

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN
PÚBLICA**



**“LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO EN BOLIVIA.
ESTUDIO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA
COOPERACIÓN DURANTE LA GESTIÓN DE GOBIERNO
2009 – 2013”**

Proyecto de grado para la obtención del Grado de Licenciatura

POR: VIVIANA ELISA AGUILAR ALCÁZAR

TUTOR: MGR. DINO PALACIOS DÁVALOS

La Paz – Bolivia
Abril, 2014

*“Dios viene en los momentos cotidianos y sencillos
y eso los convierte en los momentos
más especiales”*

(SnatamKaur)

AGRADECIMIENTOS:

Agradecer a Dios por todas y cada una de sus bendiciones...
familia, padres, hermanas, amigos, retos y oportunidades.

Todas ellas hicieron posible este trabajo. Gratitud...

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
DISEÑO METODOLÓGICO.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1.1 Pregunta de investigación.....	2
1.2 OBJETIVOS.....	2
1.2.1 Objetivo general.....	2
1.2.2 Objetivos específicos.....	2
1.3 CONTEXTO POLÍTICO.....	3
1.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.4.1 Tipo de investigación.....	7
1.4.2 Métodos y técnicas.....	8
CAPÍTULO II	
ACERCAMIENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES.....	11
2.1 ESTADO DEL ARTE.....	11
➤ Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia – Yara Morales de Rivera, TheHebrewUniversity ofJersusalem – Iberoamérica Global, Julio 2008.....	12

- Rompiendo el “Proyectorado” – Antonio Rodríguez
Carmona, Itaca Red Solidaria, Julio 2009.....15
- La inserción de América Latina en el cambiante
sistema internacional de cooperación – Oscar Angulo,
Christian Freres e Ignacio Martínez, España 2010.....17
- Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y
Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia:
Gestión de Financiamiento Externo, Bolivia 2011.....18

2.2 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....22

- 2.2.1 Consideraciones conceptuales de la cooperación
internacional para el desarrollo.....22
- 2.2.2 Desambiguación sobre la base de los actores.....24
- 2.2.3 Desambiguación sobre la base del fin.....29
- 2.2.4 Cooperación internacional para el desarrollo, objetivos y fundamentos.....30
- 2.2.5 La Agenda Internacional de la eficacia de la cooperación
internacional para el desarrollo.....32
- 2.2.6 Declaración de París sobre la eficacia a la ayuda al desarrollo.....39
- 2.2.7 Conceptos en cooperación internacional y financiamiento externo.....46

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....48

3.1 MARCO NORMATIVO Y ACTORES ESTATALES.....48

- 3.1.1 Marco normativo.....49

3.1.1.1 Constitución Política del Estado.....	50
3.1.1.2 Leyes Nacionales.....	56
3.1.1.3 Decretos Supremos.....	66
3.1.1.4 Resoluciones Supremas.....	72
3.1.1.5 Resoluciones Ministeriales.....	74
3.1.2 Actores estatales.....	76
3.1.2.1 Ministerio de Planificación del Desarrollo.....	77
3.1.2.2 Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.....	79
3.1.2.3 Dirección General de Programación y Preinversión – VIPFE.....	80
3.1.2.4 Dirección General de Gestión del Financiamiento	
Externo – VIPFE.....	82
3.1.2.5 Dirección General de Asuntos Jurídicos.....	84
3.1.2.6 Unidad Operativa del Financiamiento – VIPFE.....	85
3.1.2.7 Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.....	86
3.1.2.8 Consejo Nacional de Política Económica y Social.....	87
3.1.2.9 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.....	89
3.1.2.10 Ministerio de la Presidencia.....	91
3.1.2.11 Vicepresidencia del Estado Plurinacional.....	92
3.1.2.12 Asamblea Legislativa Plurinacional.....	93
3.1.2.13 Análisis de los actores estatales.....	94

3.2 PRINCIPALES ORGANISMOS DE COOPERACIÓN

INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO.....97

3.2.1 Cooperación bilateral – Agencias bilaterales.....98

3.2.1.1 Gobierno de Canadá.....98

a) Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).....98

3.2.1.2 Gobierno del Japón.....99

a) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).....99

3.2.1.3 Gobierno de la República Federal de Alemania.....100

a) Cooperación Técnica Alemana (GIZ).....100

b) Banco de Desarrollo Alemán (KfW).....101

3.2.1.4 Gobierno de Estado Unidos de América.....102

a) Agencia de los Estado Unidos para el Desarrollo (USAID).....102

3.2.1.5 Gobierno de España.....103

a) Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID).....103

3.2.1.6 Gobierno de la Confederación Suiza.....104

a) Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).....104

3.2.1.7 Gobierno de Dinamarca.....105

a) Asistencia Internacional Danesa para el Desarrollo (DANIDA).....105

3.2.1.8 Gobierno de la República Francesa.....106

3.2.1.9 Gobierno del Reino de los Países Bajos.....107

3.2.1.10 Gobierno de la República Italiana.....	108
a) Oficina Regional de la Cooperación Italiana al Desarrollo (UTL).....	108
3.2.1.11 Gobierno de la República de Corea.....	109
a) Agencia de la Cooperación Internacional de Corea (KOICA).....	109
3.2.1.12 Gobierno del Reino de Bélgica.....	110
a) Agencia Belga de Desarrollo (CTB).....	110
3.2.2 Cooperación horizontal / Sur-Sur.....	111
3.2.2.1 Gobierno de la República Argentina.....	111
a) Fondo Argentino de Cooperación Sur – sur y Triangular (FO.AR).....	111
3.2.2.2 Gobierno de la República Federativa del Brasil.....	112
a) Agencia Brasileira de Cooperación (ABC).....	112
3.2.2.3 Gobierno de la República del Ecuador.....	113
a) Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI).....	113
3.2.3 Cooperación multilateral – Agencias multilaterales.....	114
3.2.3.1 Agencias de Cooperación Multilateral.....	114
1) Sistema de las Naciones Unidas (ONU).....	114
a) ONU Mujeres.....	115
b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC).....	116
c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	117
d) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).....	118

e) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).....	119
f) Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).....	120
g) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI).....	121
h) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).....	122
i) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).....	123
j) Organización Internacional para las Migraciones (OIM).....	124
k) Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).....	125
l) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).....	126
m) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Medio Ambiente (PNUMA).....	127
n) Programa Mundial de Alimentos (PMA).....	128
2) Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).....	129
3.2.3.2 Organismo Financieros Multilaterales.....	130
a) Banco Interamericano de Desarrollo (BID).....	130
b) Grupo del Banco Mundial (GBM).....	131
c) Corporación Andina de Fomento (CAF).....	132
d) Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata (FONPLATA).....	133
e) Fondo Monetario Internacional (FMI).....	134

3.2.3.3 Organismos intergubernamentales.....	135
a) Delegación de la Unión Europea en Bolivia.....	135
b) Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF).....	136
3.2.4 Análisis de los tipos, sectores de intervención y modalidades de cooperación de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo.....	137
3.2.4.1 Tipos de cooperación internacional y financiamiento externo.....	137
a) Cooperación internacional bilateral.....	139
b) Cooperación internacional y financiamiento externo multilateral.....	140
3.2.4.2 Sectores de intervención de la cooperación internacional y el financiamiento externo.....	141
a) Sectores de intervención de la cooperación bilateral.....	145
b) Sectores de intervención de la cooperación multilateral.....	147
c) Sectores de intervención bilateral/multilateral.....	149
3.2.4.3 Modalidades de cooperación de la cooperación internacional y el financiamiento externo en Bolivia.....	151
a) Modalidades de cooperación de la cooperación internacional bilateral..	153
b) Modalidades de cooperación multilateral.....	153
c) Modalidades de cooperación bilateral/multilateral.....	154
3.3 PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO EN BOLIVIA 2009 – 2013.....	156

3.3.1 Recursos para convenios de donación.....	156
3.3.1.1 Actores involucrados.....	156
3.3.1.2 Explicación del proceso.....	157
3.3.1.3 Flujograma de procedimientos.....	160
3.3.2 Recursos para convenios de crédito.....	162
3.3.2.1 Actores involucrados.....	162
3.3.2.2 Explicación del proceso.....	162
3.3.2.3 Flujograma de procedimientos.....	167
3.4 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO	
EXTERNO EN CIFRAS (2009 – 2013).....	169
3.4.1 Montos desembolsados de los organismos de cooperación y financiamiento externo por año.....	170
3.4.2 Montos desembolsados en el período de estudio 2009 – 2013 por tipo de cooperación.....	175
 CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	180
4.1 CONCLUSIONES.....	180
4.2 RECOMENDACIONES.....	182

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y FLUJOGRAMAS

CUADROS

CUADRO 2.1 Tipos de cooperación internacional según actores intervinientes.....	27
CUADRO 2.2 Compromisos del Programa de Acción Accra.....	35
CUADRO 2.3 Principios para la eficacia a la Ayuda al Desarrollo: Declaración de París.....	41
CUADRO 3.1 Marco Normativo – CPE.....	52
CUADRO 3.2 Marco Normativo – Leyes Nacionales.....	57
CUADRO 3.3 Marco Normativo – Decretos Supremos.....	67
CUADRO 3.4 Marco Normativo – Resoluciones Supremas.....	73
CUADRO 3.5 Marco Normativo – Resoluciones Ministeriales.....	74
CUADRO 3.6 Actores Estatales – MPD.....	77
CUADRO 3.7 Actores Estatales – VIPFE.....	79
CUADRO 3.8 Actores Estatales – DGPP.....	80
CUADRO 3.9 Actores Estatales - DGGFE.....	82
CUADRO 3.10 Actores Estatales – DGAJ.....	84
CUADRO 3.11 Actores Estatales – UOF.....	85
CUADRO 3.12 Actores Estatales – UDAPE.....	86

CUADRO 3.13 Actores Estatales – CONAPES.....	87
CUADRO 3.14 Actores Estatales – MEFP.....	89
CUADRO 3.15 Actores Estatales – Ministerio de la Presidencia.....	91
CUADRO 3.16 Actores Estatales – Vicepresidencia del Estado.....	92
CUADRO 3.17 Actores estatales – Asamblea Legislativa Plurinacional.....	93
CUADRO 3.18.- Agencias bilaterales – ACDI.....	98
CUADRO 3.19.- Agencias bilaterales - JICA.....	99
CUADRO 3.20.- Agencias bilaterales – GIZ.....	100
CUADRO 3.21.- Agencias Bilaterales - KfW.....	101
CUADRO 3.22.- Agencias bilaterales – USAID.....	102
CUADRO 3.23.- Agencias Bilaterales – AECID.....	103
CUADRO 3.24.- Agencias bilaterales - COSUDE.....	104
CUADRO 3.25.- Agencias bilaterales - DANIDA.....	105
CUADRO 3.26.- Agencias bilaterales – Francia.....	106
CUADRO 3.27.- Agencias bilaterales – Países Bajos.....	107
CUADRO 3.28.- Agencias bilaterales - UTL.....	108
CUADRO 3.29.- Agencias bilaterales - KOICA.....	109
CUADRO 3.30.- Agencias bilaterales - CTB.....	110
CUADRO 3.31.- Agencias bilaterales – FO.AR.....	111
CUADRO 3.32.- Agencias bilaterales - ABC.....	112
CUADRO 3.33.- Agencias bilaterales - SETECI.....	113
CUADRO 3.34.- Agencias multilaterales – ONU Mujeres.....	115

CUADRO 3.35.- Agencias multilaterales - FNUDC.....	116
CUADRO 3.36.- Agencias multilaterales – UNICEF.....	117
CUADRO 3.37.- Agencias multilaterales - UNFPA.....	118
CUADRO 3.38.- Agencias multilaterales - UNODC.....	119
CUADRO 3.39.- Agencias multilaterales - OIEA.....	120
CUADRO 3.40.- Agencias multilaterales - ONUDI.....	121
CUADRO 3.41.- Agencias multilaterales - FAO.....	122
CUADRO 3.42.- Agencias multilaterales - UNESCO.....	123
CUADRO 3.43.- Agencias multilaterales - OIM.....	124
CUADRO 3.44.- Agencias multilaterales – OPS/OMS.....	125
CUADRO 3.45.- Agencias multilaterales - PNUD.....	126
CUADRO 3.46.- Agencias multilaterales - PNUMA.....	127
CUADRO 3.47.- Agencias multilaterales - PMA.....	128
CUADRO 3.48.- Agencias multilaterales – IICA.....	129
CUADRO 3.49.- Agencias multilaterales – BID.....	130
CUADRO 3.50.- Agencias multilaterales - GBM.....	131
CUADRO 3.51.- Agencias multilaterales - CAF.....	132
CUADRO 3.52.- Agencias multilaterales - FONPLATA.....	133
CUADRO 3.53.- Agencias multilaterales - FMI.....	134
CUADRO 3.54.- Agencias multilaterales - UE.....	135
CUADRO 3.55.- Agencias multilaterales – NDF.....	136

GRÁFICOS

GRÁFICO 2.1.- Flujo Monetario de la AOD en Bolivia 2008.....	13
GRAFICO 2.2.- Fuente de la AOD para Bolivia (1999-2006).....	14
GRÁFICO 2.3.- Flujo monetario de la cooperación bilateral a Bolivia.....	15
GRÁFICO 2.4.- Proceso de gestión de las entidades solicitantes.....	20
GRÁFICO 2.5.- Diagrama de procesos.....	21
GRÁFICO 3.1.- Mapa de actores.....	96
GRÁFICO 3.2.- Presencia de organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.....	138
GRÁFICO 3.3.- Presencia de tipos de cooperación bilateral en Bolivia 2009- 2013.....	139
GRÁFICO 3.4.- Presencia de tipos de cooperación multilateral y financiamiento externo en Bolivia (2009 – 2013).....	140
GRÁFICO 3.5.- Sectores de intervención de la cooperación internacional y el financiamiento.....	143
GRÁFICO 3.6.- Sectores de intervención más importantes de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.	144
GRÁFICO 3.7.- Sectores de intervención de los organismos bilaterales de cooperación en Bolivia 2009 – 2013.....	145
GRÁFICO 3.8.- Cuadro comparativo de los sectores de intervención de la cooperación bilateral en Bolivia 2009 – 2013.....	146

GRÁFICO 3.9.- Sectores de intervención de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo multilateral en Bolivia 2009 – 2013.....	147
GRÁFICO 3.10.- Cuadro comparativo de los sectores de intervención de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.....	148
GRÁFICO 3.11.- Cuadro comparativo de los sectores de intervención de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.....	150
GRÁFICO 3.12.- Modalidades de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 2013.....	152
GRÁFICO 3.13.- Modalidades de cooperación de los organismos de cooperación bilateral en Bolivia 2009 – 2013.....	153
GRÁFICO 3.14.- Modalidades de cooperación de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo multilateral 2009 – 2013.....	154
GRÁFICO 3.15.- Cuadro comparativo de las modalidades de cooperación por tipo de cooperación en Bolivia 2009 – 2013.....	155
GRÁFICO 3.16.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2009.....	171
GRÁFICO 3.17.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2010.....	172
GRÁFICO 3.18.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2011.....	173
GRÁFICO 3.19.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2012.....	174
GRÁFICO 3.20.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2013 (datos preliminares).....	175

GRÁFICO 3.21.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado de organismos bilaterales – vertical 2009 - 2013.....	177
GRÁFICO 3.22.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado de organismos financieros multilaterales 2009 - 2013.....	178
GRÁFICO 3.23.- Cuadro comparativo entre organismos multilaterales de cooperación e intergubernamentales. Bolivia 2009 - 2013.....	179

FLUJOGRAMAS

FLUJOGRAMA 3.1 Convenios de donación.....	161
FLUJOGRAMA 3.2 Convenios de crédito.....	168

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABC: Agencia Brasileira de Cooperación

ACDI: Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BM: Banco Mundial

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo

CAF: Corporación Andina de Fomento

CID: Cooperación Internacional para el Desarrollo

CONAPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

COSUDE: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

CPE: Constitución Política del Estado

CTB: Cooperación Técnica Belga

DANIDA: *Danish International Development Agency*

DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos

DGGFE: Dirección General de Gestión del Financiamiento Externo

DGGP: Dirección General de Programación y Preinversión

ETA: Entidad Territorial Autónoma

FAO: Food and Agriculture Organization of the United Nations

FMI: Fondo Monetario Internacional

FNUDC: Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

FO.AR: Fondo Argentino de Cooperación Sur-sur y Triangular

FONPLATA: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata

G-20: Grupo de los 20 países (industrializados y emergentes)

GBM: Grupo del Banco Mundial

GIZ: *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*

GruS: Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia

HIPC: *Heavily Indebted Poor Countries*

IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

IVA: Impuesto al Valor Agregado

JICA: *Japan International Cooperation Agency*

KfW: *Kreditanstalt für Wiederaufbau*

KOICA: *Korea International Cooperation Agency*

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva

MDRI: *Multilateral Debt Relief Initiative*

MFFP: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

MPD: Ministerio de Planificación del Desarrollo

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

NDF: *Nordic Development Fund*

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG: Organizaciones no Gubernamentales

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PDD: Plan de Desarrollo Departamental

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PGDES: Plan de Desarrollo Económico y Social

PGN: Presupuesto General de la Nación

PIB: Producto Interno Bruto

PMA: Programa Mundial de Alimentos

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

SEIF-D: Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

SETECI: Secretaría Técnica de Cooperación Internacional

SISFIN: Sistema de Información sobre Financiamiento Externo

SISIN: Sistema de Información sobre Inversiones

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública

TESA: Técnico, Económico, Social y Ambiental

TGN: Tesoro General de la Nación

UDAPE: Unidad de Análisis de Política Sociales y Económicas

UE: Unión Europea

UNDAF: *United Nations Development Assistance Framework*

UNESCO: *United Nations Educational Scientific and Cultural Organization*

UNFPA: *United Nations Population Fund*

UNICEF: *United Nations Children's Fund*

UNODC: *United Nations Office on Drugs and Crime*

UOF: Unidad Operativa del Financiamiento

USAID: *United States Agency for International Development*

UTL: Oficina Regional de la Cooperación Italiana al Desarrollo

VIPFE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

WP-EFF: *Working Party on Aid Effectiveness*

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas cuatro décadas, la cooperación internacional y el financiamiento externo en Bolivia han sido de vital importancia para la inversión pública y el desarrollo; el fenómeno ha tenido reconfiguraciones tanto de forma como de fondo, de tal manera que se han adecuando a las coyunturas internacionales y nacionales emergentes. Es en este sentido que el Estado actualmente ha redefinido su papel y está siendo parte de nuevas tendencias de cooperación y financiamiento externo que responden a realidades más cercanas y con nuevas formas de acción.

Es en el ámbito estatal que la cooperación internacional y el financiamiento externo se materializa a través de proyectos y programas que son llevados a cabo por diferentes entidades públicas. La presente investigación abordó el tema de la cooperación internacional desde el enfoque de la gestión pública y como estos recursos son gestionados.

De esta manera en la investigación se da a conocer en una primera instancia el rol del Estado y bajo que normativa actúa al momento de gestionar estos recursos para posteriormente transferir los mismos a las entidades mencionadas. Posteriormente se consideró necesario tener conocimiento de las principales características de los organismos internacionales que brindan recursos de financiamiento y cooperación a nuestro país. Y, una vez comprendidas ambas partes; la nacional y la internacional, se sistematizó el proceso de gestión de los recursos mencionados que el Estado realiza con sus diferentes mecanismos y actores en coordinación con los organismos internacionales. Es de esta manera y a través de cifras sobre los desembolsos de los organismos de cooperación y financiamiento externo durante el período 2009 – 2013, que se abordó en esta investigación el fenómeno de la cooperación internacional y el financiamiento externo en nuestro país.

CAPÍTULO I

DISEÑO METODOLÓGICO

Este capítulo está dedicado a establecer las pautas metodológicas y procedimentales del presente trabajo. Principalmente comprende aspectos fundamentales de los cuales partió la investigación: problema, objetivos de la investigación; y posteriormente aspectos procedimentales y metodológicos que permitieron la elaboración de los objetivos del presente estudio.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Pregunta de investigación

¿Cuáles son los procesos de gestión de los recursos de convenios específicos de financiamiento de la cooperación internacional y financiamiento externo para las políticas públicas de desarrollo en Bolivia durante la gestión de gobierno 2009-2013?

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Identificar cuáles son los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo que brindan recursos financieros y técnicos de desarrollo, determinando sus mecanismos de gestión para la suscripción de convenios específicos de financiamiento, durante el período 2009 – 2013.

1.2.2 Objetivos Específicos

- i. Revisar y sistematizar la normativa nacional vigente inherente al objeto de estudio y el correspondiente papel de los actores estatales intervinientes en el proceso a describir.

- ii. Describir y analizar las características de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo que han desarrollan sus labores en el país durante el período de estudio abarcado, identificando su alcance, los sectores de intervención y las modalidades de cooperación¹ para nuestro país.
- iii. Sistematizar y describir el proceso mediante el cual las entidades públicas acceden² a los recursos financieros y técnicos de la cooperación internacional.
- iv. Dar a conocer cifras referentes a los desembolsos de los organismos de cooperación y financiamiento externo durante el período de estudio determinado.

1.3 CONTEXTO POLÍTICO

Para hablar de cooperación internacional para el desarrollo³, debemos comprender que estamos hablando de un concepto bastante amplio y evolucionado durante la historia y la dinámica de la política internacional. Es a partir del final de la Segunda Guerra Mundial que con la conformación de bloques globales de alcance mundial y la destrucción de naciones y pueblos, surgió la necesidad de impulsar objetivos pacíficos y estrategias orientadas a favor de la ayuda para la reconstrucción del bienestar económico social; dicha tarea sería realizada por el concepto emergente de la cooperación internacional⁴.

A partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, este organismo ha desarrollado labores para la resolución de problemas políticos, económicos, sociales, humanitarios, ambientales y financieros que los países tienen independientemente del nivel de desarrollo que tengan. Fue en ese contexto que la

¹ Instrumentos mediante los cuales se canaliza la ayuda brindada, asociada a diferentes niveles de condiciones financieras, facilidades y requerimientos.

² Se entenderá por “*acceso*” al procedimiento por el cual las entidades públicas obtienen recursos de cooperación internacional canalizados por el Estado a través de las instituciones rectoras en el tema (MPD-VIPFE)

³ El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) denomina a la Cooperación Internacional para al Desarrollo como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), en este concepto constituyen los flujos de las agencias oficiales, incluidos los gobiernos estatales locales que destinan sus recursos a los países en desarrollo y a las instituciones multilaterales.

⁴ Wolf, I. (2013). *Introducción a la cooperación internacional al desarrollo – Módulo I*, Diplomado Experto en Cooperación Internacional al Desarrollo. Perú.

cooperación internacional surgió; al principio resultó ser una estructura vertical dónde países del norte, países desarrollados; ayudaban y financiaban a los países del sur: países pobres y subdesarrollados, generando de esta manera relaciones de poder y de jerarquización.⁵

Posteriormente al terminar la década de los 90, se dio un consenso sobre la necesidad de revisar los esquemas de la cooperación al desarrollo, las razones de este declive de la cooperación responden a varios procesos. Por un lado, los factores originales que impulsaron al compromiso de la cooperación a los principales países donantes, Estados Unidos y Estados de la Unión Europea, se habían debilitado o habían dejado de existir y por otro, se propagó, en los países donantes un sentimiento de fatiga de la cooperación, debido a lo que consideran resultados decepcionantes tras más de cuarenta años de dedicación al desarrollo. A partir de ello se dieron redefiniciones en los roles de la cooperación internacional, transformando el concepto de país donante a país cooperante, de esa manera la cooperación internacional pasó de tener su estructura vertical a tener una estructura horizontal, dónde los países receptores de recursos de cooperación también pasan a tener una relación recíproca con el país cooperante. Esta transformación se dio debido a la conjunción de diversos factores.⁶

No podemos hablar de cooperación internacional sin primero contextualizarnos en el panorama internacional. Bolivia entra en esta dinámica a través de su papel de país receptor. La cooperación internacional para el desarrollo en Bolivia ha sido sustantiva para el acompañamiento de las políticas nacionales, y se ha mantenido así porque la comunidad cooperante en Bolivia ha tenido siempre la capacidad de adaptarse a los cambios estructurales que se han ido dando a partir del 2006, tales como las reconfiguraciones en el modelo de Estado, en el sistema económico financiero y en la parte social.

⁵ MPD – VIPFE. *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. Bolivia. (p.9)

⁶ Wolf, I. (2013). *Introducción a la cooperación internacional al desarrollo – Módulo I*, Diplomado Experto en Cooperación Internacional al Desarrollo. Perú.

Es necesario conocer que las transformaciones del Estado definidas bajo los lineamientos de la Constitución Política del Estado han sido asumidas por esta comunidad cooperante, sobre todo en lo que respecta a lo que antes se denominada las prácticas dirigidas por el donante o cooperante, mismas que han disminuido significativamente debido a las capacidades fiscales que le permiten a Bolivia a ser más selectiva en la cooperación que recibe, ejerciendo el principio de soberanía.⁷

Es a partir del año 2006 que Bolivia vive un cambio político trascendental con llegada del presidente Evo Morales. Se plantea un mayor protagonismo en lo que se entiende como el rol del Estado sobre todo en la distribución de la riqueza y la planificación del desarrollo. Este cambio de visión, se materializó implementando importantes medidas en la política boliviana como la nacionalización de los hidrocarburos (2006), aprobación del Plan Nacional de Desarrollo de los períodos 2006 – 2010, y 2010- 2015; aprobación de la Constitución Política del Estado (2009), aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010), entre otras. De esta manera la Ministra de Planificación del Desarrollo Viviana Caro sostiene que se ha construido un nuevo modelo de desarrollo en los que los procesos mencionados han redefinido la relación del gobierno boliviano con la cooperación internacional, acentuado el principio de soberanía en todos los espacios y acciones.⁸

Es importante en este contexto resaltar el rol de la cooperación internacional en la inversión pública, durante los años 2000 – 2005 la ayuda externa totalizó \$us. 4.362 millones; en el periodo siguiente comprendido entre los años 2005-2011, fue de \$us. 6.181 millones; y solo durante el año 2012 fue de aproximadamente \$us. 3.400 millones⁹. Estas cifras reflejan el apoyo y la asociación efectiva para el desarrollo con la cooperación internacional en relación a las políticas implementadas en nuestro país. Es de esta manera que, la cooperación internacional y el financiamiento externo en Bolivia ha ido cambiando de un enfoque inicial asistencialista a un apoyo concentrado en áreas

⁷Idem. p.10

⁸Idem. p. 5

⁹Idem. p.16

de acción identificadas de manera conjunta con la contra parte boliviana, así por ejemplo la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) brinda herramientas de cooperación a partir de las necesidades que son identificadas conjuntamente con las contrapartes bolivianas y sobre todo aportan el *knowhow*¹⁰ transfiriendo tecnología que sería utilizada incluso acabado los proyectos consensuados, de esa manera la entidad beneficiaria tendría todas las herramientas para preservar una continuidad en los fines que busca.¹¹

Entendiendo a la cooperación internacional como una dinámica de carácter internacional, no podemos dejar de lado el contexto económico mundial y lo que respecta a la crisis financiera que los países del norte han vivido y en algunos casos siguen sus resabios. En el año 2014 la de cooperación de Holanda se retirará del país debido a la reducción de su presupuesto en cooperación, clasificando a Bolivia como un país que de acuerdo a su crecimiento económico, ya no necesitaría de sus recursos.

Situaciones como estas nos permiten ver que hay nuevamente una reconfiguración de la dinámica de la cooperación internacional que está siendo respondida por nuevos actores y tendencias de cooperación internacional y financiamiento externo: la cooperación sur-sur. Muchos países en desarrollo surgen como polos de crecimiento e impulsores de conectividad y nuevas relaciones, mejorando las oportunidades de los países menos desarrollados del sur.

En este sentido, entre los países emergentes que han incrementado su cooperación de manera significativa, es importante resaltar la importancia de la cooperación de la República Popular de China que desde 2009 ha brindado cooperación económica, técnica, agrícola, desarrollo financiero y telecomunicaciones con un monto superior a los 27.9 millones de dólares, y 253.9 millones de dólares en líneas de crédito y préstamos. Del mismo modo Venezuela realizó donaciones durante 5 años (2006-2011) al Programa de gobierno “Evo cambia, Evo cumple” con 404 millones de dólares y actualmente se ha

¹⁰Del inglés *saber-cómo* o Conocimiento Fundamental

¹¹ Entrevista con Diego Im Cueto Responsable de comunicación COSUDE, Julio 2013.

suscrito convenios en temas de educación, comunicación, deportes, defensa, seguridad nacional, hidrocarburos, energía entre otros, con préstamos que alcanzan los 300 millones de dólares y donaciones en especie¹².

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su informe anual sobre desarrollo humano 2013, nos habla de lo que denomina el ascenso del sur y en su influencia en la cooperación para el desarrollo expresada de manera bilateral, regional y mundial. En el aspecto bilateral los países están innovando mediante asociaciones que agrupan inversión, comercio y tecnología, opciones de financiación y asistencia técnica. A nivel regional, los acuerdos comerciales y monetarios proliferan en todas las regiones en desarrollo y se observan esfuerzos pioneros en el suministro de bienes públicos regionales. Mundialmente, los países en desarrollo están participando activamente de foros multilaterales, como el G-20 entre otros, impulsando reformas en las normas y prácticas mundiales.

Bajo todo ese contexto mundial y nacional, es que Bolivia se encuentra situada en un lugar y momento bastante especial y constitutivo para el futuro. La cooperación internacional y el financiamiento externo para el desarrollo en nuestro país ha sido siempre un pilar para su desarrollo, pero también es momento de reconfiguraciones, como las que se están dando, que respondan a nuestro propio contexto político-financiero-social y al contexto internacional, todo ello en beneficio para nuestra población.

1.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo descriptivo, pues en términos metodológicos, consistió en indicar todas las características del fenómeno que se estudia, y desde el punto de vista científico describir es medir, lo cual brindó la capacidad de disposición de plena

¹²Datos recuperados de <http://www3.abi.bo>, enero 2014

evaluación y exposición de forma detallada todas las características del objeto de estudio.¹³

La investigación fue explícita y sistemática. Explícita por cuanto todas las reglas a definir y examinar la realidad están claramente establecidas, mediante la observación y participación directa de las gestiones de las entidades públicas con los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo presentes en el país; sistemática, ya que cada elemento de prueba estará vinculado a otro por la razón o la observación, se estudió a la cooperación internacional en cada una de sus facetas y en cada uno de sus procedimientos.¹⁴ De igual manera se trabajó en ese sentido en la medida de la información obtenida de forma oficial de los datos del país, y de los organismos de cooperación y financiamiento externo.

1.4.2 Métodos y técnicas

Se utilizó la observación participante del fenómeno a estudiar a través de una pasantía de 7 meses realizada en el VIPFE, específicamente en la Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo (DGGFE) y dentro de ella en la Unidad Operativa del Financiamiento (UOF).

De acuerdo al objeto de nuestra investigación, se aplicará el método cualitativo ya que se utilizará la recolección de datos sin medición numérica, porque se describió por un lado las características, modalidades y mecanismos de los organismos de cooperación y financiamiento externo que operan en nuestro país; y por otro, se describió el proceso de gestión de los recursos de convenios específicos de financiamiento de la cooperación internacional y financiamiento externo para proyectos/programas de políticas públicas de desarrollo en el país. Esta investigación cualitativa se fundamentó en un proceso

¹³Hernandez, R. & Fernández, C. & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. México. McGraw-Hill. (pp. 60-63)

¹⁴Manhein, J.B. & Rich, R.C. (1999). *Análisis político empírico. Métodos de investigación en Ciencia Política*. Alianza editorial. (pp. 17-18)

inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Se fue de lo particular a lo general.¹⁵

Por lo expresado anteriormente se utilizó las siguientes técnicas: (Ver Anexo N°1)

- ✓ **Observación no estructurada**, ya que en una primera instancia se observó el trabajo realizado en la UOF, de la DGGFE del VIPFE – Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD). La misma permitió comprender el proceso que las entidades públicas siguen para adquirir recursos de la cooperación internacional y financiamiento externo.

- ✓ **Entrevistas abiertas**, durante el proceso de la pasantía y una vez entendido y comprendido el proceso mencionado anteriormente, se procedió a elaborar conjuntamente con los funcionarios de la UOF flujogramas de procedimientos en el que se describía cada uno de los pasos que se realizaba para la gestión de los recursos de convenios específicos de financiamiento de la cooperación internacional y financiamiento externo.

Para desarrollar más explícitamente, cada uno de estos procesos, se realizó nuevas entrevistas a algunos funcionarios de la DGGFE, así como también los otros actores involucrados en el proceso a describir. Por otro lado para adquirir una información completa y fidedigna se realizaron entrevistas a funcionarios designados de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo y embajadas, para recopilar la información necesaria en cuanto a las labores que desempeñan en nuestro país.

¹⁵ Hernández, R. & Fernández C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*". 4º Edición. McGraw-Hill. (pp.8-11)

- ✓ **Revisión de documentos**, para recopilar la información necesaria para la investigación una búsqueda de documentos tanto físicos como magnéticos, los cuales se analizaron y sistematizaron de acuerdo a los objetivos propuestos.

En este sentido, aplicando todas las herramientas y tipologías metodológicas seleccionadas y explicadas anteriormente, el trabajo de investigación cuenta con cuatro capítulos definidos de la siguiente manera: (Ver también Anexo N° 2)

- ✓ Capítulo I.- Diseño metodológico
- ✓ Capítulo II.- Acercamientos teóricos y conceptuales
- ✓ Capítulo III.- Resultados de la Investigación
- ✓ Capítulo IV.- Conclusiones y recomendaciones

CAPITULO II

ACERCAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

2.1 ESTADO DEL ARTE

En las últimas décadas, teóricos bolivianos y extranjeros han desarrollado investigaciones respecto a los aspectos de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia, muchos trabajos aquí presentes nos brindan datos que permiten dimensionar y comparar cuál ha sido el comportamiento de nuestro tema de investigación en Bolivia. Con estos diversos enfoques podremos apreciar los diversos efectos que se producen en la gestión pública y por ende en la sociedad.

A continuación presentaremos los hallazgos de los siguientes estudios:

- a) Morales, Y. *Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia*. (2008). Iberoamérica global.
- b) Rodríguez, A. (2009). *Rompiendo el Proyectorado*. Itaca red solidaria.
- c) Angulo, O. & Freres, C. & Martínez, I. (2010). *La inserción de América Latina en el cambiante sistema internacional de cooperación*.
- d) MPD – VIPFE. (2012). *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. Bolivia.

En estos estudios veremos nuevamente como la cooperación internacional y financiamiento externo cambia su sentido discursivo durante el tiempo, y como Bolivia ha accedido mayores recursos durante los años 2002 – 2005; por otro lado veremos que así como la cooperación internacional y financiamiento externo ha sido bien recibida y ejecutada, existen posiciones críticas respecto a esta considerando que dicho volumen de ayuda condiciona la institucionalidad de los países en desarrollo acaparando una buena parte del PIB nacional; veremos también como de alguna manera esta dinámica ha cambiado y sea revertido con el gobierno de Evo Morales quedando la inversión pública en manos del gobierno. Y finalmente, y abordando ya más específicamente nuestro tema

de investigación revisaremos parte del informe oficial del MPD dónde de manera general se brindan las pautas del proceso de gestión de recursos, orientándonos para más adelante profundizar en el mencionado proceso.

➤ **Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia – Yara Morales Rivera, TheHebrewUniversity of Jerusalem – Iberoamérica Global, Julio 2008**

La autora Yara Morales Rivera en este su trabajo nos aporta datos importantes y opiniones referente a como las políticas públicas son financiadas por recursos de las agencias de cooperación internacional, además de la redistribución a nivel departamental.

La autora hace un prólogo referente a la década de los 90 que es cuando la cooperación internacional cambia su sentido discursivo y programático en relación lo que significa la AOD, entendiendo al “desarrollo” como no solo el crecimiento económico per cápita de los países, sino entendiéndolo ahora, como un paradigma que aborda nuevos índices de crecimientos además de los económicos, tales como el desarrollo de capacidades de la población. Bolivia ha presentados indicios de una cooperación internacional sin eficacia y la autora menciona que *“conforme a los datos presentados por el VIPFE, Bolivia ha sido uno de los países del Conosur con mayores niveles de flujo de Ayuda Oficial al Desarrollo y así lo demuestran las cifras, ya que para el año 1999 los desembolsos de las Agencias de Cooperación Internacional ascendieron a 352 millones de dólares, el 2000 superaron los 419 millones de dólares, 2002 descendieron a 318 millones de dólares, el 2005 se duplicaron a 625 millones de dólares y hasta 2006 bordearon los 221 millones de dólares.*¹⁶En el gráfico 2.1 se puede observar este comportamiento:

¹⁶MORALES Y. (2008).p. 30.

GRÁFICO 2.1.- Flujo Monetario de la AOD en Bolivia 2008

Fuente: Elaboración propia sobre la base de MORALES Y. (2008). *Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia*

De acuerdo a lo citado y cómo podemos ver en el gráfico 2.1 es en la gestión 2002 y 2005 que se evidencia un mayor incremento respecto a la AOD, conciernen a la Iniciativa de Reducción de la deuda en los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPIC)¹⁷

Es sustancial conocer entonces cual es la distribución departamental de estos recursos, la autora a través de sus datos refleja que hay una evidente concentración del dinero en las ciudades del eje troncal del país, mientras que los departamentos que tiene mayor población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)¹⁸ como Oruro, Potosí y Pando son los que cuentan con menos recursos de ayuda externa en el período 1999 – 2006.

En cuanto a la fuente de la AOD, se puede ver en el gráfico 2.2 la siguiente relación:

¹⁷ Porsus siglas en inglés (Heavily Indebted Poor Countries)

¹⁸ Método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente se utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas: vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo.

GRÁFICO 2.2.- Fuente de la AOD para Bolivia (1999-2006)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de MORALES Y. (2008). *Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia*

Por ello la autora explica que *“la concentración de recursos en Agencias de Cooperación Multilaterales exponen una hegemonía ideológica y paradigmática del desarrollo a implementarse en los países de renta baja como es el caso de Bolivia, por lo que se entendería la capacidad de incidencia de los organismos multilaterales, principalmente del BID y el BM sobre el gobierno boliviano”*.¹⁹

La afirmación que la autora nos da es importante para nuestro proyecto de grado ya que sirve como antecedente para entender cuál fue la relación de los organismos de cooperación en nuestro país. Ahora y como se explicará más adelante tras la reconfiguración de la dinámica de los nuevos organismos de integración, han originado nuevos organismos multilaterales conformados en América Latina y por lo tanto nuevos procesos de cooperación tales como la cooperación sur- sur.

¹⁹MORALES Y. (2008). pp. 32-33

En cuanto a la cooperación de organismos bilaterales durante el año 2005, Estados Unidos a través de su agencia USAID, se pone en primer lugar de acuerdo al gráfico 2.3, a continuación:

GRÁFICO 2.3.- Flujo monetario de la cooperación bilateral a Bolivia

Fuente: Elaboración propia sobre la base de MORALES Y. (2008). *Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia*

➤ “Rompiendo el Proyectorado” – Antonio Rodríguez Carmona, Itaca Red Solidaria, Julio 2009

Esta investigación encuentra pertinente también ver una interpretación crítica sobre la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia. Para ello consideramos al autor Antonio Rodríguez Carmona doctor de la Universidad Complutense de Madrid, plantea una tesis que la denomina “proyectorado” en la cual afirma que particularmente el Norte a partir de la concesión de su ayuda financiera ha quebrantado la institucionalidad de los países en desarrollo y ha profundizado su dependencia externa.

Enfoca el estudio en Bolivia ya que considera como un buen caso de su planteamiento. El autor nos dice que durante los últimos 20 años el 10% de nuestro PIB equivaldría al

flujo de la ayuda recibida de Estados Unidos, convirtiendo así al país, y citando al autor, en: un “*laboratorio de diversas recetas neoliberales*”. Este enfoque nos permite plantearnos la interrogante sobre qué tan “buena” es la cooperación internacional y financiamiento externo para nuestro país, si como país pretendemos pertenecer permanentemente al conjunto de países en desarrollo para poder percibir esta ayuda, o es una etapa de transición para poder potenciar nuestras capacidades productivas. En este sentido Carmona nos dice que el país se convirtió en: “...*un escenario de distintos proyectos de cooperación internacional, generando que esta **afluencia de ayuda contribuya a deteriorar la gobernabilidad del país, a distorsionar la formulación de políticas nacionales, a entorpecer la gestión pública, a debilitar la institucionalidad del Estado y a reforzar la cultura política del clientelismo***”²⁰.

Es a través de este enfoque en que el autor nos permite hacer un recorrido cronológico para entender con más pertinencia su planteamiento, pero, resalta que en el año 2003 “*la ayuda se fue convirtiendo en un espacio social más donde intercambiar favores y prebendas*”²¹ ya que es en este año que se genera una crisis bastante aguda, por lo que la cooperación internacional y financiamiento externo alcanzó los \$929 millones, representando así el 13% del PIB de nuestro país y el 186% de los recursos para la inversión pública. A partir de estas cifras que los países donantes decidían las políticas de lucha contra la pobreza, reforzando así nuestra dependencia externa.

El autor hace muy suyo el término “proyectorado”, el cual tiene que ver con el “*protagonismo de la ayuda internacional el cual reforzó un tipo de pensamiento que percibe la realidad como conjunto de proyectos y, éstos a su vez, como balas infalibles contra la pobreza*”²². El autor llega a la conclusión de que este es el “*efecto más perverso del “proyectorado” la creación de lazos invisibles de dependencia. O lo que es aún peor: la creación de un imaginario de dependencia, que concibe a Bolivia como país inviable y, en su inviabilidad, necesitado de tutela externa*”.

²⁰Rodríguez, A. (2009). *Rompiendo el Proyectorado*. Itaca red solidaria. (p. 12)

²¹Idem. p. 4

²²Idem. p. 5

➤ **La inserción de América Latina en el cambiante sistema internacional de cooperación – Oscar Angulo, Christian Freres e Ignacio Martínez, España 2010**

Los mencionados autores realizan un estudio actual sobre la situación de la cooperación internacional y financiamiento externo en Latinoamérica, pero nosotros destacaremos particularmente el caso de Bolivia, dentro de ello lo más importante para nuestra investigación es el enfoque de las nuevas dinámicas, actores e impactos de la cooperación desde el 2006.

Estos autores y el anterior mencionado coinciden en la idea de que Bolivia ha recibido ayuda internacional de muchas formas e incluso se considera “*un país piloto*” para experimentar diversas iniciativas y metodologías de gestión de la cooperación. Es a finales de los años noventa que Bolivia es elegida para la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) y para la Iniciativa Multilateral de Alivio para la Deuda (MDRI)²³.

Es durante el 2006 y 2007 hubo un descenso de los flujos de cooperación y financiamiento externo debido a la incertidumbre generada por el nuevo gobierno de Evo Morales, pero el 2008 vuelve a remontar este flujo permaneciendo prácticamente constante. Oscar Angulo nos hace un aporte muy importante para la investigación al decirnos que la inversión pública por lo general ha dependido de recursos externos, pero es en 2006 que el Estado aporta con aproximadamente el 70% del total de esa inversión

En cuanto a la cooperación bilateral nos dicen que: “...*los países que tradicionalmente cooperan significativamente en Bolivia son Estados Unidos, España, Alemania, Países Bajos, Japón y Dinamarca. En lo que respecta a la ayuda multilateral, los principales son el BID, Banco Mundial y la Comisión Europea. Hay que indicar que existen otros*

²³Por sus siglas en inglés *Multilateral DebtReliefInitiative*

*financiamientos externos que no son registrados, pero cuyos montos son significativos (la Corporación Andina de Fomento, China, Brasil y Venezuela, entre otros)”.*²⁴

En cuanto a la cooperación multilateral Bolivia recibe ayuda de ocho países miembros de la UE:

- Alemania
- Bélgica
- Dinamarca
- España
- Francia
- Italia
- Países Bajos
- Noruega
- Suecia

Así como también de la Comisión Europea como tal. Los estados miembros de la Unión Europea (UE) y la Comisión Europea aportaron aproximadamente el 60% de toda la Ayuda Oficial al Desarrollo en 2007.

Angulo destaca la formación de una nueva dinámica de la cooperación incluyendo a nuevos actores tales como Venezuela y Brasil disminuyendo de esa manera la importancia de los donantes bilaterales tradicionales.

➤ **Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia: Gestión de Financiamiento Externo, Bolivia 2011**

El Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia realizado por Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

²⁴Angulo, O. &Freres, C. & Martínez, I. (2010). *La inserción de América Latina en el cambiante sistema internacional de cooperación.*(p.80)

del Ministerio de Planificación, describe el proceso de la gestión de financiamiento externo definiendo en una primera parte el concepto del “proceso” como tal entendido como: “...*el ciclo de la Gestión de Financiamiento Externo es el proceso realizado para la obtención de financiamiento, y comprende la identificación de la fuente, negociación de condiciones, elaboración y suscripción de convenios u otros instrumentos jurídicos de los recursos, ejecución de los recursos, y cierre del convenio*”²⁵.

El Informe nos explica que para ejecutar un programa y/o proyecto se requiere de recursos financieros y estos pueden ser de origen interno (aporte local) y externo (crédito y/o donación).

- a) Recursos internos, se entiende como tales a aquellos recursos con los que cuenta la entidad solicitante, estas pueden ser: regalías, transferencias del Tesoro General de la Nación, Impuestos de Hidrocarburos, recursos propios, etc. Un proyecto puede ser ejecutado en su totalidad con recursos internos.
- b) Recursos externos, ya que provienen de operaciones de crédito o donaciones, y se constituyen de le Financiamiento que completa el total del dinero para la ejecución del programa/proyecto.

Toda solicitud de cualquiera de los dos recursos mencionados anteriormente debe centralizarse a través del VIPFE, quien solicita ciertos requisitos de acuerdo a normativa vigente, básicamente estos serían:²⁶

- ✦ Todo proyecto debe estar enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Planes de Desarrollo Departamental y Municipal (PDD, PDM)
- ✦ Ya refiriéndose al proyecto de inversión propiamente dicho, se debe realizar los estudios a nivel TESA (Técnico, Económico, Social y Ambiental)

²⁵MPD – VIPFE. (2012). *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. Bolivia.(p.104)

²⁶Idem p.104

- ✦ Por el lado de la contraparte, las autoridades deberán autorizar el financiamiento y garantizar el aporte local para su ejecución.
- ✦ Por otro lado, es indispensable contar con el *criterio técnico y priorizado sectorial favorable*²⁷ que avale la calidad técnica de los estudios.
- ✦ El proyecto de inversión pública propuesto debe garantizar recursos financieros para la sostenibilidad y funcionamiento.
- ✦ Para el caso de solicitud de créditos, la entidad no debe sobrepasar su capacidad de endeudamiento.

Las entidades solicitantes de financiamiento externo deben realizar los siguientes trámites sistemáticamente como vemos en el gráfico 2.4:

GRÁFICO 2.4.- Proceso de gestión de las entidades solicitantes

²⁷ Idem.p.105

Para las operaciones de crédito el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) otorga el *Certificado de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito* que se realiza en relación a la capacidad de endeudamiento de la entidad solicitante.²⁸

Posteriormente, y una vez definido el acuerdo de financiamiento, se suscribe el acuerdo, y una vez realizado esto se deben cumplir las condiciones técnico – legales para de esa manera viabilizar el desembolso y uso de los recursos externos establecidos en el *Acuerdo de Financiamiento (Ley de Aprobación, convenio subsidiario, inscripción presupuestaria, apertura de libretas, etc.)*

En este informe, se ilustra el gráfico 2.5 que muestra el diagrama de procesos para acceder al financiamiento:

GRÁFICO 2.5.- Diagrama de procesos

Fuente: Elaboración propia en base a texto *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia, 2011*

²⁸Idem p. 105

2.2 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

En este acápite se revisarán los antecedentes teóricos así como las teorías relacionadas a los conceptos más relevantes de la investigación.

Los conceptos que se revisarán serán:

- a. Cooperación internacional al desarrollo
- b. Agenda internacional de la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo
- c. Conceptos en cooperación internacional y financiamiento externo

2.2.1 Consideraciones conceptuales de la cooperación internacional para el desarrollo²⁹

A continuación definiremos e identificaremos los principales conceptos prácticos para una mejor comprensión de la investigación, así mismo desarrollaremos la tipología de los tipos de cooperación la cual nos permitirá identificar cuáles mecanismos operan en el país.

Nicolas Socas y Odile Hourcade (2009), nos señalan que según la escuela realista de las relaciones internacionales, los únicos actores que tienen un rol en el plano internacional son los estados-nación y, aunque en menor medida, las organizaciones compuestas por estos, cooperando entre sí con diversos fines tales como ayuda al desarrollo, paz, asistencialismo, etc. No obstante, hoy día han cobrado una notable relevancia otros actores, como los entes públicos subnacionales (provincias, regiones, comunas, etc.) y organizaciones privadas sin fines de lucro (organizaciones no gubernamentales - ONGs), los cuales interactúan en cooperación, ya sea con sus pares (ej: comuna - comuna) o con un ente de mayor o menor jerarquía (ej: región - municipio).

Es imperante en nuestra investigación comprender que el concepto de cooperación internacional para el desarrollo no tiene una definición única, ajustada y completa,

²⁹ Socas, N. & Hourcade O. (2009). *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Argentina. Konrad Adenauer Stiftung. (pp. 20-26)

válida para todo tiempo y lugar. Dubois Alfonso (2013)³⁰ a través de su análisis nos explica que la cooperación al desarrollo se ha ido cargando y descargando de contenidos a lo largo del tiempo, de acuerdo al pensamiento y los valores dominantes sobre el desarrollo y al sentido de corresponsabilidad de los países ricos con la situación de otros pueblos, por lo que es preciso conocer su evolución para comprender su significado en cada momento.

Un elemento fundamental para determinar el contenido de la cooperación internacional al desarrollo es la concepción que se tenga de cuáles son las prioridades del desarrollo. Según éstas vayan cambiando, los objetivos perseguidos por la cooperación internacional al desarrollo ha evolucionado, lo que a su vez condiciona las modalidades de cooperación. Determinar cuáles son esas prioridades y cómo se establecen es una de las cuestiones centrales. De hecho, la cooperación internacional al desarrollo nació después de la II Guerra Mundial como consecuencia del despertar de la preocupación por el desarrollo de los países.

El desarrollo ha sido objeto de un amplio debate desde el fin de dicha guerra, las ideas desarrollistas de las décadas de los 50 y 60, basadas en el crecimiento económico como objetivo central y en la confianza de un crecimiento ilimitado, hicieron de la cooperación internacional al desarrollo un instrumento dependiente de las estrategias económicas, por lo que podemos decir que los sucesivos cambios de énfasis en la concepción del desarrollo son claves para entender las modalidades de cooperación puestas en práctica.

Para Dubois, desde su origen, la cooperación internacional al desarrollo quedó marcada por dos hechos clave. El primero, la existencia de la Guerra Fría, que fue decisiva para que Estados Unidos se comprometiera a aportar recursos para terceros países con el objetivo de atraerlos hacia su esfera de influencia. El segundo hace referencia al

³⁰Dubois, A. (2013). *Introducción a la cooperación internacional al desarrollo – Módulo I*. Perú. Diplomado Experto en Cooperación Internacional al Desarrollo

comportamiento de los países europeos, en los que su pasado colonial tuvo un gran peso a la hora de impulsar sus políticas oficiales de cooperación.

Hemos identificado anteriormente que la concepción de la cooperación al desarrollo, dominada por los países donantes, no se caracterizó por la igualdad y la colaboración mutua, sino que fue entendida más como una iniciativa voluntaria y generosa de éstos que como una obligación hacia los receptores. La idea de donación implica la no obligatoriedad y establece una posición de inferioridad por parte de quien recibe, al que no concede derecho alguno a reclamar, y sólo le queda esperar que el donante decida cuándo y cómo exprese su voluntad de dar.

2.2.2 Desambiguación sobre la base de los actores

Socas y Hourcade, 2009; trabajaron mucho el papel de los actores de la cooperación, es de esa manera que consideran que el término *acciones de cooperación a nivel internacional* puede ser desambiguado y lo explican de la siguiente manera.

Por un lado nos aclaran que todos los tipos de acciones de cooperación están enmarcados dentro de lo que ya entendemos por cooperación internacional en el sentido que los actor/es donantes son estados-nación u organizaciones conformadas por estos (organismos multilaterales). Es necesaria esta aclaración ya que también se llama cooperación internacional a la cooperación descentralizada, es por ello que los autores sugieren que el término correcto para lo explicado con anterioridad es el de *cooperación internacional centralizada*.

En cuanto a lo que respecta la cooperación bilateral, se la entiende como aquella que es ejercida entre dos Estados; y la multilateral ejercida por una organización de Estados. Asimismo se maneja los principios de *país donante* y *país receptor*:³¹

³¹Idem.p. 23

- ✓ *País donante:* País que tiene desarrollada las suficientes capacidades de modo que cuenta con mayores recursos y coopera a otro/s países para que estos con su ayuda puedan desarrollar sus capacidades y salir de determinadas situaciones. También se lo entiende como aquel país que cuenta con cierta tecnología y propone transferir la misma a otros países subdesarrollados que pudieran necesitarla, así como también de recursos económicos, materiales, técnicos y/o humanos.
- ✓ *País receptor:* País que recibe la cooperación ya sea en recursos financieros, técnicos y materiales.

Es importante señalar también que actualmente se manejan nuevos términos, Socas y Hourcade, 2009 dejan de lado el concepto de país donante – país receptor, y habla más bien de *países cooperantes*. Esta actualización de términos de alguna manera excluyen la idea de que un país se considere como el “*oferente*”, y en cambio se introduce la idea de que en este intercambio, ambos países resultan beneficiados.

Otro concepto que los autores trabajan es el de la modalidad de *Cooperación Triangular*, que la definen de la siguiente manera: “*Es aquella en la que generalmente un país desarrollado se une a otro en vías de desarrollo, usualmente el primero contribuye con recursos económicos, mientras que el segundo aporta capacidad técnica alcanzada, para cooperar con un tercero que aún no haya adquirido esa capacidad.*”³²

Esta nueva modalidad se la debe entender como un intento de aproximación a la situación real del país receptor, ya que el hecho de que un país en vías de desarrollo cuente con características parecidas a aquel que recibirá la cooperación, se presupone que presentará soluciones más pertinentes y acordes a las necesidades de este, lo cual brindará una mayor eficiencia y eficacia en el manejo y ejecución de los recursos.

³²Idem. p. 22

Es necesario comprender también la dinámica del actor donante en cuestión, por lo que cabe diferenciar, que cuando este es un *ente público subnacional* la acción recibe el nombre de *cooperación descentralizada oficial o pública* la cual puede ser a su vez directa o indirecta:

- Directa: Se enmarca en el establecimiento de relaciones directas entre gobiernos subnacionales que gocen de autonomía, de esta manera tienen un papel decisivo en lo que se refiere a programación, promoción y gestión de acciones sin depender del Estado central u organismos internacionales.
- Indirecta: Es aquella que se los gobiernos subnacionales delegan la ejecución de las acciones a una ONG, pero ello no significa el establecimiento de una relación con el gobierno subnacional del lugar receptor. Se habla de esta modalidad de cooperación, cuando se financia proyectos presentados por actores no gubernamentales; es por ello que no se puede hablar en este caso de una verdadera *política pública de cooperación*.³³

Por otro lado la *cooperación descentralizada no oficial* se la debe entender como aquella otorgada por ONGs que por lo general ofrecen su cooperación a otros organismos del mismo carácter en los países en vías de desarrollo.

En el cuadro 2.1 se presenta una sistematización de los conceptos mencionados precedentemente, se presenta el siguiente cuadro.

³³Idem. p. 23

CUADRO 2.1.- Tipos de cooperación internacional según actores intervinientes

<p>Cooperación internacional Acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores estatales subnacionales u ONGs de un país, con otro/s de estos actores perteneciente/s a otro/s país/es, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y/o en el nacional de uno de los actores.</p>	<p>Centralizada Siempre de carácter oficial, llevada a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos.</p>	<p>Bilateral Llevada a cabo entre dos Estados-nación.</p>	<p>Vertical o Norte-Sur Donante desarrollado - receptor en desarrollo.</p>
		<p>Triangular Dos Estados se unen para cooperar con un tercero.</p>	<p>Horizontal o Sur-Sur Donante y receptor en desarrollo.</p>
		<p>Multilateral Donante: organización internacional oficial.</p>	

	<p>Descentralizada Llevada a cabo por organismos subnacionales públicos u organizaciones privadas sin fines de lucro.</p>	<p>Oficial o pública Realizada por entidades públicas subnacionales.</p>	<p>Directa Basada en el establecimiento de relaciones directas entre gobiernos subnacionales de diferentes países.</p>
			<p>Indirecta En este caso las acciones no implican el establecimiento de una relación directa entre los actores.</p>
		<p>No oficial Realizada por organizaciones privadas sin fines de lucro.</p>	

Fuente: Elaboración propia en base Socas, N. & Hourcade O. (2009). *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región.*

2.2.3 Desambiguación sobre la base del fin

Una vez definidos los actores y sus modalidades de acción es menester desarrollar los fines que persiguen la dinámica de la cooperación internacional, para ello los autores desarrollan las características de las acciones que la cooperación internacional realiza, como se expone a continuación.

- ✦ *“Cooperación técnica: cuando la acción consiste en la transferencia de una capacidad técnica, administrativa o tecnológica, por ejemplo mediante el envío de un experto capacitador, a recepción de pasantes del país receptor para capacitarse en el país oferente, la donación de equipos tecnológicos, etc.*
- ✦ *Cooperación financiera: consiste en la donación de fondos (no reembolsable) o el otorgamiento de créditos blandos (reembolsable), generalmente para la implementación de programas que favorezcan al desarrollo del beneficiario;*
- ✦ *Cooperación cultural: es aquella destinada a fomentar las actividades intelectuales y creadoras en los campos de la educación, la ciencia y la cultura;*
- ✦ *Cooperación por la paz: acciones llevadas a cabo con el fin de evitar conflictos bélicos (paz negativa). Asimismo, podrían incluirse dentro de este ítem aquellas acciones destinadas a disminuir las desigualdades que muchas veces son origen de las confrontaciones (paz positiva);*
- ✦ *Ayuda alimentaria: envío de alimentos o promoción de la producción de los mismos en países o regiones de pobreza extrema;*
- ✦ *Ayuda humanitaria y de emergencia: es la que se destina a aquellos lugares que han sufrido catástrofes, sean naturales o provocadas por el hombre (guerras), a*

donde se envían bienes de primera necesidad para paliar las consecuencias de las mismas.”³⁴

2.2.4 Cooperación internacional para el desarrollo, objetivos y fundamentos³⁵

Es fundamental en esta investigación conocer los fundamentos teóricos bajo los cuales la cooperación internacional y financiamiento externo conjuntamente con la ONU, determinaron las directrices de lo que es la cooperación hoy en día sustentada en los Objetivos del Milenio (ODM)³⁶ para los países en desarrollo como Bolivia.

Lo que el autor Juan Pablo Prado Lallande nos aporta y nos define con mucha claridad es que el cooperación internacional se entiende como al conjunto de actividades de colaboración llevadas a cabo por diversos actores de la sociedad internacional, ya sean públicos o privados, procedentes de países desarrollados o en desarrollo, caracterizadas por cierto grado de coordinación, coherencia y complementariedad entre sí, en el marco de determinados objetivos, normas, procedimientos, reglas y procesos de decisión y acción no vinculantes, mismos que dependen de la voluntad política y financiera de sus promotores, tendientes a incentivar el bienestar de determinado grupo poblacional.

Lallande y Ochoa nos explica que todo el movimiento de la cooperación internacional y financiamiento externo depende del contexto internacional y nacional, por lo que a la vez la vuelve vulnerable e inestable a ciertos factores sobre todo los políticos - financieros. Por ello ha ido evolucionando de manera que se ha generado un nuevo contexto internacional más propicio respecto a la agenda del desarrollo la cual se ha ido redefiniendo a través de una serie de cumbres internacionales organizadas por la ONU durante los primeros años del siglo XXI; entre ellas tenemos Cumbre del Milenio (2000); Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (2002); I,II,III Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (2003, 2005, 2011), Conferencia

³⁴Idem. p. 25

³⁵ Prado, J.P. & Ochoa, L. (2009). Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM. (Núm. 105). (pp. 39-45)

³⁶Los Objetivos de Desarrollo del Milenio también son conocidos como Objetivos del Milenio; son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015.

Internacional de Seguimiento al Financiamiento para el Desarrollo (2008), entre los más importantes. Las mismas tuvieron al finalidad de lograr consensos y compromisos en temas de desarrollo y reducción de la pobreza con el propósito de otorgarle a las nuevas directrices y orientaciones consensuadas entre sus actores.

La cooperación internacional en su evolución fue continuamente adecuándose al contexto histórico, y al finalizar la Guerra Fría (misma que condicionó durante décadas las relaciones internacionales y, por ende, a la propia cooperación internacional, haciendo de este mecanismo en varios casos un instrumento de poder a favor de los intereses del donante) la dinámica, objetivos y prioridades de la cooperación internacional cambiaron.

Así, ante la transformación del entorno internacional imperante tras el término de la época de la contención, y con base en la aceptación expresa de que la cooperación internacional, dada su connotación política e ideológica, durante la Guerra Fría no había logrado alcanzar sus objetivos en materia de desarrollo y lucha contra la pobreza, fue generándose un consenso ampliamente compartido respecto a que resultaba imperante reformular la dinámica en que este instrumento se llevaría a cabo en el futuro.

La “Declaración del Milenio” en el año 2000 propiciada por la Asamblea General de la ONU, en la que se establecieron los “Objetivos del Milenio” fue en este entendido, la mayor expresión del impulso al desarrollo y de estrategias en materia de cooperación internacional, ya que según el autor estos objetivos se constituyen como elementos clave y de referencia obligada del sistema de la cooperación internacional y financiamiento externo, por lo que los miembros de este sistema tuvieron que renovar sus compromisos y esfuerzos a favor de cumplirlos.

A partir de ello tanto como organismos multilaterales y gobiernos nacionales, Prado, afirma que con el fin de cumplir y materializar resultados, estos actores han aceptado que el sistema de la cooperación internacional y financiamiento externo requiere de un

respaldo político y financiero adicional suplementario por parte de estos, lo cual amerita la conformación de nuevas estrategias y consensos globales para hacer de este recurso externo de cooperación una instancia eficaz a favor de sus renovados propósitos.

Es de suma importancia para nuestra investigación; el hecho de comprender que la dinámica del sistema de cooperación internacional y financiamiento externo depende de la coyuntura nacional e internacional presente en un momento histórico determinado, y todo ello para conservar su capacidad para promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros propósitos en materia de desarrollo global.

2.2.5 La Agenda internacional de la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo

Es vital comprender para nuestra investigación los lineamientos teóricos bajo los cuales se mueven las acciones de cooperación internacional en nuestro país. Es en este contexto que la comunidad internacional ha organizado una serie de eventos internacionales, con el objetivo de mejorar las tendencias de asignación de los recursos para la ayuda, los más importantes fueron:

a) Cumbre del Milenio (2000)

Organizada por la ONU en Nueva York, donde representantes de 190 países, incluida Bolivia, suscribieron la Declaración del Milenio, asumiendo el compromiso de reducir drásticamente la pobreza extrema en el mundo para el año 2015, para lo cual aprobaron ocho objetivos denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Ver anexo 3).

b) Conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo en Monterrey (2002)

Tuvo la finalidad de plantear soluciones a la disminución del volumen de recursos disponibles para la cooperación, teniendo en cuenta los grandes los grandes retos establecidos en los ODM. En Monterrey los donantes se

comprometieron a aumentar los flujos de ayuda, ratificando el compromiso adquirido en la década de los 70 en el marco de las Naciones Unidas, de destinar el 0.7 % de su ingreso nacional a la ayuda oficial al desarrollo. Los países socios, por su parte, acordaron promover una mejor gestión pública y respeto del estado de derecho.

c) I Foro de alto nivel sobre la armonización de la ayuda en Roma (2003)

En este foro los líderes de organizaciones internacionales, multilaterales y bilaterales representantes de países donantes y países socios se reunieron para discutir el mejoramiento de la gestión y efectividad de los flujos de ayuda, con la finalidad de promover una mayor armonización entre los lineamientos de los donantes y las políticas y estrategias de desarrollo de los países socios, para lograr avances más concretos y sostenibles en relación a la eficacia de la ayuda al desarrollo. En este evento Bolivia presentó una propuesta internacional, proponiendo la flexibilización de las condiciones de desembolso, las exigencias de contraparte para financiar los proyectos, la adopción de enfoque programáticos y la armonización de procedimientos.

d) Mesa redonda internacional sobre gestión orientada a resultados de Desarrollo en Marruecos (2004)

Se planteó la necesidad de impulsar mecanismos promotores de la gestión orientada a resultados, como herramienta fundamental de aumento de la eficacia, con vistas a mejorar el desempeño de los países y las agencias de desarrollo, para alcanzar progresos sustentables, tanto en flujo de recursos de cooperación, como resultados medibles en términos de reducción de la pobreza e incremento de estándares de vida.

e) II Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda en París (2005)

Tuvo como producto en la declaración que lleva el nombre de dicha ciudad, la cual se ha llegado a constituir en el referente internacional, a partir del cual, se emprenden acciones de largo alcance, tendientes a reorganizar las formas y procedimiento de suministro y gestión de ayuda.

Debido a la importancia de esta declaración, más adelante se realizará una explicación de su contenido.

f) Foro regional de Alineamiento y armonización para América Latina y el Caribe en Santa Cruz (2006)

Al foro “Ejerciendo Liderazgo para Acelerar los Cambios” asistieron 20 países socios, cinco donantes y cinco organismos internacionales de desarrollo. El evento permitió conocer los avances en armonización y alineamiento de varios países de América Latina y el Caribe, subrayando la importancia de desarrollar una política de cooperación que integre esfuerzos para mejorar la efectividad e impacto de la AOD. Los compromisos alcanzados dieron cuenta de la necesidad de continuar programando e implementando acciones concretas de armonización y alineamiento, acompañadas de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

g) III Foro de alto nivel sobre la eficacia de ayuda al desarrollo en Accra – Ghana (2008)

En este Foro se suscribió el Programa de Acción de Accra. Podemos ver en el cuadro 2.2 los principales compromisos acordados.

CUADRO 2.2.- Compromisos del Programa de Acción Accra

I. Medidas para fortalecer el progreso
Trabajar en la identificación del país (liderazgo nacional fuerte y respeto a prioridades nacionales).
Construir asociaciones más eficaces e inclusivas.
Rendir cuentas abiertamente sobre los resultados alcanzados.
II. Fortalecimiento de la identificación del país respecto al desarrollo
Ampliar el diálogo sobre políticas para el desarrollo a nivel nacional.
Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para dirigir y gestionar el desarrollo.
Fortalecer y utilizar los sistemas de los países en desarrollo para dirigir y gestionar el desarrollo.
Fortalecer y utilizar los sistemas de los países en desarrollo.
III. Construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo
Reducir la costosa fragmentación de la ayuda.
Intensificar la optimización de los recursos de la ayuda.
Aceptar a todos los actores involucrados en el desarrollo.

Profundizar la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.
Adaptar políticas referidas a la ayuda para países en situación frágil.
IV. Logro del resultado en términos de desarrollo y su rendición de cuentas
Concentrar la ayuda en lograr resultados.
Aumentar el nivel de transparencia y rendición de cuentas ante el público.
Continuar el cambio del carácter de la condicionalidad para respaldar la identificación del país.
Aumentar la previsibilidad a mediano plazo de los flujos de ayuda.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del MPD – VIPFE. *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. 2012.

Si bien el Programa de Acción Accra, reconoce que se está ante una gran oportunidad, e identifica un progreso importante en la forma en que los países socios y los donantes colaboraran para solucionar problemas concretos, reconoce también que este progreso no es suficiente. Identifica como factores de éxito para el futuro, un respaldo político de alto nivel sostenido y una acción coordinada a nivel mundial.

h) Conferencia internacional de seguimiento al Financiamiento para el Desarrollo en Doha (2008)

En esta ocasión, Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reiteraron su determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el

Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas del financiamiento para el desarrollo en un espíritu de asociación mundial y solidaridad. Se comprometieron a erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido y promover el desarrollo sostenible al tiempo que avanzamos hacia un sistema económico mundial plenamente inclusivo y equitativo. Se reafirmó el Consenso de Monterrey en su totalidad y reconocieron que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y el uso eficaz de todos ellos son elementos fundamentales de la alianza mundial en pro del desarrollo sostenible, en particular el apoyo del logro de los objetivos de desarrollo convenios internacionalmente, y especialmente de los ODM.

i) IV Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda en Busán (2011)

Tuvo la participación de casi 3.000 asistentes de 80 países y organizaciones en representación de gobiernos, organismos internacionales, academia, sector privado y sociedad civil organizada. La declaración del foro se denominó “Asociación de Busán para una Eficaz Cooperación para el Desarrollo”, y fue el resultado de intensas y largas negociaciones llevadas a cabo por 18 *sherpas* elegidos en el seno del Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda (WP-EFF por sus singlas en inglés).

El documento de Busán destaca que el objetivo final de los compromisos para la cooperación efectiva son los resultados de desarrollo sustentable. Así reivindica el rol catalítico de la ayuda, enfatizando la necesidad de incrementar y alinear las distintas fuentes de financiamiento al desarrollo como son las recaudaciones de impuestos, inversión privada, la ayuda para el comercio, la filantropía, los fondos públicos no-concesionales y el financiamiento climático. También, se hace un llamado a la innovación en los instrumentos de financiamiento al desarrollo.

Los principios comunes que se establecieron en Busán, para orientar la cooperación al desarrollo se mantienen en relación a la Declaración de París: Apropiación de las prioridades del desarrollo por parte de los países en

desarrollo, orientación en los resultados, asociaciones para el desarrollo inclusivo y transparencia y rendición de cuentas mutua.

Quizá uno de los elementos más sustantivos de Busán fue el cambio de paradigma, pasando de la “eficacia de la ayuda” a la búsqueda de la “eficacia del desarrollo”, postura que sin duda es un reflejo de las cambiantes realidades económicas de los países del Norte y del Sur, donde la concepción de “ayuda” es cada vez menos significativa para países de renta media.

No obstante, el documento no establece lineamientos para establecer cuándo el desarrollo es eficaz, siendo esto justamente uno de los factores de mayor debate por parte de los países de renta media para quienes el solo incremento en el ingreso per cápita no necesariamente es un reflejo de mayor desarrollo. Así dentro del nuevo marco propuesto en Busán:

- a) El desarrollo es impulsado por un incremento sólido, sostenible e incluyente
- b) Los ingresos propios de los gobiernos adquieren mayor relevancia en el financiamiento de sus necesidades de desarrollo
- c) Las instituciones estatales y no-estatales eficaces diseñan y aplican sus propias reformas y son mutuamente responsables
- d) Los países en desarrollo se integran cada vez más, tanto en el ámbito regional como global, creando economías de escala que les ayudan a competir mejor en la economía mundial.

El Foro de Busán, quizá fue uno de los hitos más significativos que se esperaba en la agenda de la eficacia de la ayuda, por cuanto se llegó al mismo como un bagaje sustancial de evaluaciones a nivel de países y organismos de cooperación sobre la implementación de compromisos asumidos desde 2005. No obstante, la Asociación de Busán no hace mención explícita al pobre desempeño en la implementación de los compromisos asumidos en París y Accra y se limita a ratificar los compromisos pro aquellos países que se adhirieron a los tales

compromisos e insta a incrementar sus esfuerzos para alcanzarlos por completo sin especificar metas ni plazos. Asimismo, la presentación de una previsión plurianual por parte de los donantes fue diferida hasta 2013, en tanto que los referente a la no condicionalidad de la ayuda no presenta fechas para su eliminación.

Los compromisos acordados en Busán no establecieron indicadores ni metas concretas al momento de su negociación, y se acordó trabajar en la elaboración de “indicadores y metas selectivos y relevantes” hasta junio de 2012, los cuales implican esfuerzos a nivel de los países como un marco de monitoreo global.

Busán también acordó el establecimiento de una nueva “Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo” con la finalidad de supervisar y apoyar el cumplimiento de los compromisos en el plano político, constituyéndose en un foro para el intercambio de conocimiento y la revisión periódica de avances.

Finalmente, al margen de la Asociación de Busán se aprobaron ocho *Building Blocks* temáticos sobre resultados, transparencia, fragmentación, Estados frágiles, cambio climático, cooperación Sur-Sur, instituciones efectivas y sector privado. Asimismo, nacieron acuerdos internacionales para la adhesión de los participantes:

- i. El *new deal* para la acción en estados frágiles
- ii. El plan de acción conjunto en equidad de género y desarrollo
- iii. El plan de acción Busán para estadísticas
- iv. Nuevo consenso sobre instituciones y políticas efectivas

2.2.6 Declaración de París sobre la eficacia a la ayuda al desarrollo

Es de suma importancia comprender el papel que la Declaración de París juega en la dinámica de la cooperación internacional en el país. En una primera instancia

explicaremos de forma puntual el contenido de la misma, para posteriormente analizarla desde nuestra realidad y los efectos en nuestro país.

La Declaración de París se materializó el 2 de marzo de 2005 en París, Francia dónde se realizó el II Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, la misma cuenta con los antecedentes de la declaración adoptada durante el Foro de Alto Nivel sobre la Armonización en Roma (febrero 2003) y los principios fundamentales avanzados en durante la Mesa Redonda de Marruecos sobre la gestión orientada a los resultados del desarrollo (febrero 2004), con el fin de acelerar el cumplimiento de los ODM.

La Declaración de París reconoce la necesidad de incrementar significativamente la eficacia de la ayuda al desarrollo para reducir la pobreza y la desigualdad, contiene 56 “Compromisos de Asociación” que están enmarcados en 5 principios:

- 1) Apropiación de los países receptores de ayuda de sus propios planes y estrategias de desarrollo.
- 2) Alineamiento de los donantes a través de la utilización de procedimientos y sistemas nacionales en apoyo de los países receptores de ayuda.
- 3) Armonización de las acciones de los donantes para minimizar la carga administrativa y los costos de transacción sobre países receptores de ayuda, de manera que sus acciones sean más armónicas, transparente y colectivamente efectivas.
- 4) Aplicar la gestión por resultados por parte de los países receptores de ayuda y donantes, centrándose en resultados y utilizando información orientada a resultados para mejorar el proceso de toma de decisiones.
- 5) Priorizar la responsabilidad mutua, de manera que donantes y países en desarrollo se comprometan a rendir cuentas mutuas y obtener resultados de desarrollo.

Podemos ver en el cuadro 2.3 una síntesis de los principios mencionados:

CUADRO 2.3.- Principios para la Eficacia a la Ayuda al Desarrollo: Declaración de París

Principio	Resultados
Apropiación	La DP ha sido asumida por el gobierno, sin embargo es importante crear mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación de los compromisos de la DP, tanto por parte de la CID como por el gobierno.
	Se evidencia que existe mayor información y socialización en el ámbito ejecutivo de la CID que en el gobierno.
	Se reconoce que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) tuvo una lectura de demandas sociales, sin embargo, debe profundizar la incorporación de las instancias subnacionales; este deberá ser flexible a las nuevas y permanentes demandas de los sectores, sin descuidar sus prioridades.
Alineamiento	El gobierno mantiene liderazgo en la definición de sus políticas públicas y la CID, ha mostrado predisposición para alinearse con estas prioridades, apoyado en el "Código de Conducta" de la UE.
	La CID debe estandarizar sus mecanismos de implementación, para que sean compatibles con las normas y sistemas nacionales.
	El gobierno debe incentivar a la CID a utilizar los sistemas nacionales, pero le hecho de que existen similitudes a

	nivel procedimental con los sistemas de la CID.
	Las Mesas Sectoriales son el mecanismo de difusión de los planes estratégicos sectoriales, mediante un flujo de financiamiento se puede lograr la incorporación de nuevos programas sectoriales y la sistematización de requerimientos de financiamiento y la asignación de recursos de la CID, de manera más fluida.
	Los Ministerios de Hacienda y Planificación del Desarrollo deben realizar esfuerzos para crear metodologías que permitan la elaboración t seguimiento de presupuestos plurianuales.
	Es fundamental que las agencias multilaterales y asistencia técnica (NN.UU) flexibilicen sus marcos legales internos para poder ampliar su participación en los programas sectoriales y uso de sistemas nacionales, avances que las agencias bilaterales ya han dado.
	Es importante que el gobierno profundice en temas de gestión administrativa y financiera, fortalezca la institucionalidad para promover la utilización de normas nacionales.
Armonización	La experiencia de Educación y Salud en enfoque SWAP, ha permitido abordar el enfoque pragmático en otros sectores.

	<p>Las agencias bilaterales tienen un avance en normativa y armonización de procedimientos para la implementación del enfoque sectorial; también implementan las misiones conjuntas en el contexto de programas sectoriales y de canasta de fondos.</p>
Gestión por Resultados	<p>El gobierno debe crear un sistema único de Gestión por Resultados, que realice el seguimiento a indicadores que reflejen el impacto de los proyectos y los programas financiados en el marco del PND, tomando en cuenta todo lo avanzado en sectores como Educación, Salud y Saneamiento Básico.</p>
	<p>Tanto el Ministerio de Hacienda, como Planificación, están diseñando procesos de Gestión de Resultados.</p>
	<p>Algunas Instituciones de Cooperación han comenzado a diseñar herramientas de monitoreo de resultados.</p>
	<p>Los retos a futuro son evaluar los proyectos y programas de financiamiento externo, en función del logro de resultados y no solo en función del cumplimiento a nivel de desembolsos</p>
Responsabilidad mutua	<p>Tanto el Gobierno como la CID no han realizado evaluaciones conjuntas.</p>
	<p>Ambos difunden y analizan sus avances de manera separada.</p>

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*.

La Declaración de París tuvo dos fases de evaluación, los resultados para el país fueron los siguientes³⁷:

1. La primera fase de la evaluación de la declaración de París fue realizada en julio de 2008 en Copenhague. En cuanto la situación en Bolivia, la evaluación fue realizada en 2007 con el objetivo de evaluar la implementación de la Declaración de París, analizando el cambio de conducta de los donantes y del Gobierno de Bolivia a partir de la suscripción de la misma, así como la aplicación de sus principios y cumplimiento de compromisos, bajo el supuesto que un avance en estos, conducirá a una mayor eficacia de la ayuda al desarrollo.
2. La segunda evaluación de la Declaración de París a nivel nacional se dio en abril de 2010, cuando el Ministerio de Planificación del Desarrollo notificó a la OCDE la disposición de Bolivia para participar de la segunda fase de la evaluación a través del VIPFE.

Esta segunda fase de evaluación analizó los cinco principios básicos de la siguiente manera:

- 1) El principio de apropiación tuvo un avance moderado en los últimos 5 años. El PND es un instrumento de planificación relativamente amplio y ha tenido hasta ahora limitaciones para operativizar sus líneas estratégicas. Por otra parte, su marco de indicadores no ha sido suficiente, principalmente para las nuevas dimensiones del desarrollo incorporadas en el PND, como el “Vivir Bien”. La inclusión de los niveles de gestión subnacionales en este proceso generando no solo coordinación de esfuerzos sino también complementariedad es también un desafío importante para el gobierno nacional en su esfuerzo para lograr mayor apropiación del proceso de parte de los actores sociales.

³⁷MPD-VIPFE. (2011). *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. Bolivia

- 2) La alineación de la CID se vio facilitada porque, en general, no existían grandes contradicciones entre las principales acciones que desarrollaban la CID en el pasado, con énfasis en su mayor parte en programas relacionados con la reducción de la pobreza y el PND. Sin embargo, los recursos que la CID canaliza hacia ONGs, fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, y gremios empresariales, no necesariamente están alineados al PND. Esta situación es de creciente preocupación por parte de la CID y el gobierno nacional, los cuales están buscando, que dicha cooperación pueda alinearse al PND y que tenga una mayor articulación con la sociedad civil.

- 3) El progreso en cuanto a armonización también se considera moderado, debido a que no existe un mapeo de las ventajas comparativas de los donantes que este liderado por el Gobierno. Luego de un periodo de incertidumbre en la relación entre el Gobierno y la comunidad donante, en 2006, surgió el Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia (GruS), con el propósito de mejorar la efectividad de la ayuda para el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos del Milenio. Este foro cuenta con varias mesas sectoriales, sin embargo, existe de percepción de parte del Gobierno que hasta la fecha el trabajo del GruS no es muy operativo.

- 4) No se identifican avances significativos en términos de la gestión orientada a los resultados. No existe una cultura de gestión por resultados en el Estado y esta debilidad no sólo es atribuible a las agencias gubernamentales, sino también a las agencias donantes, quienes señalaron la dificultad de armonizar estándares de evaluación común entre agencias. Tradicionalmente, la evaluación programática se basaba en

analizar los niveles de ejecución financiera, que pueden dar lugar a juicios erróneos respecto a la efectividad de la ayuda.

- 5) La responsabilidad mutua entre donantes y el gobierno muestra pocos avances. Existen esfuerzos dispersos de diferentes actores, que eventualmente podría constituir en un sistema estructurado y eficaz de responsabilidad del Gobierno con la ciudadanía en general. La aplicación de este principio implica el desarrollo de acciones para transparentar la gestión pública. El Gobierno está promoviendo las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de los ministros de Estado.³⁸

2.2.7 Conceptos en cooperación internacional y financiamiento externo

Es necesario para nuestro estudio tener conocimiento de las definiciones de los términos que se usarán en nuestra investigación. Las siguientes definiciones están precisadas en el D.S. 29308 del 2007 que se encuentra vigente y tiene como objeto las normas para la gestión y ejecución de recursos externos de donación. Entre ellas tenemos:

- **Convenio específico de financiamiento.-** *Es el instrumento legal que regulariza la relación contractual entre el organismo o país donante y el beneficiario final, estableciendo derechos y obligaciones para la dotación del aporte o donación. Los Convenios específicos pueden o no derivar de un Convenio Marco.*
- **Convenio marco.-** *Es el instrumento legal que regula la relación contractual entre la República de Bolivia y el organismo financiero o el país donante, estableciendo derechos y obligaciones para la donación.*
- **Convenio subsidiario.-** *Es el instrumento legal por el cual se regula la transferencia de la donación o aporte a la entidad ejecutora.*

³⁸Ministerio de Planificación – Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. 2012, La Paz – Bolivia.(pp.77-78)

- **Documento de donación.**- Es el acto por el cual el donante expresa su voluntad de aportar o transferir dinero, bienes, servicios y/o asistencia técnica sin contraprestación alguna.
- **Donación.**- Es todo aporte reembolsable otorgado en dinero, especie, asistencia técnica o cualquier otra modalidad creada o por crearse.
- **Donante.**-Es todo un organismo financiero multilateral, agencia de cooperación, gobierno y Organización No Gubernamental – ONG, persona individual o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera, que aporta o transfiere una donación a una entidad pública o privada.
- **Entidad beneficiaria.**- Es la entidad pública que se beneficia de manera directa con el producto de la donación. La entidad beneficiaria puede o no ser ejecutora a la vez.
- **Entidad ejecutora.**- Es la entidad pública o conjunto de entidades públicas que ejecutan la donación oficial. La entidad ejecutora puede o no ser además la beneficiaria.³⁹

CAPÍTULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

³⁹ Decreto supremo N° 29308, Art. 3, octubre 2007

En el presente capítulo se expondrán los resultados alcanzados de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación; los mismos serán desarrollados de forma sistemática de acuerdo al planteamiento inicial. En ese sentido el capítulo está dividido en cuatro partes. Una primera parte que es una recopilación de la normativa nacional vigente pertinente al tema al tema de investigación y la identificación de funciones y procedimientos de los actores estatales que forman parte del proceso investigado.

Posteriormente se describió y analizó las características principales de los organismos de cooperación y financiamiento externo que realizaron sus labores durante los años 2009 – 2013. En una tercera parte se da a conocer el proceso mediante el cual las entidades públicas acceden a los recursos de donación y crédito de estos organismos; y finalmente en la cuarta parte se evidenció el comportamiento de nuestros actores identificados con anterioridad, con las cifras respecto a desembolsos realizados de los organismos de cooperación y financiamiento externo durante los últimos cinco años.

3.1 MARCO NORMATIVO Y ACTORES ESTATALES

Para entender cómo la cooperación internacional y el financiamiento externo realizan sus actividades en nuestro país, y cuáles son los procedimientos mediante los cuales las entidades públicas acceden a los recursos financieros y técnicos de cooperación, es relevante dar a conocer la normativa vigente que rige en todos estos procedimientos.

Para ello, se realizó una recopilación y una breve explicación de los principales artículos de la Constitución Política del Estado (CPE) que dan los lineamientos principales al funcionamiento del Estado en relación a la cooperación internacional. En ese mismo sentido, se trabajó también con leyes, decretos supremos y resoluciones ministeriales vigentes.

Posteriormente, y definidos los marcos legales del accionar de la cooperación internacional y las entidades del Estado, se identificó cuáles son todos los actores

institucionales que intervienen en el proceso de gestión de recursos de la cooperación internacional. Una vez definidos estos, se describirá su funcionamiento y su conformación, para que de esa manera más adelante se comprenda integralmente el proceso mencionado.

3.1.1 Marco normativo

Se tomarán en cuenta las siguientes normas y leyes:

1. Constitución Política del Estado (2009)
2. Ley N° 1178. Administración y Control Gubernamental (1990)
3. Ley N° 2042. Administración Presupuestaria (1999)
4. Ley N° 3547. Modificaciones al Presupuesto General de la Nación (2006)
5. Ley N° 31. Marco de Autonomías y Descentralización (2010)
6. Ley N° 50. Aprueba el Presupuesto modificado de recursos y gastos para la gestión 2010 (2010)
7. Ley N° 62. Presupuesto General del Estado 2011 (2010)
8. Ley N° 111. Modificaciones al PGE gestión 2011. Entidades territoriales autónomas (2011)
9. Ley N° 211. Presupuesto General del Estado gestión 2012 (2011)
10. Ley N° 396. Modificaciones al PGE gestión 2013 (2013)
11. D.S. N° 26516. Obligaciones Impositivas (2002)
12. D.S. N° 29308. Normas para la Gestión y Ejecución de Recursos Externos de Donación (2007)
13. D.S. N° 29894. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)
14. Presupuesto General del Estado – Gestión 2010 (2009)
15. D.S. N° 978. Elaboración de convenio subsidiarios para donaciones (2011)
16. D.S. N° 1134. Reglamentación para la aplicación de la ley 211 de Presupuesto General del Estado – Gestión 2012 (2012)

17. Resolución Suprema N° 216768. Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (1996)
18. Resolución Ministerial N° 286/2007 del Ministerio de Planificación del Desarrollo (2007)
19. Resolución Ministerial N°525 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2007)
20. Resolución Ministerial N°318 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2009)
21. Resolución Ministerial N°307 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2011)

3.1.1.1 Constitución Política del Estado

La CPE aprobada en 2009 brinda los lineamientos generales sobre los temas de: tratados internacionales, política exterior, el accionar de la cooperación en las autonomías indígenas, la economía internacional, las relaciones económicas exteriores y la deuda pública.

Haciendo una analogía respecto a la anterior CPE de 1967 reformada en 1994, 2005 y 2007; se puede observar que en esta, no se entra en profundidad en los temas de cooperación ni de relaciones internacionales ya que sólo se mencionaba el papel del presidente como la autoridad encargada de negociar y concluir tratados internacionales, por otro lado, el congreso debía ser el encargado de ratificarlos u aprobarlos dado el caso. No existe una especificidad en relación a temas de manejo de recursos, política exterior, tratados internacionales, principios, etc cómo se da en la actual CPE; en la misma, se prepondera el principio de soberanía y el papel del Estado en todos estos temas y se incluye a las entidades territoriales autónomas como actores activos en temas de cooperación internacional.

Analizado el panorama general de los artículos identificados en la CPE, en primer lugar debemos mencionar el carácter reivindicatorio que la CPE le da al Estado Plurinacional

frente a la comunidad internacional y sus organismos, se resalta de manera insistente su papel soberano en la toma de decisiones y su ordenamiento jurídico. Por otro lado, un elemento bastante llamativo fue el papel que se le da a las autonomías indígenas frente a las otros tipos de autonomías (regionales, departamentales y municipales), en correspondencia a las relaciones con los organismos internacionales ya que, conjuntamente con el Estado estas pueden controlar a los organismos que tengan presencia en sus jurisdicciones. Finalmente es muy importante resaltar la composición de la pirámide jurídica⁴⁰ la cual por primera vez reconoce e incorpora a los tratados internacionales y les da el rango de ley, pero, sometidos al ordenamiento nacional definido por la CPE.

Se identificaron trece artículos, a continuación se los describe en el cuadro 3.1:

CUADRO 3.1.- Marco normativo - CPE

MARCO NORMATIVO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL

⁴⁰ Referencia organizacional de las normas jurídicas que se hacen dentro un Estado.

FINANCIAMIENTO EXTERNO		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO		
Nro. de Artículo	REFERIDO A:	ANÁLISIS
Segunda Parte: Estructura y Organización Funcional del Estado		
Título VIII: Relaciones Internacionales, fronteras, integración y reivindicación marítima		
Capítulo Primero: Relaciones Internacionales		
255	Determina que las relaciones internacionales, la negociación suscripción y ratificación de los tratados internacionales, son definidos por el Estado bajo los principios de independencia, igualdad, libertad, defensa de los DD.HH. y de los pueblos indígenas, solidaridad, armonía con la naturaleza , soberanía alimentaria, salud, desarrollo y producción.	El Estado posiciona su rol bajo principios reivindicatorios y soberanos respecto a los tratados internacionales.
257	Define que los tratados internacionales ratificados tiene el rango de ley, y requieren de un referendo previo para aquellos referidos a temas de cuestiones limítrofes, integración monetaria, integración económica estructural, y cesión de competencias a organismos internacionales.	El Estado da su lugar a los tratados internacionales dentro de su normativa, pero los condiciona cuando tratan temas de Estado.
258	Determina que los tratados internacionales serán regulados por ley.	Los tratados internacionales deben ser sometidos a la

		normativa nacional.
260	Dispone que la denuncia de los tratados internacionales serán realizados bajo procedimientos específicos internacionales y nacionales	
Tercera Parte: Estructura y Organización Territorial del Estado		
Título I: Organización Territorial del Estado		
Capítulo Octavo: Distribución de Competencias		
298	Determina que entre las competencias privativas del nivel central del Estado se encuentra la política exterior, la política económica y planificación nacional.	Se constitucionaliza el control y definición por parte del Estado en temas macroeconómicos.
299	Precisa que algunas de las competencias compartidas entre el nivel central del Estado y las ETA's, están referidas a las relaciones internacionales y que estas definidas por la política exterior del Estado.	Las ETA's poseen una capacidad limitada por parte del Estado para los temas mencionado.
304	Señala que las autonomías indígenas tienen dentro de sus competencias exclusivas la potestad de promover y suscribir acuerdos de donación con otros pueblos y entidades públicas y privadas. Y dentro de sus competencias compartidas puede realizar intercambios internacionales y control sobre las organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción.	Las autonomías indígenas poseen en cierta medida una mayor potestad en cuanto a suscripción de acuerdos de

		donación, pero con otros pueblos. Por otro lado conjuntamente con el Estado pueden controlar a los organismos externos que tengan que ver con su jurisdicción.
Cuarta Parte: Estructura y Organización Económica del Estado		
Título I: Organización Económica del Estado		
Capítulo Primero: Disposiciones Generales		
311	Determina que el Estado dirige la economía plural de manera integral así como el desarrollo económico y sus procesos de planificación.	
Capítulo Segundo: Función del Estado en la Economía		
316	Precisa que la función del Estado en la economía básicamente es la de conducir el proceso de planificación económica y social, y la de gestionar recursos económicos.	Del Estado depende como se planifica el desarrollo y como éste es financiado.
Capítulo Tercero: Políticas Económicas		
320	Enfatiza que las relaciones económicas con estados, bancos, entidades multilaterales, entre otros; se realizarán en condiciones de independencia, respeto, equidad y sin condicionamientos.	Nuevamente el Estado enfatiza su relacionamiento con la comunidad internacional en

		base a su soberanía.
322	Dispone que la Asamblea Legislativa Plurinacional debe autorizar la contratación de deuda pública, bajo parámetros de capacidad de pago de deuda	Existe el control también del Poder Legislativo en temas de deuda pública.
Capítulo Cuarto: Bienes y Recursos del Estado y su distribución		
341	Define que parte de los recursos departamentales son los créditos externos contraídos de acuerdo a normas establecidas, y las donaciones.	Se considera a los recursos externos como parte de los recursos departamentales.
Quinta Parte: Jerarquía Normativa y Reforma de la Constitución		
Título Único: Primacía y reforma de la Constitución		
410	Define la primacía de la Constitución frente a cualquier otra disposición normativa en el siguiente orden: Constitución, Tratados Internacionales, Leyes, estatutos y cartas; y Decretos.	El Estado somete a los tratados internacionales por debajo de su ordenamiento nacional.
Disposiciones Transitorias		
Novena	Dispone que los Tratados Internacionales anteriores a la Constitución se mantengan en vigencia con rango de ley, para su posterior renegociación.	

Fuente: Elaboración propia en base Constitución Política del Estado, 2009

3.1.1.2 Leyes nacionales

Se realizó una revisión de las leyes nacionales identificando su contenido, tomando como referencia a las leyes mencionadas en el Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento Externo del MPD-UIPE. Los temas que se abordaron fueron los de cooperación, financiamiento externo, inversión pública, planificación, recursos de contraparte, endeudamiento y el funcionamiento de las entidades públicas,

Para ello se identificaron diez leyes nacionales vigentes entre los períodos de 1990 a 2013, tomando este período de referencia debido a que las primeras leyes respecto a los temas mencionados anteriormente datan de 1990 y se extienden hasta 2013. Las leyes a diferencia de la CPE, abordan los temas mencionados a profundidad, de estas diez leyes se extrajeron los artículos relevantes a los temas de nuestro interés, siendo estos veintiocho artículos.

Se pudo observar que a pesar de los dos momentos constitucionales; el primero que abarcó en 1967 a 2009, y el segundo que inició en el mencionado año hasta la actualidad; y las evidentes diferencias de tipo político, económico, social e ideológico entre ellas; se observó que fueron antes del año 2009 que se delimitaron los lineamientos fundamentales de funcionamiento de nuestro tema de interés. Cabe recalcar que existieron indudables modificaciones importantes en el segundo período constitucional que se adecuaron a las nuevas conformaciones del Estado y a los nuevos instrumentos de control de estos recursos, los cuales son transversales a todo el funcionamiento estatal.

A continuación, en el cuadro 3.2 se mostrará las leyes mencionadas y la descripción de sus artículos más relevantes:

CUADRO 3.2.- Marco normativo – Leyes nacionales

MARCO NORMATIVO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO			
LEYES NACIONALES			
Nro. de Ley	NOMBRE	FECHA DE PROMULGACIÓN	ARTÍCULOS RELEVANTES
1178	Administración y Control Gubernamentales	20 de Julio de 1990	<p>Art.1.- Dispone que esta ley regula los Sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado.</p> <p>Art.2.- Determina que los sistemas de Administración y Control serán aplicados a todas las entidades del sector público.</p> <p>Art.4.- Especifica que también los poderes Legislativo y Judicial aplicarán las normas de esta ley.</p> <p>Art. 5.- Precisa que todas las entidades que reciban recursos del Estado, deberán prestar información respecto al destino de esos recursos.</p>

		<p>Art.11.- Determina que el Sistema de Tesorería y Crédito Pública se encargará de administrar los ingresos, financiamiento o crédito público, así como sus pagos y obligaciones, de acuerdo a plazos y responsabilidades de las entidades contrayentes de deudas.</p>
		<p>Art.18.- Enfatiza que los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública determinan el funcionamiento de otros sistemas de acuerdo a objetivos y planes estratégicos.</p>
		<p>Art.19.- Los sistemas de Control Interno y Externo Posterior serán los encargados de evaluar la eficiencia y resultados de las políticas del Sist. de Planificación e Inversión Pública.</p>

			<p>Art.21.- Se determina que el órgano rector de los sistemas nacionales de Planificación, Inversión Pública y Financiamiento es el Ministerio de Desarrollo, que entre sus funciones tendrá la de negociar en nombre del Estado financiamiento de organismos bilaterales/multilaterales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.</p>
2042	Administración Presupuestaria	21 de diciembre de 1999	<p>Art. 8.- Autoriza al Poder Ejecutivo que las donaciones y créditos externos para los gastos y presupuestos no inscritos en el PGN, puedan ser incorporados por el MEFP en los presupuestos de las instituciones con previo conocimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional.</p> <p>Art.33.- Estipula que las entidades públicas nacionales, departamentales y locales deberán registrar ante el Viceministerio de Tesoro y Crédito Público el inicio de sus</p>

			<p>operaciones de endeudamientos previamente a la contratación de un endeudamiento interno y/o externo.</p> <p>Art. 34.- Condiciona que las entidades públicas que adquieran deudas de créditos deberán utilizar los desembolsos para el fin contratado y que los mismos serán de responsabilidad de la MAE.</p> <p>Art.35.- Define los límites de endeudamiento de las entidades descentralizadas.</p>
3547	<p>Modificaciones al Presupuesto General de la Nación</p>	1 de diciembre de 2006	<p>Art.9.- Modifica el Art. 8 de la ley N°2042, en el sentido de que se autoriza al Poder Ejecutivo a través del MEFP que incorpore los presupuestos institucionales los recursos provenientes de donación y crédito externo de la gestión y los saldos de las gestiones anteriores, informando de igual manera a la Asamblea Legislativa Plurinacional.</p>

3351	Organización del Poder Ejecutivo	21 de febrero de 2006	<p>Art.4.- Determina las funciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo y entre ellas se encuentran las de: Planear políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento para el desarrollo nacional; realizar seguimiento a los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de Planificación y Financiamiento; y, la de gestionar los convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional.</p>
	Presupuesto General del Estado - Gestión 2010	30 de diciembre de 2009	<p>Art.7.- Autoriza a las entidades pública sustraer gastos por períodos mayores a 1 año en proyectos de inversión con financiamiento garantizado certificado por el VIPFE cuando se trate de recursos externos.</p>

		<p>Art.14.- Determina que los recursos de financiamiento externo que tengan como contraparte recursos del TGN, deberán tener autorización del MEFP. En cuanto a las modificaciones que puedan suscribirse en el PGE, deberán contar con el visto bueno del organismo cooperante.</p> <p>Art.16.- Prohíbe utilizar recursos del TGN por parte de las entidades públicas para gastos al margen de lo establecido en los convenios y declarados como inelegibles por la Cooperación Internacional. Se podrá utilizar estos recursos y en estos casos de manera extraordinaria por Decreto Supremo.</p>
31	Marco de Autonomías y Descentralización	17 de julio de 2010
		<p>Art. 99.- Reconoce que las relaciones e intercambios internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales es función del nivel central del Estado y que las relaciones con las</p>

		<p>ETA'sdeben ser reguladas por ley.</p>
		<p>Art.103.- Determina que parte de los recursos de las ETA's son las transferencias del Estado, donaciones, entendidas como los ingresos financieros y no financieros destinados para la ejecución de planes/programas/proyectos las cuales son responsabilidad de las autoridades territoriales; y, créditos.</p>
		<p>Art. 104.- Especifica que parte de los recursos de las ETA's son las donaciones y los créditos externos contraídos por el nivel central del Estado.</p>
		<p>Art. 105.- Específica que entre los recursos de las entidades autónomas municipales se encuentran las donaciones y créditos externos.</p>
		<p>Art. 106.- Especifica que entre los recursos de las entidades territoriales autónomas indígena originario campesinas se encuentran las donaciones y créditos externos.</p>

			Art. 107.- Específica que las entidades territoriales autónomas regionales administran recursos de donación.
50	Aprueba el Presupuesto modificado de Recursos y Gastos para la Gestión 2010	9 de octubre de 2010	Art. 7.- Dispone que las entidades ejecutoras deberán cubrir los gastos de prórroga en el plazo de desembolsos de los recursos provenientes de créditos externos.
62	Presupuesto General del Estado - Gestión 2011	28 de noviembre 2010	Art. 19.- Determina que aquellas mercancías donadas o adquiridas por recursos de donación a entidades ejecutoras, estarán exentas de pagos tributarios aduaneros y del impuesto a las transacciones. En cuanto a la adquisición de bienes y servicios de mercado interno con los recursos mencionados, las entidades ejecutoras deberán prever en sus presupuestos el pago del IVA como contraparte nacional.

111	Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión 2011. Entidades Territoriales autónomas	7 de mayo 2011	Disposición adicional primera.- Dispone que el Órgano Ejecutivo a través del MPD incorporará recursos adicionales de contraparte de cualquier fuente de financiamiento para los presupuestos institucionales de los Gobiernos Autónomos Municipales que suscribieron convenios.
211	Presupuesto General del Estado - Gestión 2012	23 de diciembre 2011	Art. 5.- Determina que todas las entidades públicas que ejecuten proyectos de inversión con recursos de cooperación internacional y financiamiento externo deben usar el SISIN-WEB que es considerado como el Sistema de Gestión de Inversión del Estado Plurinacional del Estado.
396	Modificaciones al Presupuesto General del Estado - Gestión 2013	26 de agosto 2013	Art. 4.- Autoriza que el MEFP y el MPD incorporen a sus presupuestos los recursos proveniente de donación, créditos para gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras e inversiones, informando esta inscripción a la

			Asamblea Legislativa Plurinacional anualmente.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia en base a las diferentes leyes mencionadas.

Analizando a las leyes que tomamos en cuenta podemos decir, que su carácter normativo recae en el control específico y constante de los recursos a las que las entidades públicas acceden y ejecutan. Existen mecanismos mediante los cuales se asumen a los recursos de cooperación internacional dentro de los presupuestos nacionales, de manera que los mismos también tengan el control mencionado anteriormente. Por otro lado se especifica el papel del MPD en relación a la planificación del desarrollo en el país y se le responsabiliza por la búsqueda de recursos para el fin mencionado. Es muy importante mencionar que cuando se trata de las relaciones internacionales y sus mecanismos de cooperación, el que lleva la tutela de ellos es el Estado, quien posteriormente descentraliza estos recursos a las diversas ETA's para su ejecución.

3.1.1.3 Decretos supremos

De la misma manera que la CPE y las leyes nacionales, se realizó el mismo trabajo con los decretos supremos de los períodos 2002 al 2013, encontrándose así, que no existen Decretos respecto a los temas de nuestro interés en el año 2013.

Se identificaron cinco decretos supremos que norman temas más específicos como los de las obligaciones impositivas de los recursos de donación, el tratamiento de recursos de donación y crédito, el gestionamiento de estos recursos de cooperación, convenios subsidiarios y las competencias de los órganos rectores de los temas de cooperación internacional y financiamiento externo.

Analizando en un panorama general a los decretos supremos mencionados, básicamente en ellos se delimita la gestión y suscripción de convenios y a que niveles del Estado se realizan las mismas, ya que cuando se trata de relaciones internacionales es el Ministerio

de Relaciones Exteriores quien las suscribe en una primera instancia, pero cuando se trata de recursos específicos la que entidad que operativiza los mismos es el MPD.

A continuación se puede ver en el cuadro 3.3 el resumen de los mismos:

CUADRO 3.3.- Marco normativo – Decretos supremos

MARCO NORMATIVO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO			
DECRETOS SUPREMOS			
Nro. DE DECRETO	NOMBRE	FECHA DE PROMULGACIÓN	INFORMACIÓN RELEVANTE
26516	Obligaciones Impositivas	21 de febrero de 2002	<p>Se determina que las entidades beneficiarias ejecutoras deben destinar recursos tanto de contraparte si fuera el caso, como para las obligaciones impositivas determinados en los convenios de crédito y de donación.</p> <p>Especifica que el MEFP, el VIPFE y el Viceministerio de Presupuesto y Contaduría son las entidades que verifican la incorporación de recursos de contraparte y de obligaciones impositivas cuando se trate de proyectos de inversión.</p>

29308	Normas para la Gestión y Ejecución de Recursos Externos de Donación	10 de octubre de 2007	<p>Se especifica que el Decreto norma los procedimientos del Sistema de Inversión Pública y Financiamiento para todas las entidades públicas que reciban recursos de donación y que los mismos deben ser registrados respectivamente. Se especifica también definiciones para la terminología usada en temas de cooperación y se clasifican las modalidades de donación en oficial, es decir del organismo de cooperación al Estado boliviano a través de un acuerdo; directa, al Estado o alguna entidad pública sin acuerdo o convenio; y, donación no oficial cuando tiene como destino una entidad u organización privada.</p> <p>Se determina que el gestionamiento de los recursos de donación son realizados por el MPD y el Min. de Relaciones Exteriores, pueden coadyuvar en las misma las entidades públicas</p>
-------	--	--------------------------	---

		<p>Se especifica que si las donaciones provienen de un gobierno el Convenio Marco debe ser suscrito por el Min. de Relaciones Exteriores y si se trata de donaciones por parte de organismos multilaterales los convenios son suscritos por el MPD.</p> <p>Se delimita que los convenios específicos de financiamiento son suscritos por el MPD, y en cuanto a los convenios subsidiarios, son suscritos por el MEFP, MPD y MAE de la entidad ejecutora.</p> <p>Se determina que los recursos de donación deben ser registrados en el SISFIN y el SISIN respectivamente. Y también estas deberán inscribirse en los presupuestos institucionales de las entidades beneficiarias ejecutoras y el PGN.</p> <p>Se estipula que las entidades ejecutoras están obligadas a abrir Libreta en la Cuenta única del Tesoro para la ejecución de sus programas/proyectos, mismos que estará bajo su responsabilidad.</p>
--	--	---

			<p>Se especifica que todos los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías deben manejarse bajo las normas de la ley N° 1178.</p> <p>Se enfatiza que los recursos de donación en especie serán administrados de manera soberana por el Estado y por las entidades ejecutoras sin injerencias de los donantes.</p> <p>Las entidades ejecutoras deberán prever dentro de los recursos de donación y en especie, recursos para la contratación de una auditoría externa.</p>
29894	<p>Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia</p>	7 de febrero de 2009	<p>Respecto a las funciones del Ministro de Relaciones Exteriores, determina que debe consolidar, promover y negociar acuerdos de cooperación económica y técnica con otros Estados, organismos internacionales y agencias de cooperación.</p> <p>Entre las funciones del Ministro de Planificación de Desarrollo están las de: diseñar las estrategias de financiamiento para el desarrollo y gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo</p>

			<p>y cooperación económica.</p> <p>Se define entre las funciones del VIPFE, la de diseñar las políticas de inversión e inversión y financiamiento; ser la máxima autoridades del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo y de cooperación en coordinación con el MEFP y el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, programar y administrar los recursos de donación externos y monetizaciones.</p> <p>Entre las funciones del MEFP, se encuentran las de implementar políticas para precautelar el endeudamiento de las entidades públicas, administrar la deuda pública externa y negociar y contratar financiamiento externo.</p>
978	Elaboración de Convenios Subsidiarios para Donaciones	14 de septiembre 2011	Se autoriza al VIPFE la elaboración de Convenios Subsidiarios de donación para la transferencia de esos recursos con las entidades ejecutoras, se deberá remitir una copia del mismo al MEFP.

1134	Reglamentación para la aplicación de la Ley 211 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2012	8 de febrero 2012	Se estipula que las entidades ejecutoras son responsables de asignar de entre sus presupuestos institucionales los recursos de contraparte y obligaciones impositivas; y el VIPFE velará que así sea.
			Se dispone que el VIPFE debe informar al Vicem. de Tesoro y Crédito Público la ampliación de desembolsos de los préstamos de las entidades ejecutoras y la aceptación del organismo financiador. En ese sentido las entidades ejecutoras deberán cubrir los costos emergentes por dicha ampliación.

Fuente: Elaboración propia en base a los Decretos mencionados.

3.1.1.4 Resoluciones supremas

Entre las resoluciones supremas de interés para nuestro tema se identificó solo una. La misma, define lo que es Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) la cual, tiene como órgano rector al Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

En el cuadro 3.4 se muestra la información más relevante.

CUADRO 3.4.- Marco normativo – Resoluciones supremas

MARCO NORMATIVO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO			
RESOLUCIONES SUPREMAS			
Nro. DE RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA	INFORMACIÓN RELEVANTE
216768	Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública	18 de junio 1996	<p>Define al SNIP como el como el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos que las entidades públicas deben realizar para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar proyectos de inversión pública enmarcados en el PND, PDD's y PDM's.</p> <p>Se determina que entre las fuentes de financiamiento para la inversión pública están los recursos externos que son gestionados por el órgano rector del SNIP.</p> <p>Especifica que entre las condiciones para la gestión de financiamiento externo, es que los desembolsos de ese financiamiento, no comprometan la situación financiera de la entidad ejecutora y que las mismas demuestren su capacidad de pago.</p> <p>Determina que la capacidad técnica debe ser gestionada por el órgano rector para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a las resoluciones mencionadas.

3.1.1.5 Resoluciones ministeriales

Se identificaron cuatro resoluciones ministeriales, tres pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y una al Ministerio de Planificación del Desarrollo. Estas Resoluciones son bastante específicas en lo que se refiere a la parte técnica y procedimental de nuestro tema de interés, a continuación se muestra en el cuadro 3.5 el contenido de las mismas:

CUADRO 3.5.- Marco normativo – Resoluciones ministeriales

MARCO NORMATIVO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO			
RESOLUCIONES MINISTERIALES			
Nro. DE RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA DE PROMULGACIÓN	INFORMACIÓN RELEVANTE
286/2007	Resolución Ministerial del Ministerio de Planificación del Desarrollo	11 de diciembre 2007	Determina que las entidades deben registrar la información sobre los recursos de cooperación que administran en el VIPFE, y que la misma es considerada como declaración jurada.

525	Resolución Ministerial del Ministerio de Hacienda - Aprobación del Reglamento para el Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público	22 de octubre 2007	Regulariza los procesos para el inicio de operaciones de crédito respecto a su registro, la capacidad de endeudamiento y el límite financiero máximo de endeudamiento.
318	Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Incorporación del Capítulo V "Cumplimiento de Requisitos Técnicos" al Reglamento para el Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público	26 de agosto 2009	Determina el grado de concesionalidad para créditos externos, y que la entidad solicitante debe demostrar su capacidad de pago de deuda, por otro lado, el MPD debe certificar que dicho proyecto/programa este priorizado en el marco del PND.

307	Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Aprobación de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión Fiscal 2012	5 de agosto 2011	Determina que los recursos por donación y crédito en efectivo o en especie de los organismos internacionales deben sustentarse en los convenios suscritos.
-----	---	------------------	--

Fuente: Elaboración propia en base a las resoluciones mencionadas.

A través del análisis de la normativa con la que se trabajó anteriormente, identificamos que la CPE brinda los marcos generales y decisivos respecto al manejo de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia por otro lado, las leyes y decretos delimitan aspectos un poco más específicos de ese mismo manejo en relación a las funciones y responsabilidades que los actores estatales tienen respecto al tema, y finalmente, las resoluciones supremas y ministeriales enfatizan su atención en temas más específicos y de carácter administrativo.

3.1.2 Actores estatales

En este acápite se describe a los actores estatales que participan en el proceso de gestión de recursos de cooperación de manera general, y, así como también el papel en el funcionamiento de los mismos en el mencionado proceso. Para este propósito se trabajó con el decreto supremo N° 29894 de Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional promulgada el 7 de febrero de 2009 que tiene por objeto establecer el número y atribuciones de los ministros de Estado y otras normas relacionadas con la organización del Poder Ejecutivo. Con este mismo propósito se recurrió a manuales y

reglamentos de funcionamiento para identificar de manera más específica las funciones de las entidades respecto a nuestro tema de investigación.

A continuación se identificaron los siguientes actores:

- a. Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)
- b. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)
- c. Dirección General de Programación y Preinversión – VIPFE (DGPP)
- d. Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo - VIPFE (DGGFE)
- e. Dirección General de Asuntos Jurídicos - MPD (DGAJ)
- f. Unidad Operativa del Financiamiento (UOF)
- g. Unidad de Análisis Políticas Sociales y Económicas (UDAPE)
- h. Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES)
- i. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)
- j. Ministerio de la Presidencia
- k. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia
- l. Asamblea Legislativa Plurinacional

3.1.2.1 Ministerio de Planificación del Desarrollo

CUADRO 3.6.- Actores Estatales – MPD

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Ministerio de Planificación del Desarrollo	
Dependiente de: Órgano Ejecutivo	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	✓ CPE ✓ DS. 29894	
<ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas para el desarrollo de la economía plural. • Promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y el financiamiento para el desarrollo. 		

- Gestionar la planificación integral estatal para lograr los objetivos de desarrollo económico social, a través de la definición de lineamientos estratégicos, priorización de la inversión pública y gestión de su financiamiento.
- Asesorar y acompañar en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo, difunde y socializa los planes, metodologías, normas y reglamentos.

Estructura: Cuenta con 3 viceministerios.

- **Viceministerio de Planificación y Coordinación.-** Es la entidad que ejerce las funciones de autoridad superior y administra el Sistema de Planificación Integral del Estado, incorporando el ordenamiento territorial y la gestión de riesgos de desastres, así como el sistema de información correspondiente velando por la participación e incorporación en los diferentes procesos de planificación de la sociedad civil organizada.
- **Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.-** (Se explicará a detalle más adelante).
- **Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado.-** Diseña políticas e instrumentos para el fortalecimiento de las empresas públicas y su articulación con las formas de organización económica privada, social, cooperativa y comunitaria. Desarrolla procesos normativos orientados al fortalecimiento de la gestión empresarial pública y al abastecimiento de mecanismos, incentivos y condiciones para la promoción de la inversión boliviana y extranjera pública y privada en el país.

Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:

- Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales.
- Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

- o Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas.

Fuente: Elaboración propia en base a información recuperada de <http://www.planificacion.gob.bo/>, octubre 2013

3.1.2.2 Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

CUADRO 3.7.-Actores Estatales - VIPFE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	
Dependiente de: Ministerio de Planificación del Desarrollo	Marco Normativo:	
	✓ CPE	
	✓ DS. 29894	
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo. • Desarrollar y establecer los instrumentos normativos y técnicos metodológicos del SEIF-D. • Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo y administrar los Sistemas de Información de Inversión Pública y Financiamiento Externo. • Coordinar y programar los requerimientos y la oferta de cooperación técnica y financiera internacional. 	
Estructura: Cuenta con 3 Direcciones y 9 Unidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General de Programación y Pre inversión (DGGP).- Conformada por dos unidades: Unidad de Programación de la Pre inversión (UPI) y la Unidad de Pre inversión (UP). ▪ Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo (DGGFE).- Conformada por dos unidades: la Unidad Operativa del Financiamiento 	

(UOF) y la Unidad de Administración de Programas (UAP).

- **Dirección General de Gestión de la Inversión Pública (DGGIP).**- Conformada por dos unidades: la Unidad de Gestión de Inversión Sectorial (UGIS) y la Unidad de Gestión Inversión Territorial (UGIT).
- **Unidades independientes.**- Son tres las unidades independientes a las direcciones mencionadas, estas son: la Unidad de Negociación del Financiamiento (UNF), la Unidad de Normas y Capacitación (UNC) y la Unidad de Sistemas de Información y Registro (USIR)

Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:

- Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas.
- Coordinar y programar los requerimientos y la oferta de cooperación técnica y financiera internacional.
- Administrar los Sistemas de Información de Inversión Pública y Financiamiento.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DS. 29894, Art. 48 e información recuperada de <http://www.vipfe.gob.bo>, octubre, 2013

3.1.2.3 Dirección General de Programación y Preinversión – VIPFE

CUADRO 3.8.- Actores estatales - DGPP

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Dirección General de Programación y Preinversión	
Dependiente de: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (MPD)	Marco Normativo:	
	✓	Ley 1178
Principales Funciones:	✓	Sistema de

	<p>Organización Administrativa del Ministerio de Planificación del Desarrollo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Viabilizar las demandas sectoriales y territoriales de financiamiento de proyectos de inversión, aplicando políticas de inversión para el desarrollo de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y establecer la programación de inversiones priorizados en el marco del Programa de Gobierno, conjuntamente con los ministerios cabeza de sector. • Identificar recursos de preinversión para financiar estudios técnicos a través de los Ministerios y entidades ejecutoras de programas y proyectos priorizados en los programas nacionales, sectoriales y territoriales. • Apoyar técnicamente a los sectores en la elaboración de los documentos de preinversión para facilitar procesos de financiamiento. • Proporcionar asistencia técnica institucional para la aplicación de las normas de SNIP, en el marco de las políticas priorizadas por el PND. 	
<p>Estructura: Cuenta con 2 Unidades</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Programación de la Inversión (UPI).- Orienta a las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia acerca de la normativa vigente y los requisitos establecidos, en materia de programación de la pre-inversión e inversión, para su incorporación dentro de la Programación de la Inversión Pública, el Presupuesto de Inversión Pública (PIP) y el Programa de Requerimientos de Financiamiento (PRF) de cada institución, en conformidad con las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus Reglamentos. ▪ Unidad de Preinversión (UP).- Promueve la elaboración de estudios de preinversión con calidad, como un medio de apalancamiento de recursos financieros que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico y social 	

con equidad.
Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:
<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar con la UOF, información relativa al tipo de financiamiento que deba ser aplicado en la programación de la inversión. ○ Analizar y revisar los proyectos elaborados por las entidades solicitantes de recursos de cooperación.

Fuente: Elaboración propia en sobre la base del *Manual de Organización y Funciones del MPD2010*, y entrevista a Directora de la DGPP Lic. Yarminia Escobar.

3.1.2.4 Dirección General de Gestión del Financiamiento Externo – VIPFE

CUADRO 3.9.- Actores Estatales – DGGFE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Dirección General de Gestión del Financiamiento Externo	
Dependiente de: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (MPD)	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1178 ✓ Sistema de Organización Administrativa del Ministerio de Planificación del Desarrollo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo de cooperación técnica y financiera internacional, para apoyar la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los ministerios del órgano ejecutivo e instituciones bajo tuición, así como con los Gobiernos Departamentales y Municipales. Asimismo, administrar recursos de contravalor, derivados de convenios de 		

financiamiento internacional.

- Dirigir, coordinar y orientar la revisión periódica de las carteras de financiamiento.
- Coordinar el desarrollo de información para el análisis del financiamiento externo, su impacto en la sostenibilidad de deuda y de capital.

Estructura: Cuenta con 2 Unidades:

- **Unidad Operativa del Financiamiento (UOF).**- Apoya a través de la obtención de recursos externos (crédito, donación, asistencia técnica) en el diseño de políticas y estrategias de financiamiento, la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los ministerios del órgano ejecutivo e instituciones bajo tuición, así como con los gobiernos territoriales.
- **Unidad de Administración de Programas (UAP).**- Gestiona la cartera de las distintas líneas de recursos de contravalor atendiendo oportuna y adecuadamente los requerimientos de las entidades ejecutoras y de los financiadores.

Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:

- Dirigir y coordinar la gestión del financiamiento externo para programas y proyectos de inversión, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, en el marco del programa de gobierno y el PND, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Dirigir y supervisar la suscripción de convenios interinstitucionales de financiamiento, procesos de inscripción y modificación presupuestaria en el Presupuesto General del Estado.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Manual de Organización y Funciones del MPD 2010*.

3.1.2.5 Dirección General de Asuntos Jurídicos

CUADRO 3.10.- Actores estatales - DGAJ

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Dependiente de: Ministerio de Planificación del Desarrollo	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1178 ✓ Sistema de Organización Administrativa del Ministerio de Planificación del Desarrollo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar asesoramiento legal especializado a todas las instancias del Ministerio de Planificación del Desarrollo, sobre el cumplimiento de la normativa de los regímenes jurídicos, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en la que se actúe como demandante o demandado. • Patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo o en los que este sea parte, así como sustanciar los sumarios administrativos de este ministerio. 		
Estructura:		
No tiene dependencias.		
Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Prestar asesoría legal especializada a la ministra(o), viceministros y directores generales en aspectos relacionados con la normativa legal, análisis legal y otros de orden jurídico que rigen en el país. ○ Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica. ○ Elaborar proyectos y propuestas de normas legales. 		

Fuente: Elaboración propia sobre la base del *Manual de Organización y Funciones del MPD 2010*, y entrevista con Javier Pelaez Jefe de Unidad de la DGAJ.

3.1.2.6 Unidad Operativa del Financiamiento – VIPFE

CUADRO 3.11.- Actores Estatales – UOF

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Unidad Operativa del Financiamiento	
Dependiente de: Dirección General de Gestión del Financiamiento Externo – VIPFE	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 1178 ✓ Sistema de Organización Administrativa del Ministerio de Planificación del Desarrollo 	
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la gestión, negociación, coordinación y registro del financiamiento externo para programas y proyectos de inversión, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, en el marco del programa de gobierno y el PND. • Supervisar y/o coordinar la revisión del estado de situación de la cartera de financiamiento externo. • Supervisar y coordinar el registro de información sobre suscripción de convenios y/o enmiendas y desembolsos proporcionados por la corporación internacional al SISFIN. • Supervisar y coordinar el desarrollo y generación de información para el análisis del financiamiento externo, su impacto en la sostenibilidad de deuda y de capital. 		
Estructura:		
No tiene dependencias.		

Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:

- Supervisar y coordinar la negociación del financiamiento externo.
- Supervisar y/o coordinar el seguimiento a las condiciones exigidas en los convenios y/o enmiendas concernientes al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia sobre la base a entrevista al Lic. Boris Calcina Jefe de la UOF.

3.1.2.7 Unidad de Análisis Políticas Sociales y Económicas

CUADRO 3.12.- Actores Estatales – UDAPE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Unidad de Análisis Políticas Económicas y Sociales	
Dependiente de: Entidad descentralizada. Dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	✓ D.S. 19758	
<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social. • Establecer convenios con instituciones del sector público para contar con información primaria actualizada y oportuna. • Diseñar e implementar políticas para lograr una gestión eficiente de los recursos humanos. 		
Estructura:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General Ejecutiva ▪ Departamento de Informática ▪ Departamento Legal ▪ Departamento Administrativo 		

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subdirección de Política Macroeconómica ▪ Subdirección de Política Macro sectorial ▪ Subdirección de Política Social
Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:
<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar el análisis técnico respecto al decreto supremo para la autorización de la firma de los convenios de crédito.

Fuente: Elaboración propia sobre la base al D. S. N°19758, 1983 e información recuperada de <http://www.udape.gob.bo>, octubre 2013

3.1.2.8 Consejo Nacional de Política Económica y Social

CUADRO 3.13.- Actores Estatales – CONAPES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Consejo Nacional de Política Económica y Social	
Dependiente de: Unidad de Análisis Políticas Sociales y Económicas	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Supremo 19758 	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las políticas nacionales de desarrollo social y económico, con capacidad de concertar acciones y proponer políticas y normas del Poder Ejecutivo. • Analizar y recomendar sobre la viabilidad y consistencia de los anteproyectos de ley y proyectos de decreto supremo enmarcados en la política de gobierno y el plan nacional de desarrollo, los mismos que son propuestos por las entidades públicas del Estado, sociedad civil y otras instancias, a través de los ministros de Estado en el área de su competencia. 		
Estructura:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presidente del Estado Plurinacional del Estado y en su ausencia es 		

<p>conducido por la Ministra de Planificación del Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministro de Planificación del Desarrollo. ▪ Ministro de Economía y Finanzas Públicas. ▪ Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural ▪ Ministro de Desarrollo Rural y Tierras ▪ Ministro de Medio Ambiente y Agua ▪ Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda. ▪ Ministro de Minería y Metalurgia. ▪ Ministro de Hidrocarburos y Energía. ▪ Ministro de Educación ▪ Ministro de Culturas ▪ Ministro de Salud y Deportes ▪ Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social
<p>Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Autoriza la firma de los contratos de préstamo.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Reglamento Interno CONAPES, Marzo 2006 y la información recuperada de http://www.udape.gob.bo/portales_html/conapes, octubre 2013

3.1.2.9 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

CUADRO 3.14.- Actores Estatales – MEFP

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	
Dependiente de: Órgano Ejecutivo	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CPE ✓ DS. 29894 	

- Formular e implementar políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad y promuevan la equidad económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del Estado Plurinacional.
- Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.
- Ejercer las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de las normas de gestión pública.
- Asignar los recursos de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

Estructura: Cuenta con 4 Viceministerios.

- **Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.-** Es el órgano rector de los sistemas de administración gubernamental. Es responsable de la formulación del Presupuesto General del Estado, de la elaboración de los estados financieros del órgano ejecutivo, de la elaboración y diseño de las normas de gestión pública, del diseño, desarrollo y administración de los Sistemas de Gestión de Información Fiscal (SIGMA, SICOES, SINCON, SIAF, etc).
- **Viceministerio de Política Tributaria.-** El Viceministerio de Política Tributaria coadyuva al diseño y evaluación de la política fiscal, formulando y ejecutando específicamente la política tributaria, arancelaria y aduanera, con el objetivo de precautelar la equidad tributaria y buscar eficiencia en la función recaudadora del Estado.
- **Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros.-** Es la entidad que tiene a su cargo el diseño, evaluación e implementación de políticas en materia de intermediación financiera, valores, seguros, pensiones y la tramitación de los recursos jerárquicos.
- **Viceministerio de Tesoro y Crédito Público.-** Es la entidad facultada de coadyuvar con la gestión de la política fiscal, Realizar una distribución eficiente de los recursos del Tesoro General de la Nación, establecer lineamientos de política fiscal y financiera en el ámbito territorial y administrar las finanzas

públicas territoriales y dirigir y supervisar la elaboración, análisis y monitoreo de la política fiscal, monetaria y cambiaria.

Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:

- Apoyar técnica y administrativamente en la canalización y/o implementación de los proyectos especiales promovidos ante la presidencia del Estado Plurinacional, por los beneficiarios de donaciones de la cooperación internacional.
- Autoriza la agendación en CONAPES del proyecto de decreto supremo elaborado para un convenio de crédito.
- Revisar y enviar oficialmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional el proyecto de ley para aprobación y promulgación de un contrato de préstamo.

Fuente: Elaboración propia sobre la base a DS. 29894 Organización del Órgano Ejecutivo, Art. 51, febrero 2009 e información recuperada de <http://www.economiayfinanzas.gob.bo>, octubre 2013

3.1.2.10 Ministerio de la Presidencia

CUADRO 3.15.- Actores Estatales – Ministerio de la Presidencia

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Ministerio de la Presidencia	
Dependiente de: Órgano Ejecutivo	Marco Normativo:	
	✓ CPE	
Principales Funciones:	✓ DS. 29894	

- Brindar apoyo a la gestión presidencial, mediante el fortalecimiento en la coordinación con los poderes del Estado, el establecimiento de la gestión pública intercultural, descentralizada, eficiente, transparente y con la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas originarios campesinos, así como los mecanismos de comunicación y difusión transparente de la información gubernamental.
- Coordinar las acciones político-administrativas de la presidencia del Estado Plurinacional con los ministerios del Estado Plurinacional.
- Orientar, coordinar y supervisar acciones y políticas con los demás ministerios del Estado Plurinacional de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial.

Estructura: Cuenta con 2 Viceministerios.

- **Viceministerio de movimientos sociales y sociedad civil.-** Tiene como objetivo posibilitar y facilitar las relaciones de coordinación entre el órgano ejecutivo y la sociedad a través de una eficaz y eficiente gestión de la demanda social, del fortalecimiento de las organizaciones sociales del seguimiento sistemático a los acuerdos y convenios establecidos entre el gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad, así como el análisis de la conflictividad sociopolítica, promoviendo una gestión pública intercultural, en base al diálogo y la concertación.
- **Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental.-** Tiene como principal objetivo generar, desarrollar y potenciar mecanismos de coordinación para alcanzar la eficiencia en la gestión político administrativa, apoyando y mejorando las relaciones al interior del órgano ejecutivo, inter-orgánicas con el órgano legislativo, judicial, electoral y otras instancias

Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:

- Revisar el borrador de acuerdos de préstamos.
- Definir situaciones sobre temas de grados de concesionalidad para los préstamos gestionados.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de DS. 29894 Organización del Órgano Ejecutivo, Art. 21, febrero 2009 e información recuperada de <http://www.presidencia.gob.bo>, octubre 2013

3.1.2.11 Vicepresidencia del Estado Plurinacional

CUADRO 3.16.- Actores estatales – Vicepresidencia del Estado

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Vicepresidencia del Estado Plurinacional del Estado
Dependiente de: Órgano Ejecutivo	Marco Normativo:
Principales Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CPE ✓ DS. 29894
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las relaciones entre el órgano ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los gobiernos autónomos. • Coadyuvar con la presidenta o el presidente del Estado en la dirección de la política general del gobierno. • Participar conjuntamente con la presidenta o el presidente del Estado en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas. 	
Estructura:	
No se encontró.	
Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Recepciona el proyecto de ley para posteriormente entregar a la comisión encargada de la Asamblea Legislativa Plurinacional. 	

Fuente: Elaboración propia sobre la base a la CPE, Art. 165-174, DS. 29894 Art. 6, febrero 2009 e información recuperada de <http://www.vicepresidencia.gob.bo>, octubre 2013

3.1.2.12 Asamblea Legislativa Plurinacional

CUADRO 3.17.- Actores estatales – Asamblea Legislativa Plurinacional

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Asamblea Legislativa Plurinacional	
Dependiente de: Órgano Legislativo	Marco Normativo:	
Principales Funciones:	✓ CPE	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. • Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el órgano Ejecutivo. • Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas. • Realizar investigaciones en el marco de sus atribuciones fiscalizadoras, mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto, sin perjuicio del control que realicen los órganos competentes. 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estructura: Conformada por 2 cámaras 		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cámara de Diputados.- Tiene 130 miembros: 68 diputados son elegidos por votación directa para representar una circunscripción electoral y los otros 62 son elegidos por representación proporcional desde las listas de cada partido en circunscripción única de todo el país. Los diputados también tienen un período de cinco años y deben tener como mínimo 18 años cumplidos al día de la elección. ▪ Cámara de Senadores.- El Senado tiene 36 miembros, cuatro representantes de cada departamento. Los Senadores son elegidos de listas partidarias para un período de cinco años. La edad mínima para postular es de 30 años. 		
Funciones en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Promulgación de la ley que aprueba el contrato de préstamo. 		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la CPE Art. 145-161

3.1.2.13 Análisis de los actores estatales

Identificados los actores estatales intervinientes en el proceso de gestión de recursos de cooperación internacional y financiamiento externo, podemos ver que son dos órganos del Estado boliviano participantes de este proceso: el Órgano Ejecutivo y el Órgano Legislativo.

a) Órgano Ejecutivo

El actor rector de todo este proceso es el MPD quién da los parámetros normativos y de gestión al VIPFE este, conjuntamente con las entidades beneficiarias se encargan de llevar a cabo las gestiones correspondientes. El MPD - VIPFE vendrían a tener el papel de intermediarios entre estas entidades y los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo. Ahora, el VIPFE a través de sus dependencias: la DGPP y la DGGFE operativizan y dan curso al proceso de gestión de recursos, y es específicamente la UOF quién centraliza dichas gestiones.

Toda esta parte operativa y administrativa es velada y es de conocimiento del MEFP quién en ciertos casos es parte del proceso, pero en general es un actor al que se le informa de todos estos procesos debido a sus competencias y responsabilidades con el Estado.

Una vez que el proceso es gestionado y dado a conocer a ciertas instancias, es el Ministerio de la presidencia quien da su visto bueno y lo pone a consideración a UDAPE y está a CONAPES, estas instancias son actores autónomos pero son tutelados por el MPD. Son instancias deliberativas especializadas en políticas sociales y de desarrollo, quienes también deben aprobar las gestiones realizadas anteriormente.

Si se trata de recursos de donación, es solamente el órgano ejecutivo a través de los actores mencionados quienes forman parte del proceso. En el caso de recursos de crédito es el Órgano legislativo quien forma parte de este proceso.

b) Órgano Legislativo

Como mencionamos anteriormente en casos de recursos de crédito es la Asamblea Legislativa quien aprueba y tiene la decisión final respecto a la gestión realizada anteriormente. Al ser una deuda que el Estado contrae con un organismo la Asamblea además de tener conocimiento tiene como competencia el dar curso a la misma o desestimarla.

Como pudimos ver existe una parte operativa del proceso y otra parte deliberativa. Se puede decir que es un proceso bastante complejo, pero que responde a todos los condicionamientos del caso, ya que al ser recursos externos deben ser tratados con responsabilidad y control necesario, porque posteriormente algunos organismos de cooperación y financiamiento externo solicitan reportes del manejo de sus recursos.

En ese mismo sentido operacionalmente se puede identificar dos tipos de actores: los actores administrativos, son los responsables de gestionar los recursos a niveles administrativos y de gestión bajo la normativa estudiada anteriormente; y, por otro lado los actores deliberativos son aquellos que aprueban la pertinencia de los recursos gestionados para los fines del PND y del Estado.

A continuación en el gráfico 3.1 se muestra el mapa de actores y sus relaciones:

GRÁFICO 3.1.- Mapa de actores

Fuente: Elaboración propia.

3.2 PRINCIPALES ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

Para propósito de nuestra investigación se identificaron 41 organismos de cooperación internacional y financiamiento externo, los cuales realizaron y realizan sus actividades durante nuestro período de estudio que esta abarcado entre los años 2009 – 2013.

Se hizo una clasificación de los mismos de acuerdo a su conformación y tipo de intervención en el ámbito de la cooperación. Para una mayor comprensión y pertinencia de la clasificación de nuestros actores mencionando anteriormente, manejaremos la utilizada por el Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia (GruS)⁴¹, misma que es tomada en cuenta en el *Informe sobre cooperación internacional y financiamiento externo 2011* realizado por el VIPFE. Para ello se utilizará el siguiente esquema:

- Cooperación Bilateral – Agencias Bilaterales
- Cooperación Sur – Sur
- Cooperación Multilateral – Agencias Multilaterales:
 - Agencias de Cooperación Multilateral
 - Organismos Financieros Multilaterales
 - Organismos Intergubernamentales

Una vez clasificados los actores de cooperación y financiamiento externo se identificó en cada uno de ellos el tipo de organismo, sectores de intervención respecto a sus labores en cooperación y financiamiento externo, sus componentes en cuanto a su estructura, objetivos programáticos del organismo, modalidades de cooperación y el marco normativo en la que están sujetas sus labores de cooperación y financiamiento

⁴¹ El GruS es un espacio de coordinación conformado por organismos bilaterales, intergubernamentales y multilaterales con presencia en Bolivia que busca apoyar la implementación de los acuerdos de la Declaración de París y el Plan de Acción de Accra, asimismo apoya al gobierno de Bolivia en la coordinación y armonización de la cooperación internacional, para mejorar la efectividad y el alineamiento de esta para el cumplimiento de los objetivos del PND y los ODM.

actualmente. Posteriormente y con esa información sistematizada se procedió a la elaboración de una matriz de la que seguidamente se infirió datos para nuestro análisis.

3.2.1 Cooperación bilateral – Agencias bilaterales

Para el propósito de nuestra investigación se identificaron 14 organismos en lo que respecta la cooperación bilateral con Bolivia. Se recopiló la información de cada organismo en una primera instancia de las páginas web oficiales, posteriormente se solicitó de manera escrita la información requerida para lo que algunos organismos respondieron la misma con la entrega de documentación y en algunos casos accedieron a entrevistas. En los casos de la embajada de la República Islámica de Irán, la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular de China, que se encuentran en nuestro país; la solicitud de información fue negada y no se encontró otra fuente de información oficial para la sistematización de sus datos.

A continuación se sistematizó en los siguientes cuadros la información adquirida y organizaremos los mencionados organismos por gobiernos y en ellos las agencias de cooperación con las que cuentan en nuestro país.

3.2.1.1 Gobierno de Canadá

a) Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)

CUADRO 3.18.- Agencias bilaterales - ACDI

ORGANISMO:	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Canadá	
Sectores de intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Niñez y juventud • Desarrollo económico • Apoyo a instituciones democráticas y supervisión 	No tiene.	

Objetivo(s) programático(s):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar a una sociedad más equitativa en la cual la pobreza se reducida y la calidad de vida de las poblaciones vulnerables y marginadas mejore. ✓ Proporcionar los medios para un mejor futuro para la niñez y juventud ✓ Crear las condiciones para el crecimiento económico sostenible ✓ Fortalecer la gobernanza de instituciones claves para la democracia.
Modalidades de cooperación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Consultores/cooperantes canadienses o locales.
Marco Normativo actual:
Estrategia País 2009 – 2013

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁴²

3.2.1.2 Gobierno del Japón

a) Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)⁴³

CUADRO 3.19.- Agencias bilaterales - JICA

ORGANISMO:	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
TIPO:	Bilateral
PAÍS:	Japón
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Salud y asistencia médica • Agua y saneamiento • Desarrollo rural • Producción y negocios 	No tiene.

⁴²- Canadian International Development Agency. *Bolivia Country Strategy (Effective as of 2009)*. 2009. Gatineau – Quebec

- Información recuperada de <http://www.acdi-cida.gc.ca/bolivia#a2>, octubre 2013

⁴³ Por sus siglas en inglés: *Japan International Cooperation Agency*

<ul style="list-style-type: none"> • Minería sostenible
Objetivo(s) programático(s):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajar con asuntos globales tales como: cambio climático, provisión de agua, seguridad alimentaria, energía, enfermedades contagiosas, entre otros. ✓ Mejorar la gobernabilidad como base de desarrollo. ✓ Seguridad humana entendida como protección y empoderamiento de la gente.
Modalidades de cooperación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Donaciones ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Formación de recursos humanos ➤ Cooperación financiera reembolsable.- Créditos concesionales.
Marco Normativo actual:
Programa de Asistencia al País para el Estado Plurinacional de Bolivia, 2009

Fuente: Elaboración propia sobre la base: Gobierno del Japón. *Country Assistance Program for the Plurinational State of Bolivia*. 2009.

3.2.1.3 Gobierno de la República Federal de Alemania

a) Cooperación Técnica Alemana (GIZ)⁴⁴

CUADRO 3.20.- Agencias bilaterales - GIZ

ORGANISMO:	Cooperación Técnica Alemana
TIPO:	Bilateral
PAÍS:	Alemania
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernabilidad y democracia • Desarrollo agropecuario sustentable • Agua potable y Saneamiento 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	

⁴⁴Por sus siglas en alemán: *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*

✓ Asistir al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible; asimismo, actúan a nivel mundial en el ámbito educativo internacional.
Modalidades de cooperación:
➤ Cooperación técnica no reembolsable
Marco Normativo actual:
No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁴⁵

b) Banco de Desarrollo Alemán (KfW)⁴⁶

CUADRO 3.21.- Agencias Bilaterales - KfW

ORGANISMO:	Banco de Desarrollo Alemán	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Alemania	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Agua potable y saneamiento básico. • Desarrollo agropecuario sustentable. • Estado y democracia. 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir con servicios de consultoría e inversiones al desarrollo económico y social y a la reducción de la pobreza. ✓ Financiar, asesorar y acompañar proyectos de desarrollo y aboga por la iniciativa, la responsabilidad propia y el fortalecimiento de las capacidades de las 		

⁴⁵ - Cooperación Alemana (DesutscheZusammenarbeit). *50 años de Cooperación con Bolivia, una cooperación para la gente 1962 – 2012*. 2012. La Paz – Bolivia.

- Cooperación Alemana (DesutscheZusammenarbeit). *¿Qué hace la Cooperación Alemana en Bolivia?*. 2012. La Paz – Bolivia.

- Cooperación Alemana (DesutscheZusammenarbeit). *50 años con Bolivia: un poco de historia*. 2012. La Paz – Bolivia.

- Información recuperada de <http://www.giz.de/en/>, octubre 2013.

- Entrevista con Tatiana Fernández encargada de Comunicaciones GIZ.

⁴⁶ Por sus siglas en alemán: *Kreditanstalt für Wiederaufbau*.

instituciones bolivianas.
Modalidades de cooperación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Donaciones ➤ Cooperación financiera reembolsable.- Créditos concesionales.
Marco Normativo actual:
No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁴⁷

3.2.1.4 Gobierno de Estados Unidos de América

a) Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID)⁴⁸

CUADRO 3.22.- Agencias bilaterales - USAID

ORGANISMO:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Estados Unidos de América	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Desarrollo sostenible y medio ambiente 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar el Plan de Desarrollo Nacional de Bolivia trabajando con el Gobierno del Estado Plurinacional, los gobiernos locales, el sector privado, micro y pequeñas empresas, agricultores y personas en general, para apoyar un desarrollo sostenible en beneficio de sus familias. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Donaciones 		

⁴⁷- KfWEntwicklungsbank. *Generando perspectivas para el Desarrollo. 45 años de Cooperación Financiera Alemana con Bolivia.* 2007.

- KfW Oficina La Paz. *Cooperación para Bolivia con tecnología y experiencia alemana.* 2012. La Paz – Bolivia.

- Información recuperada de <https://www.kfw-entwicklungsbank.de>, octubre 2013

⁴⁸Porsussiglas en inglés: *United States Agency for International Development*

- Cooperación técnica no reembolsable.- Recursos en dinero o en especie.

Marco Normativo actual:

No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁴⁹

3.2.1.5 Gobierno de España

a) Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)

CUADRO 3.23.- Agencias Bilaterales - AECID

ORGANISMO:	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	España	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Gobernabilidad • Género • Pueblos indígenas e interculturalidad • Cohesión social • Desarrollo económico y social • Medio ambiente y prevención de desastres • Patrimonio 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. ✓ Impulsar el desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo ✓ Contribuir a la paz, la libertad y la seguridad humana ✓ Promover la cohesión social ✓ Contribuir al logro de los propósitos de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. 		

⁴⁹- Ministerio de Hacienda. *La cooperación internacional en Bolivia*. 2005. La Paz Bolivia
- Información recuperada de <http://www.usaid.gov> y <http://bolivia.usaid.gov/>, octubre 2013

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Potenciar la igualdad de género en los países en desarrollo. ✓ Contribuir a la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo. ✓ Potenciar la acción humanitaria. ✓ Impulsar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo
Modalidades de cooperación:
➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Subvenciones.
Marco Normativo actual:
Marco de Asociación País 2011 – 2015

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵⁰

3.2.1.6 Gobierno de la Confederación Suiza

a) Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)

CUADRO 3.24.- Agencias bilaterales - COSUDE

ORGANISMO:	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Suiza	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Descentralización • Derechos Humanos • Cambio climático • Empleo e ingresos 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir para que el proceso de cambio y los recursos públicos incrementados favorezcan primordialmente a la población actualmente pobre y la tendencia de reducción de la pobreza y de la desigualdad continúe. 		
Modalidades de cooperación:		

⁵⁰- Cooperación Española en Bolivia. *Marco de Asociación País 2011-2015. Documento Marco*. 2010.
- Información recuperada de <http://www.aecid.es> y <http://www.aecid.bo>, octubre 2013.

- Cooperación financiera no reembolsable.- Canasta de fondos, ayuda programática o presupuestaria y ayuda humanitaria.
- Cooperación Técnica no reembolsable.- Proyectos, estudios y expertos

Marco Normativo actual:

Estrategia de Cooperación para Bolivia 2013 - 2016

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵¹

3.2.1.7 Gobierno de Dinamarca

a) Asistencia Internacional Danesa para el Desarrollo (DANIDA)⁵²

CUADRO 3.25.- Agencias bilaterales - DANIDA

ORGANISMO:	Asistencia Internacional Danesa para el Desarrollo	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Dinamarca	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura y sector productivo • Medio ambiente • Educación 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a un crecimiento económico que reduzca la pobreza. ✓ Promover una buena gobernanza. ✓ Ayudar a la parte pobre de la población en los países de desarrollo contribuyendo a la realización de inversiones considerables en la educación y la salud. ✓ Promover la participación de las mujeres en el desarrollo. 		

⁵¹- Cooperación Suiza en Bolivia. *Estratega de Cooperación para Bolivia 2013 – 2016*. 2013. La Paz – Bolivia.
 - COSUDE. *Se hace camino al sembrar 2008 – 2009*. 2009. La Paz – Bolivia.
 - COSUDE. *Estrategia de la Cooperación Suiza en Bolivia 2008-2012. Suiza, socio en el desarrollo*. 2010. La Paz – Bolivia.
 - COSUDE. *Se hace camino al sembrar. 40 años de información socioeconómica y política*. 2010
 - Información recuperada de: <http://www.deza.admin.ch/es> y <http://www.cooperacion-suiza.admin.ch/bolivia/es>, octubre 2013

⁵² Por sus siglas en inglés: *Danish International Development Agency*

Modalidades de cooperación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Donaciones ➤ Cooperación Técnica no reembolsable.- Asesores enviados.
Marco Normativo actual:
Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005 - 2010

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵³

3.2.1.8 Gobierno de la República Francesa

CUADRO 3.26.- Agencias bilaterales - Francia

ORGANISMO:	Gobierno de la República Francesa
TIPO:	Bilateral
PAÍS:	Francia
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Administración pública • Educación • Género • Agua y saneamiento • Salud • Control del SIDA • Agricultura • Seguridad alimentaria • Protección medio ambiente y biodiversidad • Recursos fiscales 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	

⁵³- Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca DANIDA. *Asociación entre Bolivia y Dinamarca. Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005 – 2010*. 2005. Copenhague – Dinamarca.

- Información recuperada de <http://bolivia.um.dk/es/danida> y <http://um.dk/en/danida>, octubre 2013

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alinear sus acciones al Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el gobierno de Bolivia. ✓ Apropiar la estrategia de desarrollo, coordinación y armonización con los otros actores de la cooperación internacional.
Modalidades de cooperación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Determinado por el contrato de Desendeudamiento y Desarrollo
Marco Normativo actual:
No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información recuperada de <http://www.ambafrance-bo.org/Cooperacion-al-desarrollo>, octubre 2013

3.2.1.9 Gobierno del Reino de los Países Bajos

CUADRO 3.27.- Agencias bilaterales – Países Bajos

ORGANISMO:	Gobierno del Reino de los Países Bajos	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Holanda	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo productivo sostenible • Descentralización • Educación • Emancipación • Medio ambiente 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir duraderamente la pobreza y el fomentar el desarrollo de las poblaciones del tercer mundo. 		
Modalidades de cooperación:		

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable ➤ Cooperación financiera no reembolsable
Marco Normativo actual:
No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵⁴

3.2.1.10 Gobierno de la República Italiana

a) Oficina Regional de la Cooperación Italiana al Desarrollo (UTL)

CUADRO 3.28.- Agencias bilaterales - UTL

ORGANISMO:	Oficia Regional de la Cooperación Italiana al Desarrollo	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Italia	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Salud pública • Derechos Humanos • Recursos naturales • Medio ambiente y agua • Emergencias • Producción • Cultura • Turismo 	No tiene.	
Objetivo(s) de programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reflejar las prioridades identificadas por el gobierno boliviano, trabajando en sectores centrales de la estrategia de desarrollo nacional y en estricta coordinación 		

⁵⁴- MPD – VIPFE. *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. 2012. La Paz – Bolivia. (p.140)

- Información recuperada de <http://bolivia.nlembajada.org>, octubre, 2013

con las plataformas de donantes presentes en el país.

Modalidades de cooperación:

- Cooperación financiera no reembolsable.- Donaciones
- Cooperación financiera reembolsable.- Créditos subvencionados
- Cooperación Técnica no reembolsable.- Asistencias técnicas e intervenciones de ONG italianas

Marco Normativo actual:

La Cooperación Italiana para el Desarrollo en el período 2013-2015.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵⁵

3.2.1.11 Gobierno de la República de Corea

a) Agencia de Cooperación Internacional de Korea (KOICA)⁵⁶

CUADRO 3.29.- Agencias bilaterales - KOICA

ORGANISMO:	Agencia de Cooperación Internacional de Corea	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Corea	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Agricultura • Energía 	No tiene.	
Objetivo(s) de programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistir en la realización del desarrollo socioeconómico sostenible para mejorar la calidad de vida. ✓ Erradicar la pobreza en los países en desarrollo. ✓ Mejorar la productividad agrícola. ✓ Aliviar la desigualdad en salud y tratamiento médico. 		

⁵⁵ - Ministerio de Relaciones Exteriores Italia. *La Cooperazione Italiana allosilipponel trienio 2013 – 2015. Linee guida e indirizzi di programmazione.* 2012.

- Información recuperada de www.cooperazioneallosviluppo.esteri.i, www.utlamericas.org, y www.amblapaz.esteri.it, octubre 2013

⁵⁶ Por sus siglas en inglés: *Korea International Cooperation Agency*

Modalidades de cooperación:
No se encontró.
Marco Normativo actual:
La Cooperación Italiana para el Desarrollo en el período 2013-2015.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵⁷

3.2.1.12 Gobierno del Reino de Bélgica

a) Agencia Belga de Desarrollo (CTB)

CUADRO 3.30.- Agencias Bilaterales - CTB

ORGANISMO:	Agencia Belga de Desarrollo	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Bélgica	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Medio ambiente • Desarrollo rural 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
✓ Lograr el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza, el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho.		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Fondo de estudios y misiones de apoyo técnico. ➤ Cooperación financiera no reembolsable-. Canasta de fondos, ayuda programática o presupuestaria y cooperación delegada. 		
Marco Normativo actual:		

⁵⁷- KOICA Instituto de Estudios Avanzados en Desarrollo. *Experiencia Coreana en Desarrollo Económico. Lecciones para Bolivia*. 2013. N° 7.

- Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOICA. *KOICA en Bolivia. Haciendo juntos un mundo mejor*.

- Información recuperada de <http://www.koica.go.kr>, octubre 2013

Programa Indicativo de Cooperación 2008 - 2011
--

Fuente: Elaboración propia sobre la base de *Programa Indicativo de Cooperación 2008 – 2011*. 2008.
 Anexo al Acta de la 5ta Sesión de la Comisión Mixta Bélgica – Bolivia de Cooperación al Desarrollo.

3.2.2 Cooperación horizontal / Sur - sur

Se ha identificado 5 actores a los cuales se los considera como parte de la cooperación Sur –Sur en nuestro período de estudio, que se entiende como la cooperación mutua que se brindan los países en desarrollo a partir de recursos y experiencia técnica, mismos que se ven plasmados en lo que es la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) y la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (CEPD).

De la misma manera, considerando que es un tipo de cooperación bilateral, se identificará a los gobiernos que brindan este tipo de cooperación y si es el caso la agencia que desarrolla este trabajo en nuestro país.

3.2.2.1 Gobierno de la República Argentina

a) Fondo Argentino de Cooperación Sur – Sur y Triangular (FO.AR)

CUADRO 3.31.- Agencias bilaterales – FO.AR

ORGANISMO:	Fondo Argentino Cooperación Sur – Sur y Triangular	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Argentina	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sustentable • Administración y gobernabilidad • Derechos Humanos 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y consolidar asociaciones para el desarrollo. ✓ Generar y apoyar el fortalecimiento de ámbitos y mecanismos para promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas. 		

Modalidades de cooperación:
➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Expertos
Marco Normativo actual:
No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Dirección General de Cooperación Internacional / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto / Presidencia de la Nación/ FO.AR. *Cooperación Sur – Sur, República Argentina. Catálogo de Proyectos.* 2013. Argentina.

3.2.2.2 Gobierno de la República Federativa del Brasil

a) Agencia Brasileira de Cooperación (ABC)

CUADRO 3.32.- Agencias bilaterales - ABC

ORGANISMO:	Agencia Brasileira de Cooperación
TIPO:	Bilateral
PAÍS:	Brasil
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Educación • Justicia • Deporte • Salud • Medio ambiente • Tecnología e información • Desarrollo urbano • Biocombustibles • Transporte • Turismo 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	
✓ Promover el acercamiento entre Brasil y sus asociados para el desarrollo.	

✓ Apoyar proyectos relacionados principalmente con los programas y las prioridades nacionales de desarrollo de los países receptores.
Modalidades de cooperación:
➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Consultorías, formación y entrenamiento de recursos humanos
Marco Normativo actual:
No se encontró.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵⁸

3.2.2.3 Gobierno de la República del Ecuador

a) Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI)

CUADRO 3.33.- Agencias Bilaterales - SETECI

ORGANISMO:	Secretaría Técnica de Cooperación Internacional	
TIPO:	Bilateral	
PAÍS:	Ecuador	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura • Hidrocarburos • Movimientos sociales • Salud 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la efectividad de la cooperación en múltiples sectores, apostando hacia la cooperación horizontal y el fortalecimiento de capacidades. ✓ Enfatizar el uso eficiente de los diferentes recursos y favorece las relaciones entre países de la región, promoviendo la integración y las buenas relaciones de 		

⁵⁸- Agencia Brasileira de Cooperación. *Orientación Básica para la presentación de proyectos de cooperación técnica entre países en desarrollo – CTPD*. 2010.

- Información recuperada de <http://www.abc.gov.br>, octubre 2013

vecindad; así como, la relación con países socios de otras regiones con los que se puede construir alianzas estratégicas.

Modalidades de cooperación:

- Cooperación técnica no reembolsable.- Expertos, voluntario e intercambio de experiencias y profesionales.

Marco Normativo actual:

VII Comisión Mixta de Coordinación Bolivia - Ecuador

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁵⁹

3.2.3 Cooperación multilateral – Agencias multilaterales

Para los organismos de cooperación multilateral, se trabajó de la misma manera que con los organismos de cooperación bilateral. Se recurrió en una primera instancia a las páginas web oficiales de los organismos y posteriormente se solicitó la información requerida. Se accedió a en algunos casos a documentación y en algunos casos a entrevistas con funcionarios de los organismos. Posteriormente se sistematizó la información en los siguientes cuadros y para una mejor comprensión de nuestra investigación, se la clasificará a los organismos por su conformación y propósito de la siguiente manera:

3.2.3.1 Agencias de Cooperación Multilateral

1) Sistema de las Naciones Unidas (ONU)

El sistema de las Naciones Unidas en Bolivia cuenta con 14 de sus organismos (además del FMI). Tiene como fin el mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar la amistad la amistad entre las naciones, servir de centro para armonizar los esfuerzos de las naciones; lo que nos interesa en nuestra investigación son sus propósito en el ámbito

⁵⁹- Acta “VIII Comisión mixta permanente de coordinación Bolivia – Ecuador”. 2012. La Paz – Bolivia.
- Información recuperada de <http://www.seteci.gob.ec>, octubre 2013
- Entrevista realizada al 3er Secretario de la Embajada de la República del Ecuador Gabriel Villafuerte, Agosto 2013.

de la cooperación internacional, en la solución de problemas internacionales y la promoción del respeto de los derechos humanos⁶⁰.

A continuación la descripción de sus organismos.

a) ONU Mujeres

CUADRO 3.34.- Agencias multilaterales – ONU Mujeres

ORGANISMO:	ONU Mujeres	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo y participación de las mujeres. • Violencia contra mujeres y niñas. • Empoderamiento económico de las mujeres 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
✓ Apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través del fomento de políticas y normas mundiales, e implementándolas en los Estados miembros mediante apoyo técnico y financiero.		
Modalidades de cooperación:		
➤ Cooperación Técnica no reembolsable.- Contrapartes gubernamentales y no gubernamentales		
Marco Normativo actual:		
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de ONU Mujeres. *Informe Anual 2012-2013 ONU Mujeres*.2013 y entrevista con Marisol Murillo comunicadora de ONU Mujeres.

⁶⁰ Información recuperada de <http://www.un.org/spanish/aboutun/uninbrief/about.shtml>, Enero 2014

b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)

CUADRO 3.35.- Agencias multilaterales - FNUDC

ORGANISMO:	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios financieros • Desarrollo local 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayudar los países en desarrollo en el progreso de sus economías complementando las fuentes existentes de asistencia de capital a través de subvenciones y préstamos. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera reembolsable.- Préstamos ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Subvenciones. 		
Marco Normativo actual:		
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶¹

c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)⁶²

CUADRO 3.36.- Agencias multilaterales - UNICEF

⁶¹ - Acuerdo Básico entre el Gobierno de Bolivia y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización”, La Paz-Bolivia 1984.

- UN Capital Development Found, (2013), *Anual Report 2012 – A year of innovation, creating opportunities for inclusive growth in the least developed countries.*

- Información recuperada de <http://www.unCDF.org/en>, septiembre 2013

⁶² Por sus siglas en inglés *United Nations Children's Fund*

ORGANISMO:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios sociales • Protección de niños, niñas y adolescentes • Bienestar de niños, niñas y adolescentes 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a que niños, niñas y adolescentes bolivianos en cada etapa de su vida, sobrevivan, crezcan y desarrollen sus capacidades en un marco de inclusión, respeto a la diversidad cultural y equidad de género. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Transferencia directa en efectivo, reembolso al socio y pago directo a proveedores. ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Pago directo a proveedores o terceros. 		
Marco Normativo actual:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF) ○ Plan de Acción del Programa País 2013 - 2017 		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶³

d) Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA)

CUADRO 3.37.- Agencias multilaterales - UNFPA

⁶³- UNICEF. *Plan de Acción del Programa de País 2013 – 2017, entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*. 2013. La Paz-Bolivia.
 - UNICEF Bolivia *Informe 2010 Promoviendo y protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes bolivianos*. 2012. La Paz – Bolivia.
 - UNICEF. *Informe anual de UNICEF 2012*. 2013
 - Información recuperada de <http://www.unicef.org/spanish> y <http://www.unicef.org/bolivia>, septiembre 2013

ORGANISMO:	Fondo de Población de las Naciones Unidas	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:		Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Salud y derechos sexuales reproductivos • Equidad de género • Educación sexual para jóvenes. 		No tiene.
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar a estrategias de población y desarrollo que fortalezcan la capacidad de introducir temas de población en planes de desarrollo. ✓ Promover el acceso universal a la salud reproductiva. ✓ Invertir en la mejora de las relaciones de igualdad entre los géneros. ✓ Promover el desarrollo en áreas como apoyo a adolescentes y a la juventud y la prevención del VIH/SIDA. ✓ Realizar acciones para dar ayuda humanitaria en casos de emergencia. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Donaciones mediante pagos directos. ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Implementación directa. 		
Marco Normativo actual:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 ○ Plan de Acción del Programa País 2013 – 2017 		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶⁴

e) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

CUADRO 3.38.- Agencias multilaterales - UNODC

ORGANISMO:	Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
TIPO:	Multilateral

⁶⁴- Ministerio de Planificación del Desarrollo – UNFPA. *Plan de Acción Programa País (PAPP) entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA 2013-2017*. 2013. La Paz – Bolivia.

- UNFPA. *Memoria Anual UNFPA 2012*". 2013. Bolivia.

- Información recuperada de <http://bolivia.unfpa.org> y <http://www.unfpa.org>, septiembre 2013

PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo integral • Prevención y tratamiento del consumo de drogas • Lucha contra el crimen organizado • Gobernabilidad • Lucha contra la corrupción • Delito y Justicia penal • Lucha contra el narcotráfico 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La UNODC tiene como objetivo focalizar sus labores en fortalecer la capacidad del Estado Plurinacional de Bolivia para responder a las amenazas del tráfico ilegal de drogas, el crimen organizado, el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos. 	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Expertos, asesores y consultores, seminarios, programas de capacitación, voluntarios, entre otros. 	
Marco Normativo actual:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF) ○ Programa País 2010 – 2015 	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶⁵

f) Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

CUADRO 3.39.- Agencias multilaterales - OIEA

ORGANISMO:	Organismo Internacional de Energía Atómica
TIPO:	Multilateral

⁶⁵- Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia – UNODC. *Programa País para Bolivia 2010 – 2015 Fortalecimiento de la capacidad e Bolivia para responder a las amenazas de la droga, crimen organizado, el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos*. 2010.

- Información recuperada de <http://www.unodc.org/bolivia/es>, septiembre 2013

PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología nuclear • Seguridad nuclear tecnológica y física • Proliferación nuclear 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajar para el uso seguro y pacífico de la ciencia y la tecnología nuclear. Su principal tarea contribuyen a la paz y la seguridad internacional, y con los Objetivos del Milenio para el desarrollo social, económico y ambiental en el mundo. 	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Transferencia de experiencia. 	
Marco Normativo actual:	
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶⁶

g) Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

CUADRO 3.40.- Agencias multilaterales - ONUDI

ORGANISMO:	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
TIPO:	Multilateral

⁶⁶- Organismo Internacional de Energía Atómica. *Informe de cooperación técnica para 2012, Informe del Director General*. 2013.

- Conferencia del Organismo Internacional de Energía Atómica. *Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica*. 1956.

- OIEA. *Compendio sobre el OIEA. Maximizar la contribución de la tecnología nuclear a la sociedad, y al mismo tiempo, verificar su uso pacífico*. 2013.

- Información recuperada de <http://www.iaea.org>, septiembre 2013

PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la pobreza • Desarrollo de los países en el mercado internacional • Eco-eficiencia industrial • Sostenibilidad energética 	No tiene.
Objetivo(s) programáticos:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar las metas incorporadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente los ODM 1, 3, 7 y 8. Como principal motor del crecimiento económico y de la creación de empleo, la actividad productiva y la industrialización desempeñan un papel central en la reducción de la pobreza y la consecución de los ODM. 	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Asistencia técnica, asesorías directas, foro global 	
Marco Normativo actual:	
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶⁷

h) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁶⁸

CUADRO 3.41.- Agencias multilaterales - FAO

ORGANISMO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
TIPO:	Multilateral

⁶⁷- Información brindada por el Sr. Cesar Sevilla Jefe de Operaciones de ONUDI Bolivia, mediante correo electrónico en fecha 27/08/2013, previa solicitud de información del 21/08/2013.

- Información recuperada de <http://www.unido.org/spanish.html>, septiembre 2013

⁶⁸Por sus siglas en inglés: *Food and Agriculture Organization of the United Nations*

PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad alimentaria y nutricional • Inocuidad alimentaria • Sanidad agropecuaria • Recursos naturales • Cambio climático • Desarrollo rural y agropecuario 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición ✓ Hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles. ✓ Reducir la pobreza rural. ✓ Fomentar sistemas agrícolas alimentarios integradores y eficientes. ✓ Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las catástrofes. 	
Modalidades de cooperación:	
➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Asistencia técnica.	
Marco Normativo actual:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF) ○ Marco Nacional de prioridades para la Asistencia Técnica de la FAO 2010 - 2014 	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁶⁹

i) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)⁷⁰

CUADRO 3.42.- Agencias multilaterales - UNESCO

⁶⁹- FAO Bolivia. *Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia Técnica de la FAO 2010 – 2014*. 2009. Bolivia. - Información recuperada de <http://www.fao.org> y <http://coin.fao.org/cms/world/bolivia/es/>, septiembre de 2013

⁷⁰Porsussiglas en inglés: United Nations Educational Scientific and Cultural Organization

ORGANISMO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Conocimiento científico y ciencia • Diversidad cultural • Información y comunicación 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Superar la inequidad y la pobreza mediante la promoción de una educación. ✓ Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la protección de sitios de Patrimonio Mundial natural y cultural. ✓ Apoyar la gestión de políticas sociales de los gobiernos locales contra la pobreza. ✓ Promover la autonomía y participación ciudadana a través de la libertad de expresión 		
Modalidades de cooperación:		
No se encontró.		
Marco Normativo actual:		
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷¹

j) Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

CUADRO 3.43.- Agencias multilaterales - OIM

ORGANISMO:	Organización Internacional para las Migraciones
-------------------	--

⁷¹- UNESCO. *34 C/4 Estrategia a Plazo Medio 2008 – 2013*. 2007. Francia.

- UNESCO. *36 C/5 Programa y Presupuestos aprobados 2012- 2013*. 2012. Francia

- Información recuperada de <http://www.unesco.org/new/es> y <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-de-las-naciones-unidas-para-la-educacion-la-ciencia-y-la-cultura/>, Septiembre 2013

TIPO:	Multilateral
PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Regulación de la migración • Migración facilitada • Migración forzada • Políticas pública e investigación 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración. ✓ Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración. ✓ Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades. ✓ Prestar asistencia a los Estados a fin de facilitar la integración de los migrantes en su nuevo entorno. ✓ Apoyar los empeños de los Estados en el ámbito de la migración laboral 	
Modalidades de cooperación:	
➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Fortalecimiento de capacidades	
Marco Normativo actual:	
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷²

k) Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)

CUADRO 3.44.- Agencias multilaterales – OPS/OMS

ORGANISMO:	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
TIPO:	Multilateral

⁷² - OIM. *Plan Estratégico OIM 2011 – 2015*. 2010. Bolivia,
- Información recuperada de <http://www.iom.int/cms/es> y <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-internacional-para-las-migraciones-oim>, septiembre de 2013

PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Seguro de salud • Salud familiar y comunitaria • Salud pública 	No tiene.
Objetivo(s) programáticos:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaborar con los países para fortalecer los sistemas nacionales y locales de salud orientados a los grupos más vulnerables. ✓ Colaborar con los países en la lucha contra enfermedades. ✓ Promover la estrategia de atención primaria de la salud. 	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Cooperación triangular y técnica entre países 	
Marco Normativo actual:	
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷³

I) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

CUADRO 3.45.- Agencias multilaterales - PNUD

ORGANISMO:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TIPO:	Multilateral
PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo

⁷³- Información recuperada de <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-panamericana-de-la-salud-opsoms/>, <http://www.paho.org> y <http://www.paho.org/bol/>, septiembre 2013

<ul style="list-style-type: none"> • Gobernabilidad democrática • Reducción de la pobreza • Gestión de riesgos • Medio ambiente y energía 	No tiene.
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prever coordinación a las acciones de las agencias de la ONU a nivel de país y además es la institución encargada de coordinar los esfuerzos mundiales y nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio promocionando el cumplimiento de las metas, incluyendo el objetivo fundamental de reducir la pobreza a la mitad para el 2015. 	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Servicios de asesoría 	
Marco Normativo actual:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF) ○ Proyecto de documento del Programa para Bolivia 2008 -2012 	

Fuente: Elaboración propia en base a⁷⁴

m) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

CUADRO 3.46.- Agencias multilaterales - PNUMA

ORGANISMO:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático 	No tiene.	

⁷⁴- Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Proyecto de documento del Programa para Bolivia (2008 -2012)*. 2007.

- Información recuperada de <http://www.pnud.bo> y <http://www.nu.org.bo>, septiembre, 2013

<ul style="list-style-type: none"> • Desastres y conflictos • Ecosistemas • Gobernanza ambiental • Sustancias dañinas 	
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir y alentar la participación en el cuidado del medio ambiente inspirando, informando y dando a las naciones y a los pueblos los medios para mejorar la calidad de vida sin poner en riesgo las de las futuras generaciones. ✓ Apoyar la generación de ciencia e información sobre el medio ambiente y la promoción de su perspectiva de género en la toma de decisiones políticas y procesos relacionados con el desarrollo nacional de sus países miembros. 	
Modalidades de cooperación:	
No se encontró.	
Marco Normativo actual:	
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷⁵

n) Programa Mundial de Alimentos (PMA)

CUADRO 3.47.- Agencias multilaterales - PMA

ORGANISMO:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TIPO:	Multilateral
PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación escolar • Nutrición 	No tiene.

⁷⁵- UNEP/ROLAC. *United Nation EnviromentProgramme.Regional Office for Latin America and the Caribbean*. Panamá.

- Información recuperada de <http://www.pnuma.org> y <http://www.nu.org.bo/agencia/programa-de-las-naciones-unidas-para-el-medio-ambiente/>, octubre 2013

<ul style="list-style-type: none"> • Medios de subsistencia • Riesgo de desastres
Objetivo(s) programático(s):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ayudar a las personas con hambre a obtener su seguridad alimentaria. ✓ Proporcionar alimento a los niños de las escuelas. ✓ Desarrollar conocimientos especializados.
Modalidades de cooperación:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Contraparte local y consultores. ➤ Cooperación en especie.- Productos alimentarios y no alimentarios.
Marco Normativo actual:
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información recuperada de <http://es.wfp.org> y <http://www.nu.org.bo/agencia/programa-mundial-de-alimentos-pma/>, octubre 2013

2) Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

CUADRO 3.48.- Agencias multilaterales - IICA

ORGANISMO:	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de La Plata
TIPO:	Multilateral
PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Innovación tecnológica • Sanidad agropecuaria • Agronegocios y comercialización 	No tiene.

<ul style="list-style-type: none"> • Gestión en territorios, agricultura y bienestar rural. • Seguridad alimentaria • Recursos naturales y cambio climático
Objetivo(s) programático(s):
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proveer cooperación técnica para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas. ✓ Mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola ✓ Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios y al bienestar rural. ✓ Mejorar la capacidad de la agricultura para mitigar y adaptarse al cambio climático. ✓ Mejorar la contribución de la agricultura a la seguridad alimentaria.
Modalidades de cooperación:
➤ Cooperación Técnica.- Capacidades institucionales y técnicas
Marco Normativo actual:
Plan de Mediano Plazo 2010 – 2014

Fuente: Elaboración propia en base a⁷⁶

3.2.3.2 Organismos financieros multilaterales

Los Organismos Financieros Multilaterales vienen a ser parte de los organismos multilaterales debido a su conformación, pero tiene la particularidad de ser organismos netamente financieros que poseen una metodología multilateral de pagos facilitada y por otro lado, por el otorgamiento temporal de recursos financieros a aquellos miembros que miembros que así lo requieran. Entre ellos se identificaron 5 organismos descritos a continuación:

a) Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

CUADRO 3.49.- Agencias multilaterales - BID

ORGANISMO:	Banco Interamericano de Desarrollo
-------------------	---

⁷⁶- IICA. *Por una agricultura competitiva y sustentable para las Américas. Plan de Mediano Plazo 2010 – 2014.* 2010. San José – Costa Rica.

- IICA. *Informe Anual Bolivia 2012. Sembrando innovación para cosechar prosperidad.* 2011

- Oficina del IICA en Bolivia. *Estrategia de Cooperación Técnica del IICA en Bolivia.*

TIPO:	Multilateral
PAÍS:	-
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none"> • Transporte • Agua y saneamiento • Energía • Desarrollo infantil • Educación • Salud • Gestión pública 	No tiene
Objetivo(s) programático(s):	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El banco tendrá por objeto contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social, individual y colectivo, de los países miembros regionales en vías de desarrollo. 	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación Financiera Reembolsable.- Créditos concesionales. ➤ Cooperación Técnica Reembolsable.- Contraparte el 10% del valor del proyecto. ➤ Cooperación Técnica no Reembolsable.- Actividades de pre inversión. 	
Marco Normativo actual:	
Estrategia País BID con Bolivia 2011 - 2015	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷⁷

b) Grupo del Banco Mundial (GBM)

CUADRO 3.50.- Agencias multilaterales - GBM

ORGANISMO:	Grupo Banco Mundial
-------------------	----------------------------

⁷⁷- BID. *Estrategia de País BID con Bolivia 2011-2015*. 2011.

- BID. *Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo*. 1959

- Información recuperada de <http://www.bancomundial.org/es/country/bolivia>, septiembre 2013

TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo productivo sostenible • Cambio climático y gestión de riesgos de desastres. • Desarrollo humano • Servicios básicos • Sector público • Salud • Gestión pública 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Banco Internacional de Reconstrucción (BIRF) ○ Corporación Financiera Internacional (CFI) ○ Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) ○ Centro Internacional de arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) 	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Grupo del Banco Mundial tiene como objetivo terminar con la pobreza extrema en el curso de una sola generación y promover la prosperidad compartida. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación Financiera Reembolsable.- Financiamiento a inversiones y financiamiento para políticas de desarrollo. ➤ Cooperación Financiera no Reembolsable.- Financiamiento por resultados y garantías. 		
Marco Normativo actual:		
Alianza Estratégica País 2012 – 2015.		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷⁸

⁷⁸- Banco Mundial. *Los socios de Bolivia – Alianza Estratégica con el País 2012-2015*. 2011.

c) Corporación Andina de Fomento (CAF)

CUADRO 3.51.- Agencias multilaterales - CAF

ORGANISMO:	Corporación Andina de Fomento	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Vivienda • Energía • Agua y saneamiento • Educación • Salud 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar la integración de los países de la región. ✓ Promover la estabilidad macroeconómica ✓ Facilitar la transformación y diversificación productiva de la región ✓ Promover el desarrollo humano y social ✓ Promover la conservación y el uso sostenible de ecosistemas y recursos naturales. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación Financiera Reembolsable.- Préstamos, líneas de crédito ➤ Cooperación Técnica no Reembolsable.- Asesoría financiera, patrocinios, asesoría técnica y estudios de interés estratégico. ➤ Cooperación Técnica Reembolsable.- Capacidad técnica. 		
Marco Normativo actual:		
Agenda 2025.		

- Información recuperada de <http://www.bancomundial.org>, septiembre 2013

Fuente: Elaboración propia sobre la base de MPD-VIPFE. (2007). *La Cooperación Internacional en Bolivia*.

d) Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata (FONPLATA)

CUADRO 3.52.- Agencias multilaterales - FONPLATA

ORGANISMO:	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de La Plata	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Inversión social • Producción agropecuaria e industrial • Medio ambiente 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
✓ Financiar la ejecución de estudios, proyectos, programas y obras tendientes a promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y su área de influencia.		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación Financiera Reembolsable.- Préstamos para estudios de Preinversión e inversión ➤ Cooperación Técnica Reembolsable.- Recursos técnicos y financieros, asesorías. 		
Marco Normativo actual:		
Convenio Sede del 30 de agosto de 1977.		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁷⁹

⁷⁹- FONPLATA. *Tratado de la Cuenca de la Plata*. 1969.
 - FONPLATA. *Memoria anual 2012 – FONPLATA*. 2012.
 - Información recuperada de www.fonplata.org/, septiembre 2013

e) Fondo Monetario Internacional (FMI)

CUADRO 3.53.- Agencias multilaterales - FMI

ORGANISMO:	Fondo Monetario Internacional	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema monetario internacional 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar la cooperación monetaria internacional por medio de una institución permanente que sirva de mecanismo de consulta y colaboración en cuestiones monetarias internacionales. ✓ Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional. ✓ Fomentar la estabilidad cambiaria 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación financiera reembolsable.- Préstamos ➤ Cooperación técnica no reembolsable.- Asistencia técnica y capacitación. ➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Implementación directa. 		
Marco Normativo actual:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013 – 2017 (UNDAF) ○ Convenio Constitutivo, 1944 		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁸⁰

3.2.3.3 Organismos intergubernamentales

Por último tenemos a los Organismos Intergubernamentales, los cuales al igual que en el acápite anterior, diremos que son parte de los organismos multilaterales, pero con la

⁸⁰- International Monetary Fund. *Convenio Constitutivo*. 2011. Versión en español traducida de la versión original en inglés de 1944.

- FMI. *International Monetary Fund – Factsheet*. 2013.
- Información recuperada de <http://www.imf.org>, Septiembre 2013

diferencia de que están sujetos al derecho público internacional a través de un Tratado Internacional, con personalidad jurídica y formada por acuerdo y voluntad de distintos Estados para tratar aspectos que les son comunes. Los que se encuentran en Bolivia son:

a) Delegación de la Unión Europea en Bolivia

CUADRO 3.54.- Agencias multilaterales - UE

ORGANISMO:	Delegación de la Unión Europea en Bolivia	
TIPO:	Multilateral	
PAÍS:	-	
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo	
<ul style="list-style-type: none"> • Microempresas y pequeñas y medianas empresas. • Narcotráfico • Recursos naturales 	No tiene.	
Objetivo(s) programático(s):		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Erradicación de la pobreza en los países y regiones socios en el contexto del desarrollo sostenible, mediante la prosecución de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, y la promoción de la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho. 		
Modalidades de cooperación:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cooperación Técnica no reembolsable.- Asistencia técnica ➤ Cooperación Financiera no reembolsable.- Subvención, fondos canasta y apoyo presupuestario sectorial. 		
Marco Normativo actual:		
Estrategia País 2007 – 2013		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de⁸¹

⁸¹ - Unión Europea. *La cooperación de la Unión Europea en Bolivia*. 2012.
 - Comisión Europea. *Bolivia Documento de Estrategia País 2007 – 2013* 12.07.2007 (E/2007/1405). 2007

b) Fondo Nórdico para el Desarrollo (NDF)⁸²

CUADRO 3.55.- Agencias multilaterales - NDF

ORGANISMO:	Fondo Nórdico para el Desarrollo
TIPO:	Multilateral
PAÍS:	Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia
Sectores de Intervención:	Componentes del organismo
<ul style="list-style-type: none">• Cambio climático	No tiene.
Objetivo(s) de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Promover el desarrollo económico y social en los países en vías de desarrollo a través de la participación en el financiamiento de proyectos de interés para los Países Nórdicos.	
Modalidades de cooperación:	
<ul style="list-style-type: none">➤ Cooperación financiera reembolsable.- Créditos➤ Cooperación financiera no reembolsable.- Donaciones	
Marco Normativo actual:	
No se encontró.	

Fuente: Elaboración propia en base a⁸³

3.2.4 Análisis de los tipos, sectores de intervención y modalidades de cooperación internacional y financiamiento externo

A través de la información sistematizada en el anterior acápite, se elaboró una matriz – resumen de todos los organismos de cooperación y financiamiento externo dando a conocer los aspectos más importantes y relevantes de los mismos. (Ver Anexo N° 4)

- Información recuperada de http://eeas.europa.eu/delegations/bolivia/index_es.htm, septiembre 2013

⁸² Por sus siglas en inglés: *NordicDevelopmentFoud*

⁸³- NDF. *Agreement Statutes*.2009. Helsinki – Finland.

- NDF. *Climate Change Strategy 2012 – 2013*. 2012.

- NDF. *NDF in brief*.2012.Helsinki – Finland.

- Información recuperada de <http://www.ndf.fi>, octubre 2013

A continuación se analizó las características de la cooperación internacional y financiamiento externo de acuerdo a las variables de la matriz elaborada con anterioridad.

3.2.4.1 Tipos de cooperación internacional y financiamiento externo:

Explicada ya la tipología de clasificación de nuestros organismos de cooperación internacional y financiamiento externo, e identificados cada uno de ellos en nuestra matriz, se puede ver en gráfico 3.2 que durante el período tomado en cuenta en nuestra investigación hubo una mayor presencia de organismos de cooperación bilateral alcanzando el 51% de la totalidad de organismos tomados en cuenta para nuestro estudio.

GRÁFICO 3.2.- Presencia de organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 - 2013

Fuente: Elaboración propia

Es necesario recalcar que la cooperación bilateral si bien ha mantenido su porcentaje en el último periodo, ha cambiado mucho respecto a sus actores. Al principio de este período la denominada cooperación vertical (de países desarrollados a los en desarrollo) tenía una fuerte presencia en nuestro país, ya que no solo brindaba cooperación oficial sino también descentralizada; ahora, si bien la mayor parte de estos actores se mantuvieron, surgieron otros nuevos: los organismos que brindan cooperación sur-sur (entre países en desarrollo). Países como Argentina, Venezuela, Ecuador entre otros, cuentan incluso con agencias de cooperación internacional sur-sur fortaleciendo su presencia en nuestro país y diversificando sus sectores y modalidades de intervención.

En cuanto a la cooperación multilateral ha mantenido sus actores y si bien por ejemplo Naciones Unidas ha creado nuevos organismos (ejm. ONU Mujeres), los actores han permanecido. Se realza la presencia también de organismos regionales tales como FONPLATA e IICA, quienes se encontrarían en la misma línea de surgimiento de la cooperación de países en desarrollo, y en este caso, agrupados en organismos de cooperación y financiamiento externo.

a) Cooperación internacional bilateral:

Enfocándonos ahora solamente en la presencia de la cooperación bilateral en Bolivia durante nuestro período de estudio, podemos ver en el siguiente gráfico 3.3 que es la cooperación vertical la que mayor porcentaje de organismos tuvo con un 78% de la totalidad de organismos tomados en cuenta en nuestro estudio, quedando así la cooperación sur-sur con el 22% restante.

GRÁFICO3.3.- Presencia de tipos de cooperación bilateral en Bolivia 2009-2013



Fuente: Elaboración propia

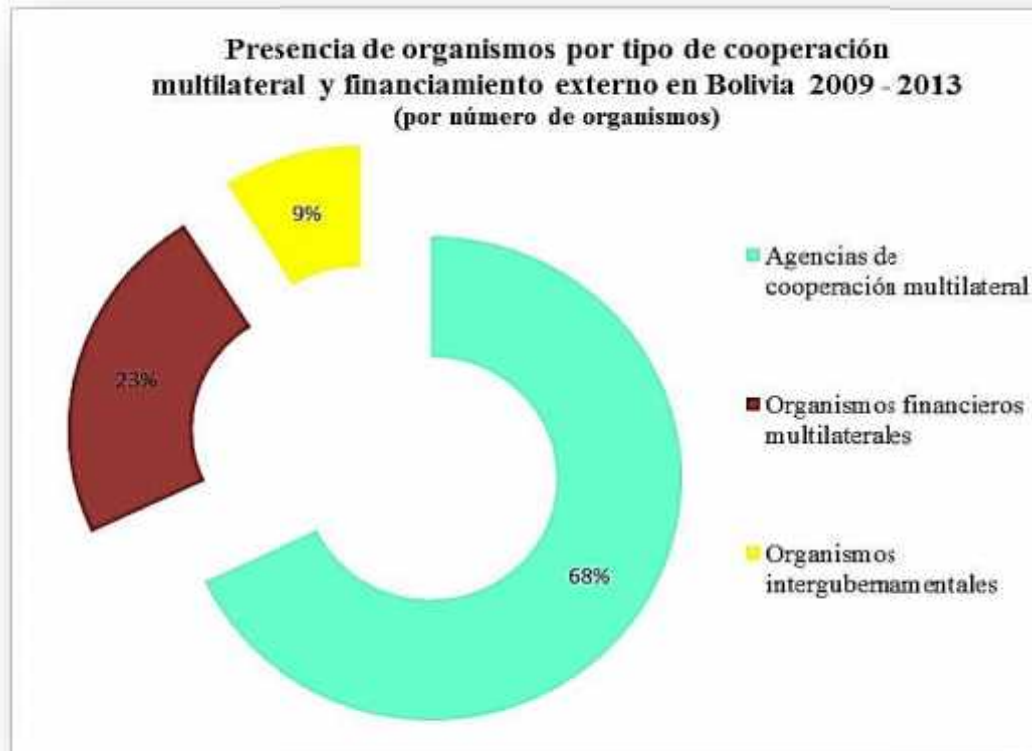
Podemos ver, que si bien hay una diferencia marcada entre ambas, la cooperación sur-sur se encuentra en un proceso de surgimiento y posicionamiento en la región.⁸⁴

b) Cooperación internacional y financiamiento externo multilateral:

En cuanto a la cooperación internacional y financiamiento externo multilateral podemos ver en el gráfico 3.4 que hay una mayor presencia de los organismos de cooperación multilateral que son todos los organismos pertenecientes a Naciones Unidas esto, en congruencia a sus propósitos de cooperación con los países miembros. Seguidamente en porcentaje del total de los organismos multilaterales tomados en cuenta en el estudio, tenemos a los organismos financieros multilaterales con un 23% y finalmente a los organismos intergubernamentales con unos 9% liderados por la Unión Europea.

GRÁFICO 3.4.-Presencia de tipos de cooperación multilateral y financiamiento externo en Bolivia (2009 – 2013)

⁸⁴MPD – VIPFE. *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. 2012.La Paz – Bolivia.



Fuente: Elaboración propia

A

propósito del gráfico podemos decir que esta presencia mayoritaria de agencias de cooperación multilateral, se debe a la capacidad de apertura y llegada de las ONU a los países a los que coopera. Su misma conformación, la diversidad de agencias que esta posee y la variedad de sectores en los que incide, permite a este organismo tener la presencia mayoritaria que observamos en nuestro país.

3.2.4.2 Sectores de intervención de la cooperación internacional y el financiamiento externo:

De acuerdo a la información sistematizada de los diferentes organismos de cooperación y financiamiento, se identificaron 97 sectores de intervención, mismos que eran bastante específicos. Para una mejor comprensión y análisis de los datos se agruparon los mismos en 28 macro-sectores que son utilizados por el MPD-VIPFE, estos son:

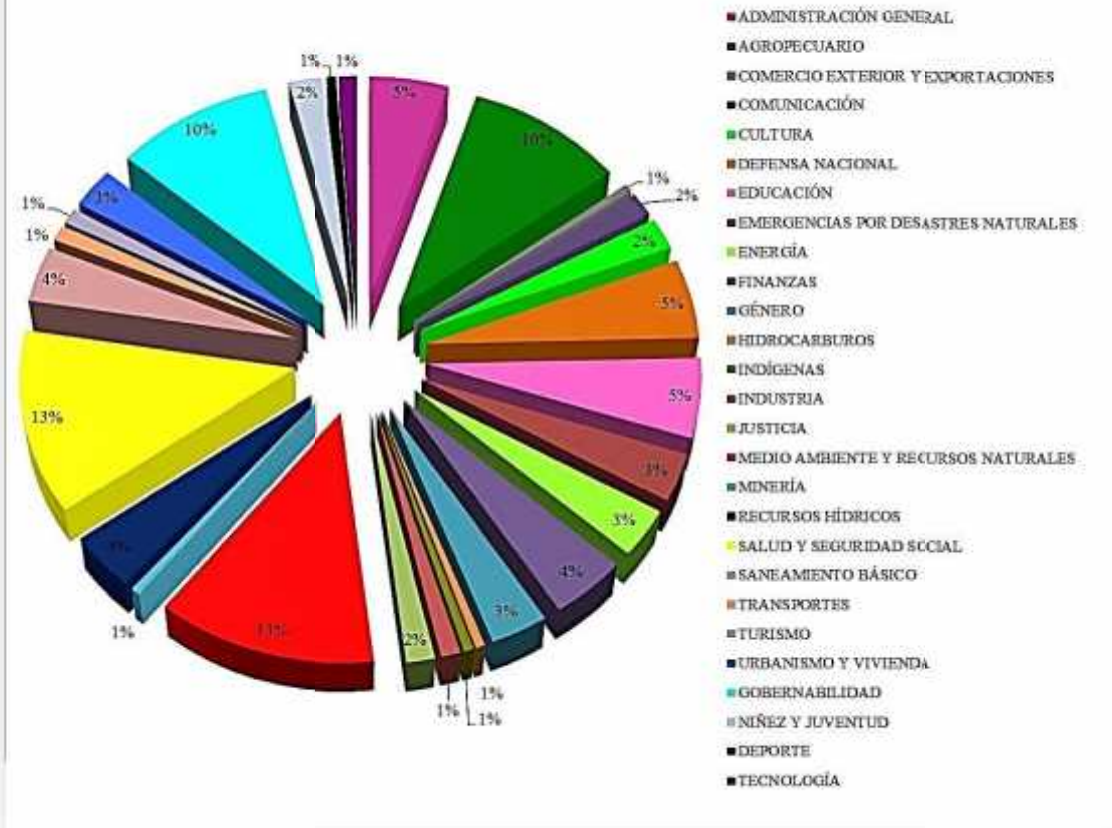
1. Administración general
2. Agropecuario
3. Comercio exterior y exportaciones
4. Comunicación
5. Cultura
6. Defensa nacional
7. Deporte
8. Educación
9. Emergencia por desastres naturales
10. Energía
11. Finanzas
12. Género
13. Hidrocarburos
14. Indígenas
15. Industria
16. Justicia
17. Medio ambiente y recursos naturales
18. Minería
19. Niñez y juventud
20. Recursos hídricos
21. Salud y seguridad social
22. Saneamiento básico
23. Tecnología

- 24. Transportes
- 25. Transportes
- 26. Turismo
- 27. Turismo
- 28. Urbanismos y vivienda

Identificados estos sectores y a los organismos que trabajan con ellos se puede observar en el gráfico 3.5 la cantidad de organismos tomados en cuenta en la investigación distribuidos en los sectores mencionados anteriormente.

GRÁFICO 3.5.- Sectores de intervención de la cooperación internacional y el financiamiento externo en Bolivia (2009-2013).

SECTORES DE INTERVENCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO EN BOLIVIA
(Por número de organismos)

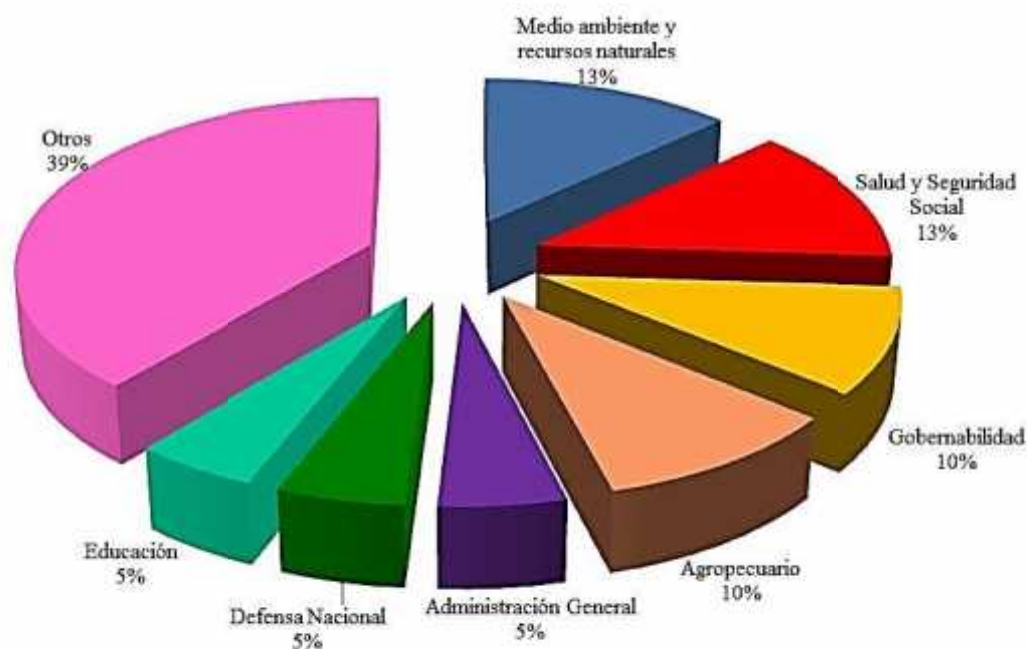


Fuente: Elaboración propia

Para una mejor comprensión de los sectores de intervención de estos organismos podemos ver en el gráfico 3.6 que el 61% del total de los organismos tomados en cuenta en la investigación tienen como sectores de intervención: Medio ambiente y recursos naturales, salud y seguridad social, gobernabilidad, agropecuario, administración general, defensa nacional y educación ; por lo tanto el 39% restante de los organismos tomados en cuenta, trabajan con los otros sectores de intervención ya mencionados.

CUADRO 3.6.- Sectores de intervención más importantes de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.

Sectores de intervención más importantes de la Cooperación Internacional y el Financiamiento Externo en Bolivia (Por número de organismos)



Fuente: Elaboración propia

A partir de los gráficos anteriores podemos inferir que si bien la cooperación internacional y financiamiento externo tiene una diversidad de sectores de intervención, hay alguno de ellos que son transversales al tipo de cooperación, con ello podemos ver que los lineamientos definidos por los ODM están presentes en esta apreciación.

a) Sectores de intervención de la cooperación bilateral

De igual manera se identificaron 46 sectores de intervención de los organismos de cooperación bilateral, mismos que fueron agrupados en 24 macro-sectores utilizados por el MPD-VIPFE. Se puede identificar en el gráfico 3.7 que los sectores de: gobernabilidad, agropecuario, medio ambiente, recursos naturales, salud y seguridad

nacional, son los sectores de intervención con mayor número de organismos de cooperación bilateral de la totalidad de organismos tomados en cuenta en el presente estudio teniendo así, el 52% de los mismos.

GRÁFICO 3.7.- Sectores de intervención de los organismos bilaterales de cooperación en Bolivia 2009 – 2013

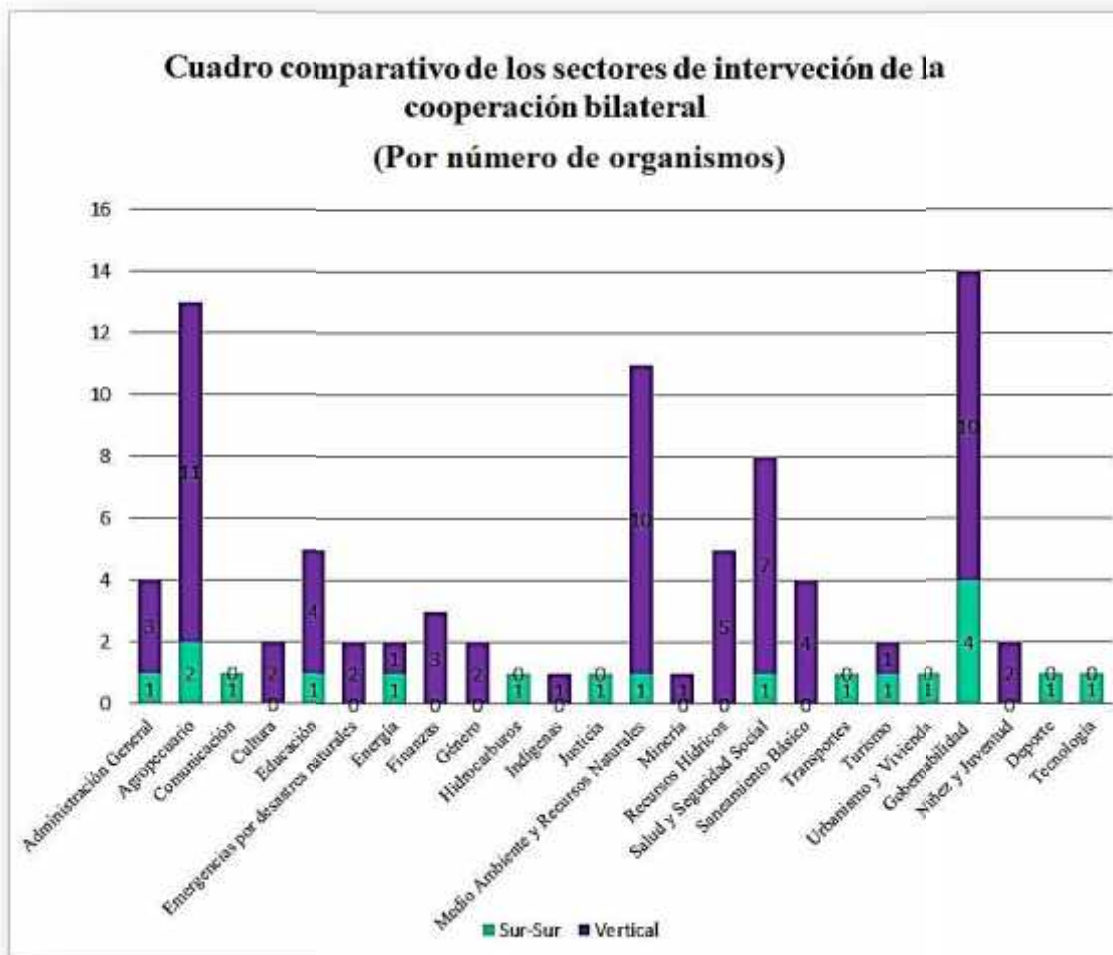


Fuente: Elaboración propia

A continuación, se puede ver en el gráfico 3.8 una comparación entre los tipos de la cooperación bilateral: vertical y sur-sur y sus respectivos sectores de intervención. Existen sectores como los de cultura, finanzas, género, indígenas, minería, niñez y juventud que sólo son abarcados por la cooperación bilateral vertical; y sectores como los de comunicación, hidrocarburos, justicia, transportes, urbanismo, vivienda, deporte y

tecnología que son abarcados únicamente por las organismos de cooperación bilateral sur-sur.

GRÁFICO 3.8.- Cuadro comparativo de los sectores de intervención de la cooperación bilateral en Bolivia 2009 – 2013.



Fuente: Elaboración propia

b) Sectores de intervención de la cooperación multilateral

Tomando en cuenta a los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo multilateral pudimos identificar en ellos 71 sectores de intervención, los cuales fueron agrupados en 22 macro-sectores utilizados por el MPD-VIPFE, con este

propósito podemos ver en el gráfico 3.9 la cantidad de estos organismos que trabajan en estos sectores.

GRÁFICO 3.9.- Sectores de intervención de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo multilateral en Bolivia 2009 – 2013.



A continuación en gráfico 3.10 podemos observar una comparación de los sectores de intervención entre las tres clasificaciones que tenemos dentro la cooperación

multilateral: agencias de cooperación multilaterales, organismos financieros multilaterales y organismos intergubernamentales.

Podemos ver que las agencias de cooperación multilateral tienen como prioritarios 3 sectores: defensa nacional, salud, seguridad nacional, medio ambiente y recursos naturales. Por otro lado los organismos intergubernamentales tienen como sectores prioritarios: medio ambiente y recursos naturales, defensa nacional y finanzas. Finalmente los organismos financieros multilaterales priorizan los sectores de educación, salud y seguridad nacional.

GRÁFICO 3.10.- Cuadro comparativo de los sectores de intervención de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.



El gráfico por otro lado, nos evidencia lo mencionado anteriormente; las agencias de cooperación multilateral definitivamente abarcan la mayoría de los sectores de intervención gracias a la variedad de organismos que esta posee y cada una de ellas con un tema de intervención en específico.

Observando el gráfico desde una perspectiva más general, el único sector de intervención el cual es abarcado por nuestras tres clasificaciones: agencias, organismos intergubernamentales y financieros; es el de medio ambiente y recursos naturales.

c) Sectores de intervención bilateral/multilateral

Ahora, analizados por separado la cooperación multilateral y bilateral en cuanto a sus sectores de intervención, el siguiente gráfico 3.11 nos muestra el panorama general de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia respecto a esta variable; podemos observar que más del 70% de los organismos tomados en cuenta en la investigación (bilaterales y multilaterales) tiene casi los mismos sectores de intervención, por lo que podemos decir que en algunos casos en mayor o menor grado, hay una coincidencia de interés en ciertos sectores para nuestro país, y entre ellos tenemos los de: agropecuario, medio ambiente y recursos naturales, salud y seguridad social y el de gobernabilidad. Por otro lado, también se puede ver que hay sectores poco priorizados como los de comercio exterior y exportaciones, hidrocarburos, indígenas, minería y deportes.

GRÁFICO 3.11.- Cuadro comparativo de los sectores de intervención de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 – 2013.



Fuente: Elaboración propia

3.2.4.3 Modalidades de cooperación de la cooperación internacional y el financiamiento externo en Bolivia

Tomando en cuenta la matriz (anexo 4) elaborada con anterioridad y en base a la sistematización de la información brindada por los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo y el MPD-VIPFE, se identificó 5 modalidades de cooperación:

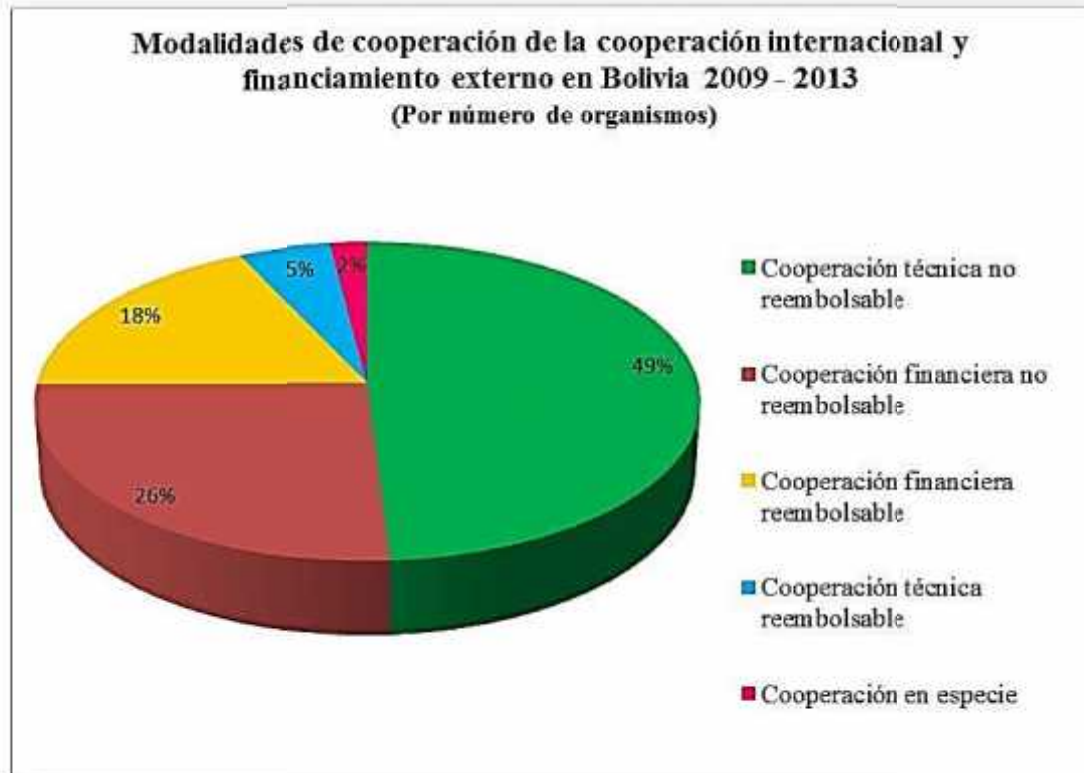
- ✓ Cooperación en especie
- ✓ Cooperación financiera no reembolsable
- ✓ Cooperación financiera reembolsable
- ✓ Cooperación técnica no reembolsable
- ✓ Cooperación técnica reembolsable

Estas modalidades de cooperación identificadas varían un poco a las clasificaciones mencionadas en el marco teórico, es el VIPFE que en el SISFIN tiene estos tipos predeterminados para una mejor sistematización de la información. De igual manera ambas tipologías de modalidades evidentemente tienen estructuras parecidas, pero que para propósito de la investigación utilizaremos la última de acuerdo al proceso de recopilación de la información.

En el gráfico 3.12 podemos identificar el porcentaje de organismos de cooperación internacional y financiamiento externo que utilizan estas modalidades. Cabe aclarar que un organismo puede utilizar más de una modalidad. En este sentido, se puede observar que es la cooperación técnica no reembolsable la que mayor porcentaje posee con un 49% de los organismos tomados en cuenta en la investigación, entendiéndose así que la cooperación internacional canaliza sus recursos en forma de capacidades técnicas hacia nuestro país. Seguidamente y con un 26% tenemos a la cooperación financiera no reembolsable, es decir donaciones; luego tenemos a la cooperación financiera reembolsable con un 18%, entendiéndose a la misma como préstamos y créditos. Con

menor porcentaje tenemos a la cooperación técnica reembolsable y a la cooperación en especie con un 5% y 2% respectivamente.

GRÁFICO 3.12.- Modalidades de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia 2009 - 2013



Fuente: Elaboración propia

Este comportamiento claramente nos denota que además de las donaciones en recursos financieros la cooperación técnica es la mayoritaria en nuestro país. Los últimos años los países cooperantes consideran más efectivo y solvente el brindar recursos técnicos para que sean las mismas entidades beneficiarias quienes reproduzcan esta tecnología aún acabado los convenios, ya anteriormente mencionamos como ahora el *knowhowse* ha posicionado en nuestro país evidenciando lo expresado anteriormente.

a) Modalidades de cooperación de la cooperación internacional bilateral:

De acuerdo al tipo de cooperación es importante para nuestro estudio conocer cuáles son los mecanismos que operan estos organismos. Manteniendo la clasificación en la cooperación bilateral utilizada anteriormente, podemos ver en el gráfico 3.13 que ninguno de los organismos bilaterales tomados en cuenta en nuestro estudio, operan con los mecanismos de cooperación en especie y cooperación técnica reembolsable, y que la cooperación sur-sur únicamente aplica la modalidad de cooperación técnica y no así la reembolsable. Por otro lado las modalidades más utilizadas por los organismos de cooperación bilateral vertical son los de: cooperación financiera y técnica no reembolsable respectivamente.

GRÁFICO 3.13.- Modalidades de cooperación de los organismos de cooperación bilateral en Bolivia 2009 – 2013



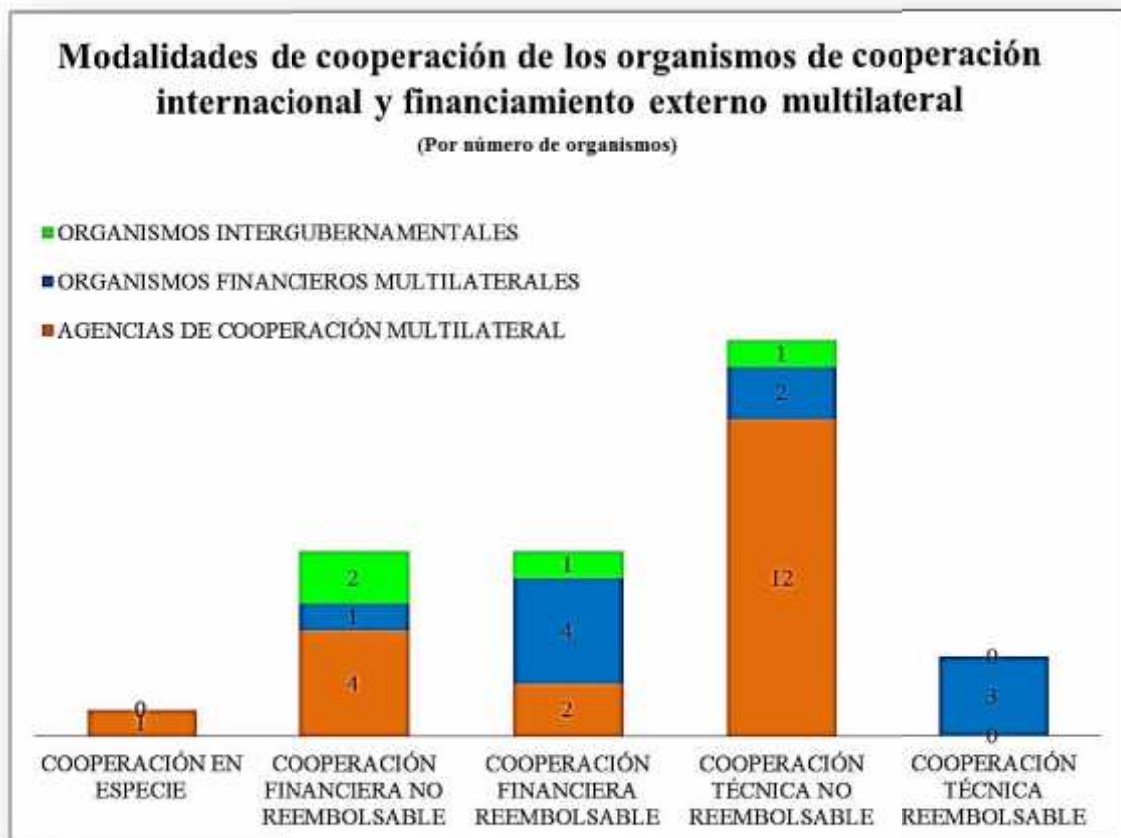
Fuente: Elaboración propia

b) Modalidades de cooperación de la cooperación multilateral

Tomando en cuenta nuevamente a los tipos de cooperación multilateral utilizados anteriormente en nuestro estudio, identificamos en el gráfico 3.14 que todos estos

organismos tomados en cuenta utilizan una o varios de las modalidades de cooperación identificadas en nuestra investigación. Las tres principales modalidades de cooperación utilizadas por estos organismos son las de: cooperación financiera reembolsable y no reembolsable, y la cooperación técnica no reembolsable.

GRÁFICO 3.14.- Modalidades de cooperación de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo multilateral 2009 – 2013



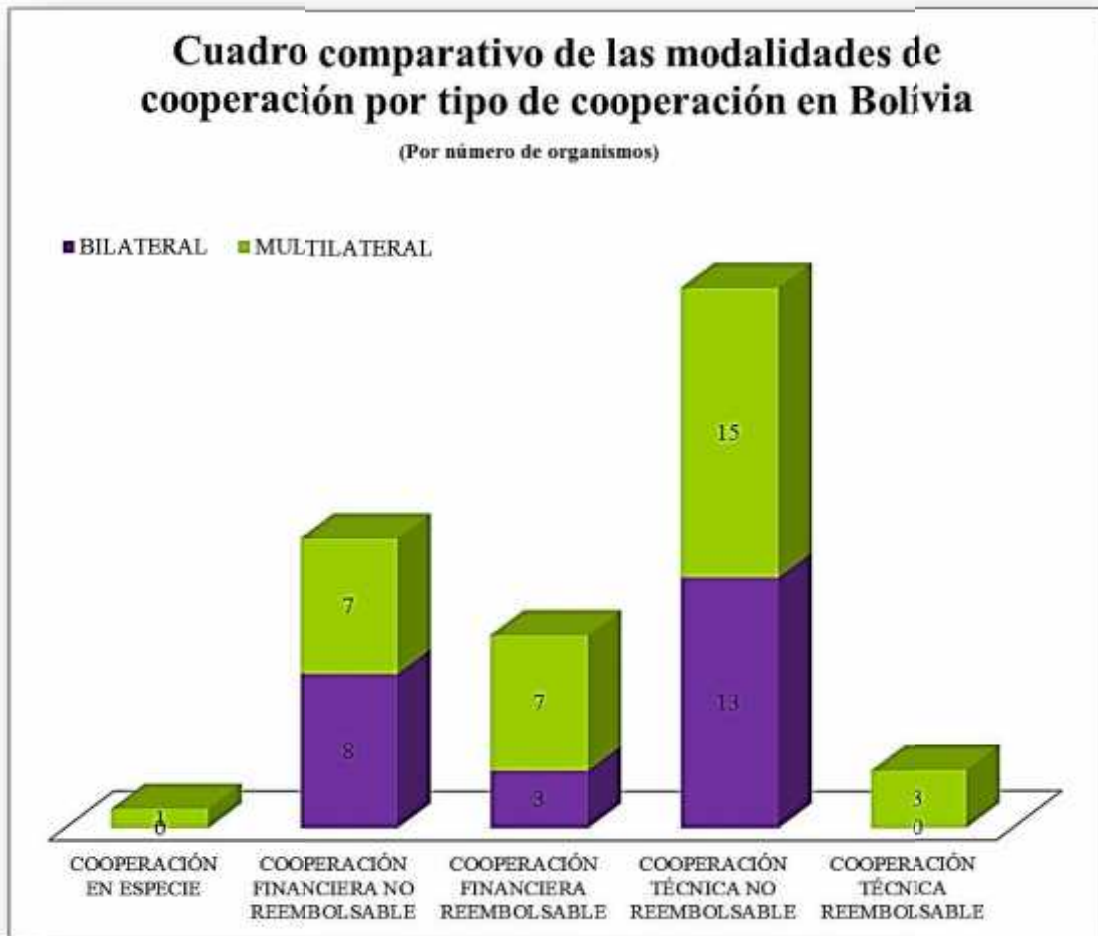
Fuente: Elaboración propia

c) Modalidades de cooperación bilateral/multilateral:

Identificadas con claridad las modalidades de cooperación de cada tipo de cooperación de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia tomados en cuenta en nuestro estudio durante el período 2009-2013, podemos sintetizar en el gráfico 3.15 el tipo de cooperación y las modalidades de cooperación de las mismas. Identificamos que en general las tres modalidades de cooperación utilizadas por

ambos tipos de cooperación son los de: cooperación financiera reembolsable y no reembolsable, así como la cooperación técnica no reembolsable.

GRÁFICO 3.15.- Cuadro comparativo de las modalidades de cooperación por tipo de cooperación en Bolivia 2009 – 2013.



Fuente: Elaboración propia

3.3 PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO EN BOLIVIA 2009-2013

Para lograr el presente resultado planteado en la investigación; en la pasantía mencionada con anterioridad se trabajó conjuntamente con los funcionarios de la UOF de la DGGFE perteneciente al VIPFE. Se procedió en la sistematización de información respecto al proceso mediante el cual los recursos de donación y crédito de los organismos de cooperación y financiamiento externo son gestionados por las entidades beneficiarias.

Con la recopilación de datos y documentación escrita y digital se elaboró dos flujogramas de procesos, uno perteneciente a convenios de donación y otro a convenios de crédito sobre el citado proceso y para ello se tomó como modelo el flujograma del gobierno de Colombia.⁸⁵ En ese sentido se realizó varios borradores, los cuales fueron corroborados por los funcionarios del VIPFE a través de entrevistas y retroalimentaciones. Finalmente, los mismos tuvieron el visto bueno de la DGGFE y se entregaron el mismo a los funcionarios ya que antes no hubo esta sistematización de procesos, pero aun así se realizaban los mismos.

A continuación se realizará la explicación de los procesos de gestión para recursos de donación y de crédito.

3.3.1 Recursos para convenios de donación

3.3.1.1 Actores involucrados:

Los actores involucrados en el proceso de gestión de recursos de cooperación para convenios de donación son:

1. Entidad Ejecutora

⁸⁵ Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción social del gobierno de Colombia (2007). *Manual de acceso a la Cooperación Internacional.*

2. Dirección General de Programación y Preinversión – VIPFE (DGPP)
3. Dirección General de Gestión del Financiamiento Externo – VIPFE (DGGFE)
4. Dirección General de Asuntos Jurídicos – MPD (DGAJ)
5. Organismo Financiador

3.3.1.2 Explicación del proceso:

Subproceso N°1.- La entidad ejecutora elabora el Proyecto/Programa de acuerdo a los lineamientos del SNIP.

Subproceso N°2.- El Proyecto/ Programa es evaluado por la entidad ejecutora para su priorización sectorial⁸⁶.

Subproceso N°3.- La entidad ejecutora procede al envío de solicitud de financiamiento a la DGPP del VIPFE. Para ello se debe adjuntar:

- * Informe técnico del sector para la priorización sectorial
- * Avala y priorización del sector
- * Documento del Proyecto/Programa

Subproceso N°4.- La DGPP analiza y revisa el Proyecto/Programa conjuntamente con la documentación mencionada anteriormente. Si esta tiene alguna observación, esta entidad realiza un requerimiento de complementación a la Entidad Ejecutora solicitante de recursos. Por otro lado, si no hay ninguna observación la Dirección emite un Informe Técnico a la DGGFE del VIPFE.

Subproceso N°5.- La DGGFE prosigue en la identificación de la fuente de financiamiento de acuerdo a los sectores de intervención que los organismos plantean en su programación referencial.

⁸⁶ La *priorización sectorial* es el proceso mediante el cual la entidad cabeza de sector prioriza el proyecto/programa en cuestión de acuerdo a la demanda existente.

Subproceso N°6.- La DGGFE analiza la documentación remitida por las anteriores entidades mencionadas. Si se hallase alguna observación vuelve a la DGPP para que se vuelva a realizar el subproceso N°4. Si por el contrario no existiese alguna observación se prosigue con el procedimiento.

Subproceso N°7.- La DGGFE procede a la búsqueda de la agencia de cooperación financiadora.

Subproceso N°8.- Posteriormente la DGGFE envía una nota oficial de solicitud de financiamiento a la agencia de cooperación identificada con anterioridad.

Subproceso N°9.- El organismo financiador procede al análisis de la solicitud de financiamiento enviada por la DGGFE.

Subproceso N°10.- El organismo financiador consulta con sus sedes y empieza el proceso de preparación de misiones para la preparación del proyecto/programa.

Subproceso N°11.- Las misiones de aprobación si tiene alguna observación la remiten a la DGGFE, y esta vuelve a realizar el subproceso N°6. Si no encuentra ninguna observación se continúa con el proceso.

Subproceso N°12.- Seguidamente, el organismo financiador procede a las negociaciones para la aprobación de los acuerdos de donación.

Subproceso N°13.- Se elabora el borrador de acuerdo de donación por parte del organismo de cooperación.⁸⁷

Subproceso N°14.- Conjuntamente con la DGGFE se realiza las negociaciones del Acuerdo de Donación.

⁸⁷ Cada agencia u organismos tiene su modelo.

Subproceso N°15.- La DGGFE realiza consultas al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas sobre los temas tributarios pertinentes en el Acuerdo de Donación.

Subproceso N°16.- Posteriormente la DGGFE realiza un último análisis y negociación con el organismo financiador para ya elaborar el documento final de Acuerdo de Donación.

Subproceso N°17.- La DGGFE realiza un informe técnico del Acuerdo de Donación elaborado anteriormente, y lo remite a la DGAJ del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Subproceso N°18.- Con la documentación mencionada la DGAJ prepara el Informe Legal⁸⁸ en la cual si hay alguna observación es remitida a la DGGFE para la revisión del subproceso N°16; si no remite ninguna observación se procede con la firma del Contrato de Donación entre el MPD y el Organismo Financiador.

Subproceso N°19.- Consecutivamente, se procede a la elaboración del Convenio Subsidiario por parte de la DGGFE.

Subproceso N°20.- Se remite el Convenio Subsidiario a la entidad ejecutora para su revisión.

Subproceso N°21.- Con las revisiones pertinentes la DGGFE elabora el Informe Técnico y lo remite a la DGAJ.

Subproceso N°22.- La DGAJ elabora el informe legal pertinente.

Subproceso N°23.- Se realiza una última revisión del Convenio Subsidiario por parte de la DGAJ.

⁸⁸ El informe legal especifica si cumple o no la normativa, si no es así, se emite un Decreto Supremo.

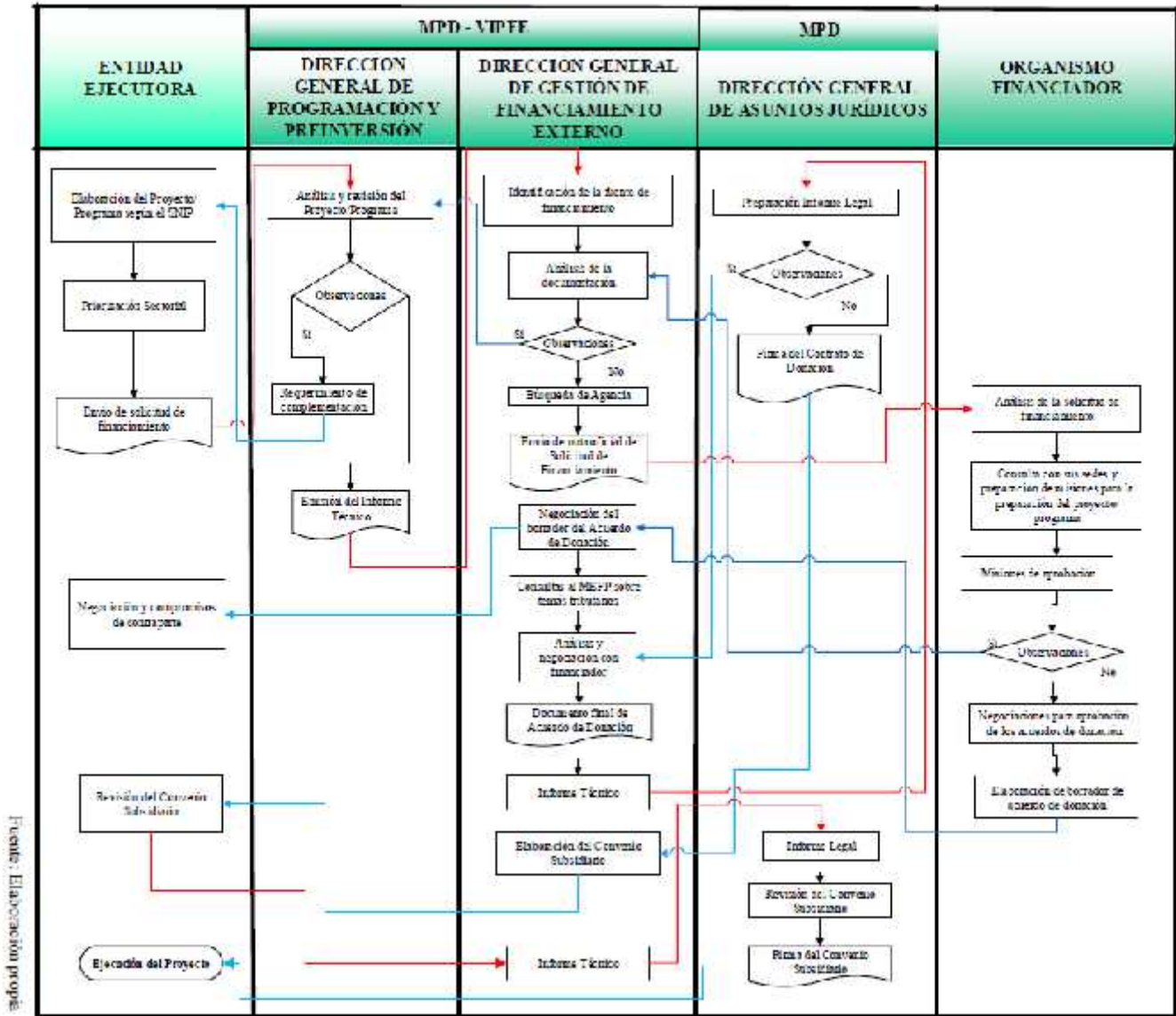
Subproceso N°24.- Se procede a la firma del Convenio Subsidiario por parte del MPD y la Entidad Ejecutora.

Subproceso N°25.- La Entidad Ejecutora procede con la ejecución del Proyecto/Programa.

3.3.1.3 Flujograma de procedimientos

A continuación en el flujograma 3.1 se observará el proceso descrito con anterioridad.

FLUJOGRAMA 3.1.- RECURSOS PARA CONVENIOS DE DONACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en el flujograma, los recursos de donación no tiene aprobación del órgano legislativo ni de CONAPES, de esa manera su viabilización es más eficiente y corta. Podemos ver que existen procedimientos técnicos, pero que respaldan el uso y el destino de los recursos. Cabe recalcar que cualquier recurso de donación que es gestionado por las entidades beneficiarias, en una primera instancia son desembolsados al MPD y es esta entidad quien posteriormente y a través de un convenio subsidiario delega estos recursos a la entidad interesada.

3.3.2 Recursos para convenios de crédito

3.3.2.1 Actores involucrados:

Los actores involucrados en el proceso de gestión de recursos de cooperación para convenios de crédito son:

1. Entidad ejecutora
2. Dirección General de Programación y Preinversión - VIPFE (DGPP)
3. Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo – VIPFE (DGGFE)
4. Dirección General de Asuntos Jurídicos – MPD (DGAJ)
5. Organismo financiador
6. Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES)
7. Ministerio de la Presidencia
8. Asamblea Legislativa Plurinacional
9. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

3.3.2.2 Explicación del proceso:

Subproceso N°1.- La entidad solicitante de los recursos elabora el proyecto/programa según los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Subproceso N°2.- El proyecto/programa es evaluado por la entidad ejecutora para su priorización sectorial

Subproceso N°3.- La entidad ejecutora envía la solicitud de financiamiento a la DGPP del VIPFE. La solicitud debe ser respaldada por los siguientes documentos:

- * Informe técnico del sector
- * Avala y priorización del sector
- * Documento del proyecto

Subproceso N°4.- La DGPP analiza y revisa el proyecto/programa. Si existen observaciones, esta realiza un requerimiento de complementación a la entidad ejecutora; y si no existiese observaciones se procede a la elaboración del informe técnico que es remitido a la DGGFE.

Subproceso N°5.- Con el informe técnico remitido por la DGPP, la DGGFE procede a la identificación de la fuente de financiamiento.

Subproceso N°6.- La DGGFE analiza la documentación, si hubiese observaciones, estas son dadas a conocer a la DGPP para la revisión del subproceso N°4. Por otro lado, si no existiesen observaciones, se procede a la búsqueda del organismo financiador.

Subproceso N°7.- Una vez identificado el organismo financiador la DGGFE envía la nota oficial de solicitud de financiamiento a dicho organismo.

Subproceso N°8.- El organismo financiador procede al análisis de la solicitud del financiamiento en base a criterios propios del organismo.

Subproceso N°9.- El organismo financiador consulta con sus sedes y coordina la preparación de misiones⁸⁹ para la preparación del proyecto/programa.

Subproceso N°10.- El organismo financiador envía sus misiones de aprobación, si durante estas se hallase alguna observación, las mismas son hechas a conocer a la DGGFE para la revisión del subproceso N°6. Si hubiera observaciones se procede a las negociaciones para aprobación del acuerdo.

Subproceso N°11.- Se elabora el borrador del acuerdo de préstamo por parte del organismo financiador.

Subproceso N°12.- La DGGFE inicia las negociaciones del borrador del acuerdo de préstamo con el organismo financiador.

Subproceso N°13.- Se procede a las consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por parte de la DGGFE, sobre los grados de concesionalidad y se realiza un análisis financiero.

Subproceso N°14.- Posteriormente la DGGFE analiza y negocia los términos del acuerdo con el organismo financiador.

Subproceso N°15.- Se llega al acuerdo entre partes.

Subproceso N°16.- La DGAJ prepara la propuesta de decreto supremo. Para ello la Unidad Operativa del Financiamiento (UOF) envía los siguientes documentos a la DGAJ:

- ✱ Informe técnico de la Unidad de Preinversión
- ✱ Informe de Técnico de Financiamiento

⁸⁹Misiones, son especialistas de los organismos que tiene como finalidad contactarse con el VIPFE y los sectores interesados y proceden a la revisión de documentos.

- * Propuesta de decreto supremo
- * Plan de implementación
- * Exposición de motivos
- * Borrador oficial del acuerdo de préstamo.

Subproceso N°17.- La DGAJ prepara el informe legal y la revisión del borrador del decreto supremo. Si se tiene alguna observación, esta es remitida a la DGGFE para la revisión del subproceso N°16; si no se halla observaciones se procede a la preparación del decreto supremo y sus anexos.

Subproceso N°18.- Posteriormente se envía este decreto a UDAPE y del Ministerio de la Presidencia para su agendación al CONAPES.

Subproceso N°19.- Se procede a la presentación del Decreto en CONAPES.

Subproceso N°20.- CONAPES evalúa el mismo y procede a la Promulgación del Decreto Supremo autorizando la firma del Contrato de Préstamo al Ministro(a) de Planificación del Desarrollo.

Subproceso N°21.- El Ministro(a) procede a la firma del Contrato de Préstamo.

Subproceso N°22.- Posteriormente a la firma del Contrato la DGGFE elabora el informe técnico para la elaboración del Proyecto de Ley. Para ello la UOF debe mandar los siguientes documentos a la DGAJ:

- * Contrato de préstamos firmado por las partes (incluido traducción si corresponde)
- * Exposición de motivos
- * Plan de implementación
- * Informe de financiamiento

✳ Proyecto de ley

Subproceso N°23.- La DGAJ elabora el informe legal con toda la documentación mencionada anteriormente. Para ello enviará al Ministerio de la Presidencia la siguiente información:

✳ Copia de las notas e informes técnicos

✳ Informe legal

✳ Plan de implementación

✳ Exposición de motivos

✳ Proyecto de ley revisado

Subproceso N° 24.- El Ministerio de la Presidencia procede a la revisión y envío oficial para el tratamiento del Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Subproceso N°25.- La Asamblea Legislativa Plurinacional recepciona el Proyecto de Ley a través de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

Subproceso N°26.- La Vicepresidencia entrega el Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa a través de la comisión encargada para su revisión.

Subproceso N°27.- Dicha Comisión procede a la revisión y elaboración del informe técnico legal.

Subproceso N°28.- Se pone en consideración el proyecto de ley en la Agenda de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Subproceso N°29.- Se promulga la Ley que aprueba el crédito gestionado.

Subproceso N°30.- Con la ley promulgada, la DGGFE procede a la revisión del Convenio subsidiario elaborado por el MEFP.

Subproceso N°31.- La entidad ejecutora realiza la revisión del Convenio Subsidiario.

Subproceso N°32.- La DGGFE elabora el informe técnico del Convenio Subsidiario y es remitido a la DGAJ.

Subproceso N°33.- La DGAJ elaborará el informe legal respectivo.

Subproceso N°34.- La DGAJ procede a la revisión del Convenio Subsidiario.

Subproceso N°35.- Se procede a la firma del Convenio subsidiario por parte del MEFP, MPD y la entidad ejecutora.

Subproceso N°36.- La entidad ejecutora empieza con la preparación para la ejecución del Proyecto/Programa correspondiente.

Subproceso N°37.- La DGGFE emite su informe oficial de cumplimiento de condiciones para la posterior solicitud de desembolsos al organismo financiador.

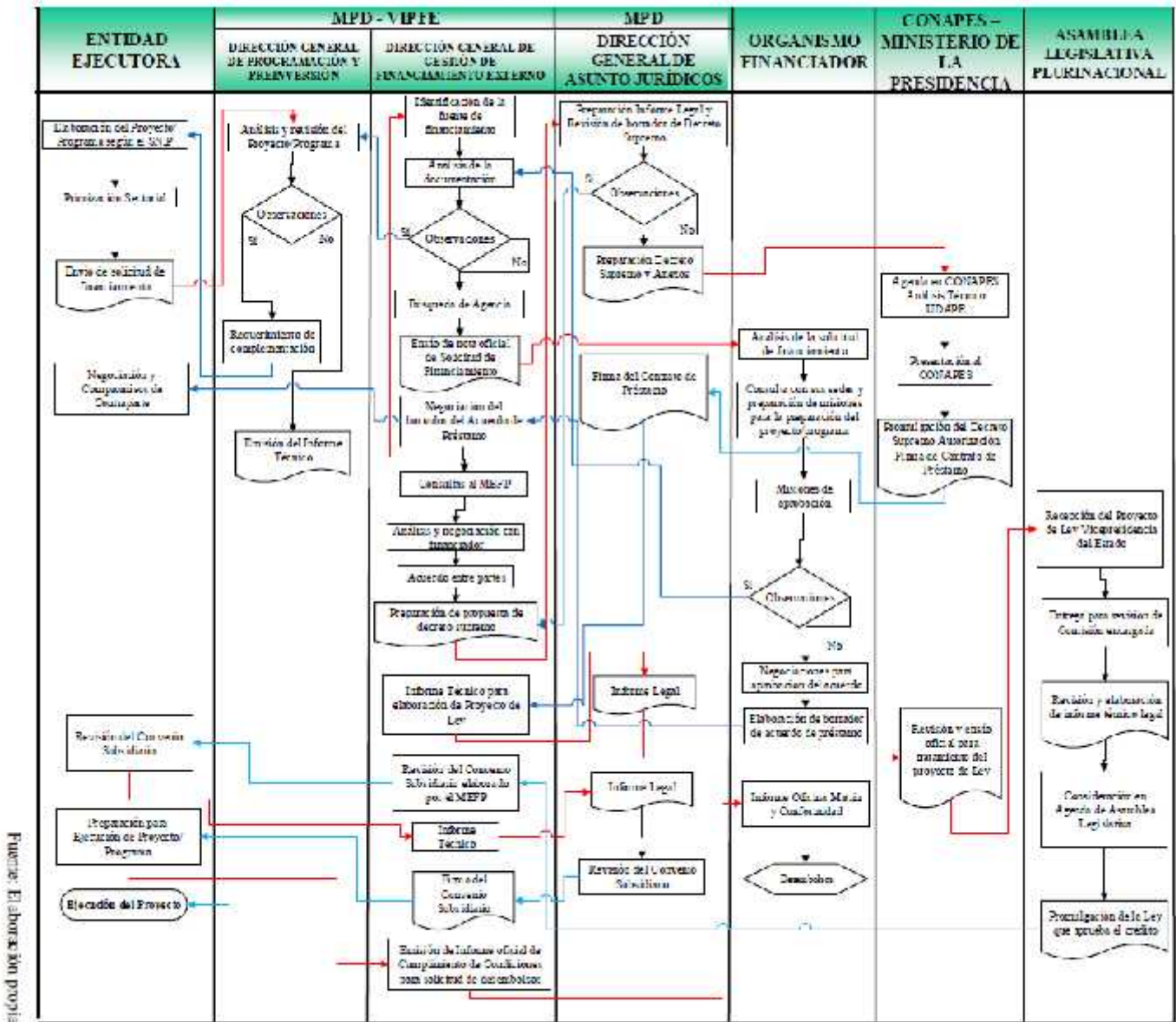
Subproceso N°38.- El organismo financiador manda un informe a la Oficina Matriz para la posterior conformidad y desembolso de los recursos.

Subproceso N°39.- La entidad ejecutora procede con la ejecución del proyecto/programa.

3.3.2.3 Flujograma de procedimientos

A continuación en el flujograma 3.2 se observará el proceso descrito con anterioridad.

FLUJOGRAMA 3.2.- RECURSOS PARA CONVENIOS DE CRÉDITO



En este flujograma podemos observar que hay más actores intervinientes que en el flujograma de los recursos de donación y esto debido a que al ser una deuda contraída por el Estado y bajo la normativa que ya se revisó con anterioridad, existen procesos más específicos para el desembolso e inscripción de estos recursos. Al igual que el anterior proceso existen procedimientos más técnicos que son elaborados por el MPD y el VIPFE conjuntamente con la entidad ejecutora y posteriormente se necesita la aprobación de la CONAPES y la Asamblea Legislativa para viabilizar los recursos. Es importante recalcar el papel del MEFP ya que como vimos tiene entre sus competencias el apoyar técnica y administrativamente en la canalización y/o implementación de los proyectos por los beneficiarios de donaciones de la cooperación internacional como entidad rectora del sistema económico financiero del país.

3.4 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FINANCIAMIENTO EXTERNO EN CIFRAS (2009 – 2013)

Finalmente para comprender y materializar el análisis realizado anteriormente se proporcionó datos en cifras respecto a desembolsos de los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo durante el período comprendido entre los años 2009 – 2013.

Una vez descritos los organismos de cooperación y financiamiento externo presentes en el país durante nuestro período de estudio y posteriormente descrito el proceso mediante los cuales las entidades ejecutoras acceden y gestionan los recursos de cooperación y financiamiento externo, es necesario ahora evidenciar el comportamiento con la descripción de las cifras referentes a los montos desembolsados en nuestro período de estudio.

Para este acápite se solicitó información respecto a estos montos a las entidades de gobierno encargadas de los mismos (MPD-VIPFE) a través de conducto regular por medio de la Dirección de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de la UMSA.

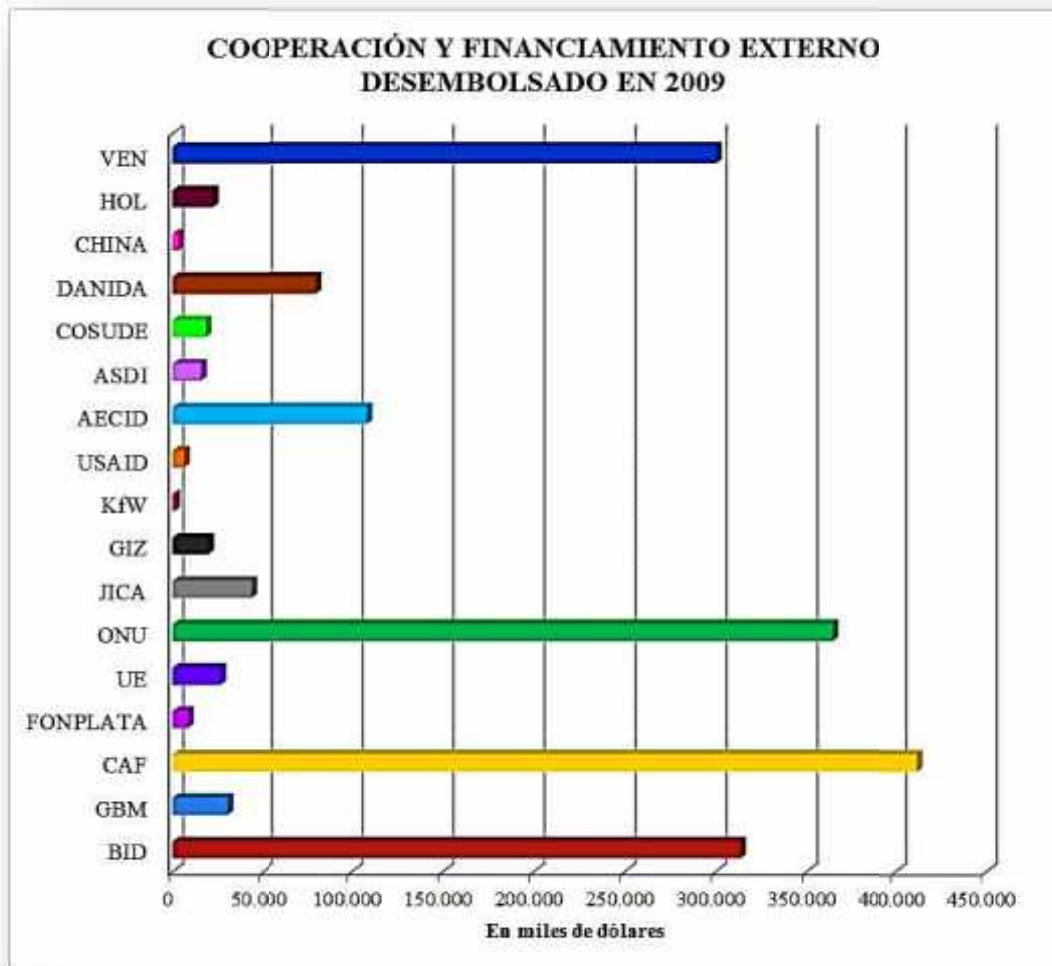
Dicha solicitud fue respondida de forma parcial con la entrega de datos de los años 2009, 2011 y 2012 pero no de la totalidad de organismos tomados en cuenta en nuestro estudio. En ese sentido se procedió a recolectar los datos faltantes a través de la revisión de las publicaciones digitales de la Gaceta Oficial del Estado, el Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS), el Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia (GruS) y notas de prensa nacional. Cabe aclarar que los datos del año 2013 son preliminares y en algunos casos no se encontraron los mismos.

A continuación veremos en los siguientes gráficos la sistematización de las mismas.

3.4.1 Montos desembolsados de los organismos de cooperación y financiamiento externo por año

En el gráfico 3.16 podemos observar el comportamiento general de los organismos en nuestro estudio durante el año 2009, respecto a sus desembolsos. Podemos ver que la CAF posee el mayor porcentaje de recursos desembolsados en ese año con el 23% (\$us.411.645.000), seguidamente de la ONU con un 21% (\$us.363.972.000), luego el BID con el 18% (\$us.313.345.000) y Venezuela con el 17% (\$us. 300.000.000). Es importante recalcar en el gráfico la relevancia de Venezuela con relación a los otros organismos ya que ese 17% es parte del presupuesto del programa “Evo cambia, Evo cumple”.

GRÁFICO 3.16.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2009



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

A continuación en el gráfico 3.17 se observa el comportamiento de desembolsos durante el año 2010, en el mismo nuevamente podemos ver que la CAF posee el mayor porcentaje de recursos desembolsados con el 30% (\$us.389.000.000) del total de recursos desembolsados en el mencionado año, seguidamente China surge con el 19% (\$us. 251.000.000), luego se mantiene el BID en tercer lugar disminuyendo su porcentaje en relación al pasado año (19%) con un 15% (\$us. 200.000.000) y el GBM con el 10% (\$us.135.000.000).

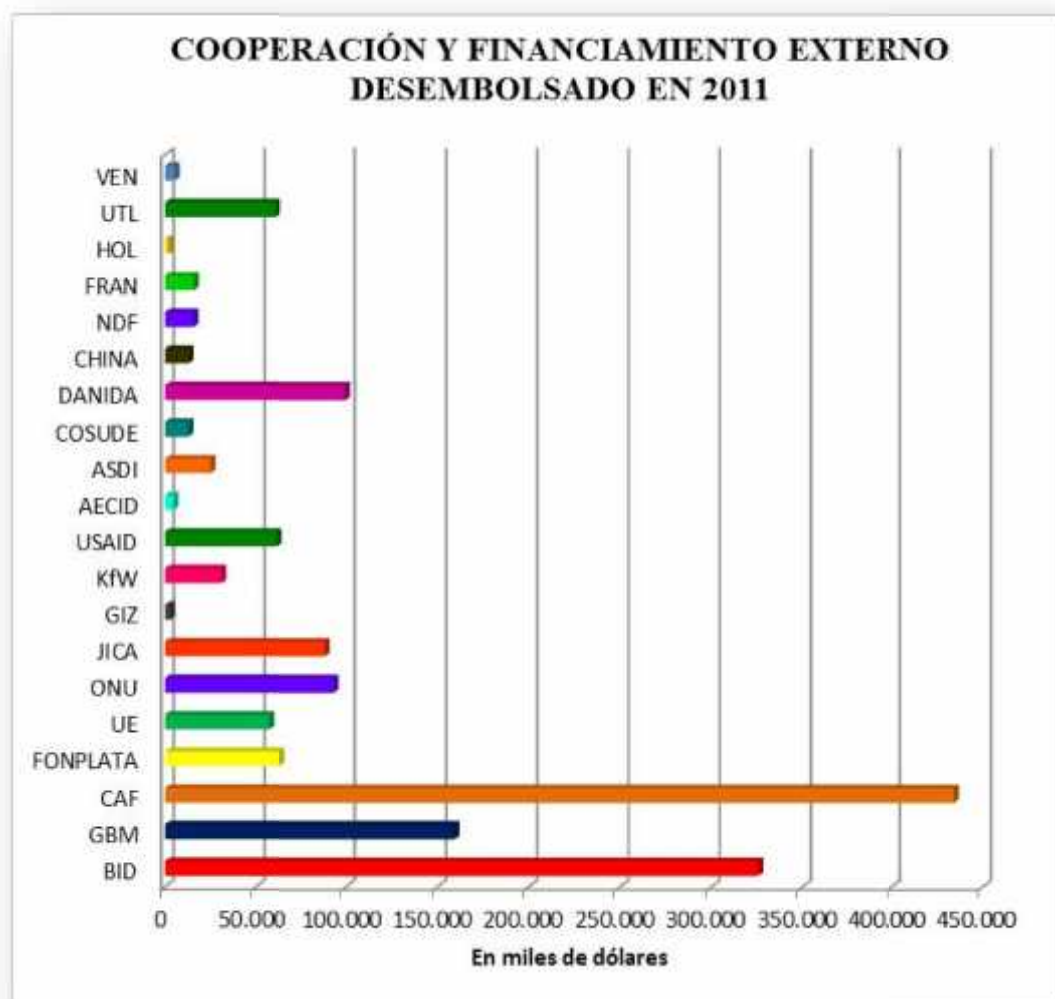
GRÁFICO 3.17.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2010



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado

En el gráfico 3.18 observamos el comportamiento estudiado en el año 2011 identificando nuevamente a la CAF con el mayor porcentaje del 28% (\$us. 434.369.000), seguida del BID con el 21% (\$us. 325.800.000), organismo que en relación al año anterior aumenta sus desembolsos al país, posteriormente tenemos al GBM con el 10% (\$us. 139.500.000), y con un 6% tenemos a UTL, ONU, JICA, y DANIDA.

GRÁFICO 3.18.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2011

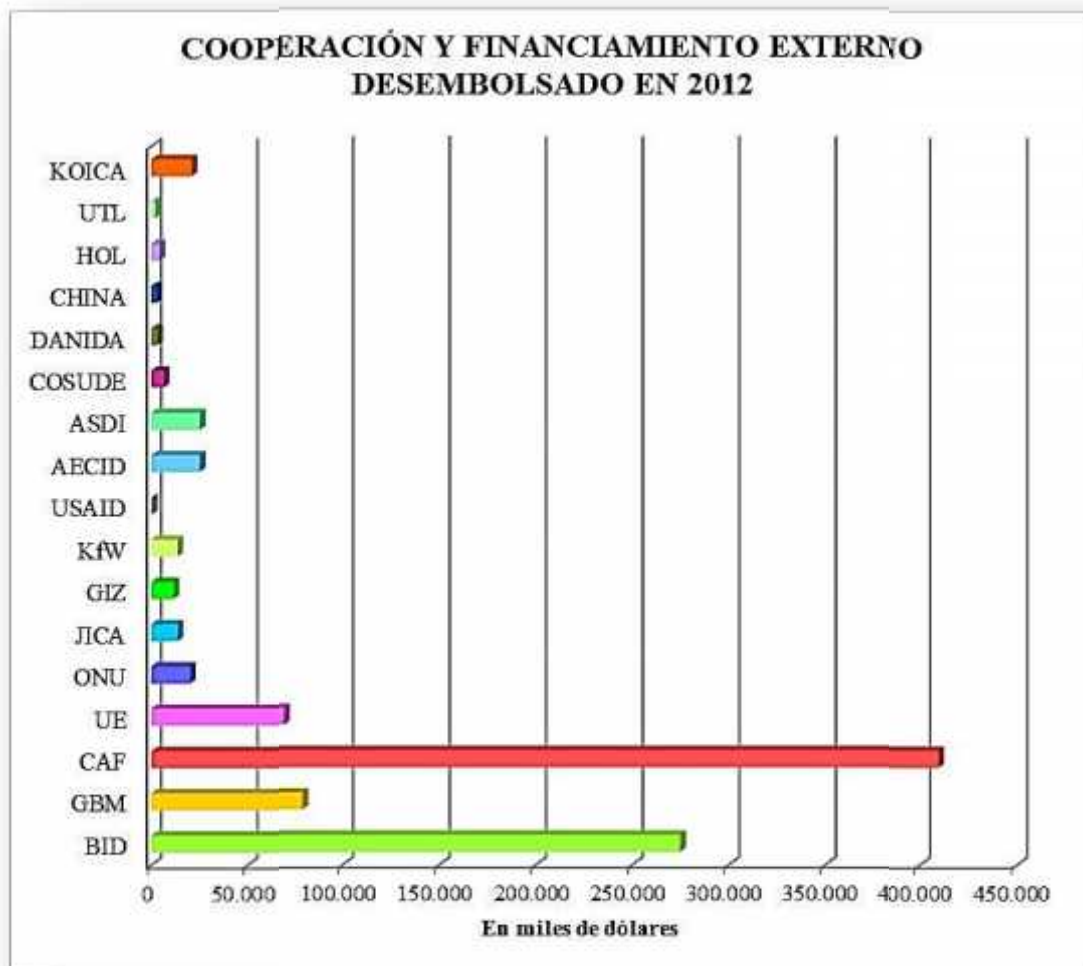


Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

Para el año 2012 el gráfico 3.19 nos muestra el siguiente comportamiento en relación a los desembolsos de los organismos durante el mencionado año: reiteradamente la CAF conserva el mayor porcentaje de desembolsos con el 42% (\$us. 409.477.000) incrementando el mismo al casi el doble en relación con el año anterior (28%),

seguidamente viene el BID con el 28% (\$us. 274.550.000), el GBM con el 8% (\$us. 79.000.000) y la UE con el 7% (\$us. 69.461.000).

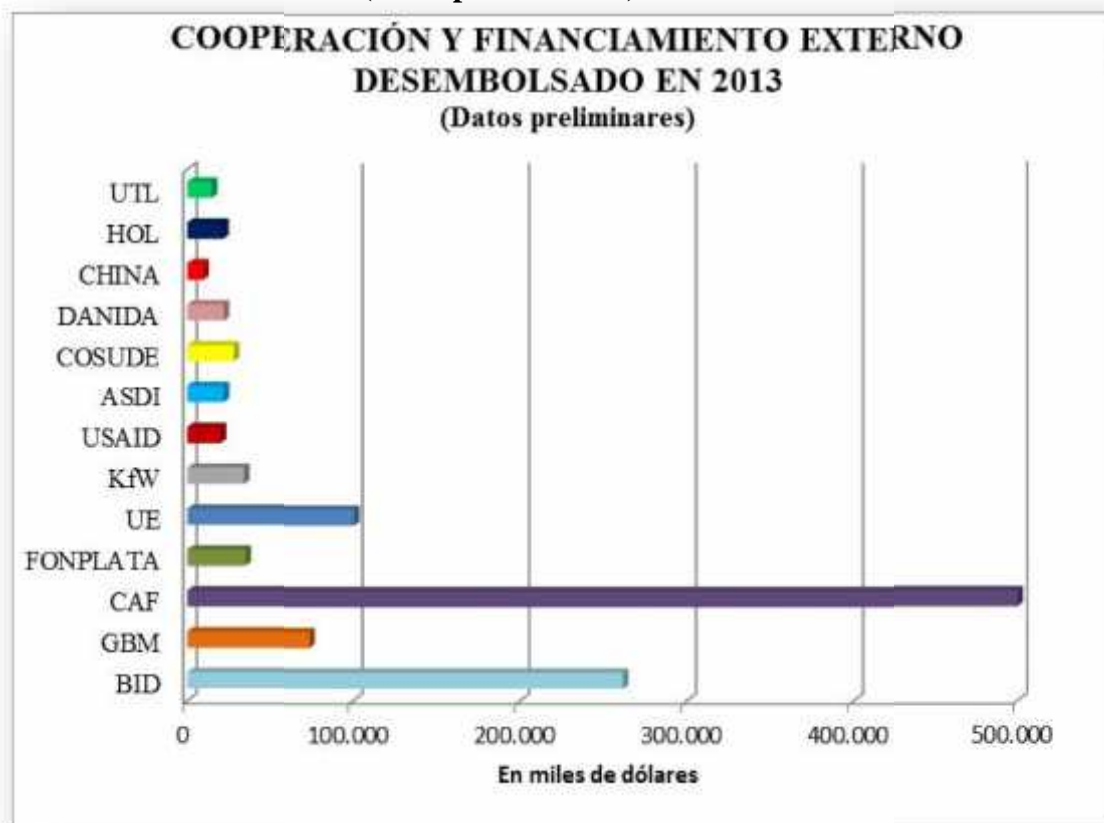
GRÁFICO 3.19.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2012



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

Finalmente para el año 2013 los datos que se presenta son preliminares, pero aun así se evidencia un comportamiento relevante de los desembolsos. En el gráfico 3.20 podemos ver que nuevamente la CAF tiene el mayor porcentaje de desembolsos con el 44% (\$us. 500.000.000), continuado nuevamente del BID con el 23% (\$us.262.000.000), la UE con el 9% (\$us. 100.742.000) y el GBM con el 6% (\$us.74.000.000).

GRÁFICO 3.20.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado en 2013 (datos preliminares)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

3.4.2 Montos desembolsados en el período de estudio 2009 – 2013 por tipo de cooperación

Como podemos ver en el gráfico 3.21 fue durante el año 2011 que mayor cantidad de recursos de cooperación y financiamiento externo en este tipo de cooperación se desembolsó en el país, alcanzando los 471.034.000 millones de dólares, teniendo como principales organismos a JICA y DANIDA representando casi el 40% del monto mencionado.

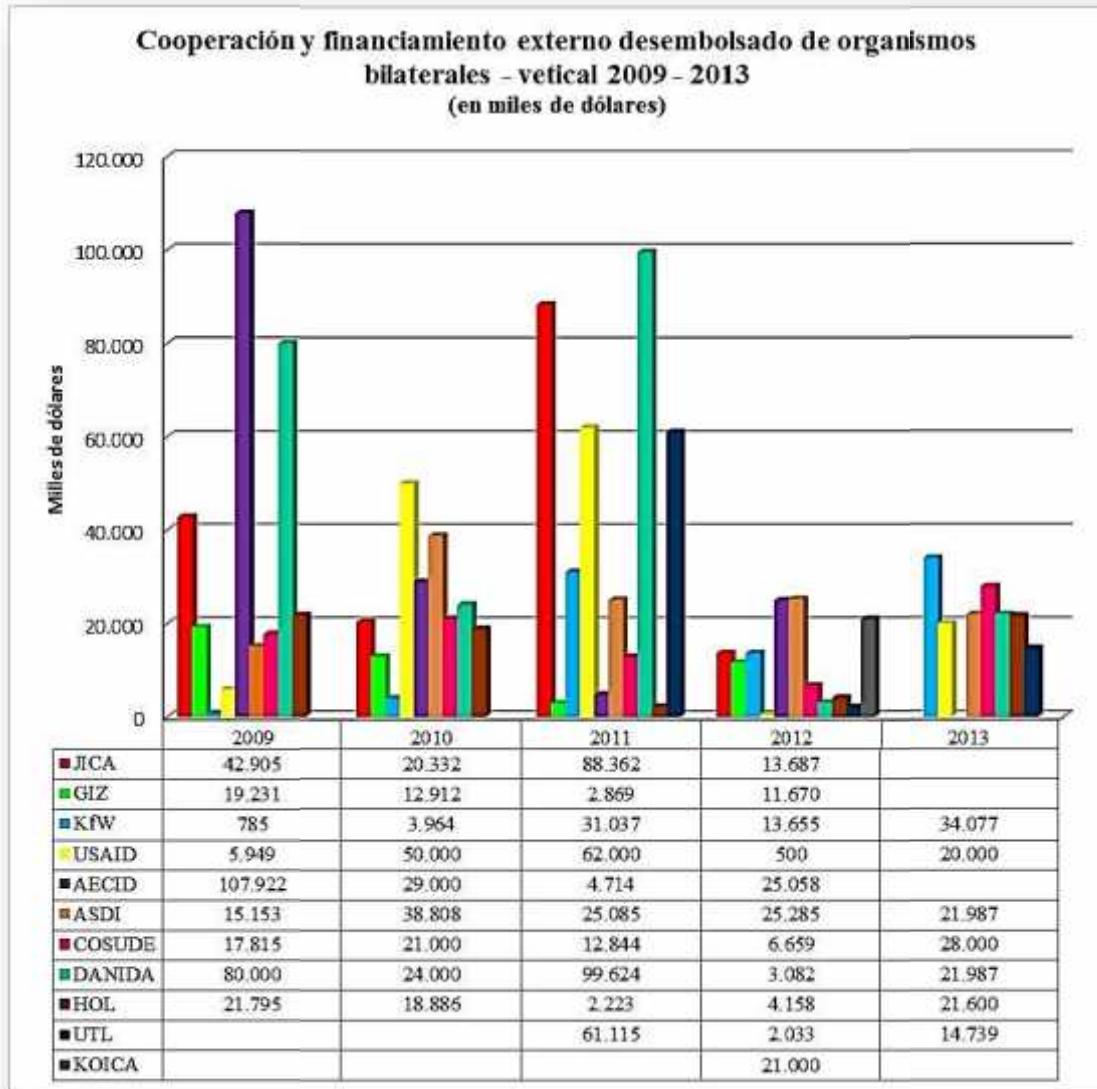
Existen organismos bilaterales que tienen una presencia reconocida y se han mantenido en el país durante varios años, ente ellos tenemos a: DANIDA (Dinamarca), JICA (Japón), ASDI (Suecia) y COSUDE (Suiza). También podemos observar que entre estos

organismos JICA y AECID (España) hubo una fluctuación de sus desembolsos bastante marcada respondiendo en el último caso a la situación económica que atraviesa el país de esa agencia.

Es necesario esclarecer que debido a la ausencia de datos de los organismos de cooperación bilateral sur – sur y en el caso de Venezuela la disgregación por años de esos datos, no se elaboró el gráfico correspondiente; pero, vale la pena volver a mencionar la incidencia del flujo de recursos de cooperación y financiamiento externo de manera general que Venezuela ha venido realizando durante 5 años (2006-2011) al Programa de gobierno “Evo cambia, Evo cumple” con 404 millones de dólares y actualmente se ha suscrito convenios en temas de educación, comunicación, deportes, defensa, seguridad nacional, hidrocarburos, energía entre otros, con préstamos que alcanzan los 300 millones de dólares y donaciones en especie.⁹⁰

⁹⁰ Fuente: Datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

GRÁFICO 3.21.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado de organismos bilaterales – vertical 2009 - 2013

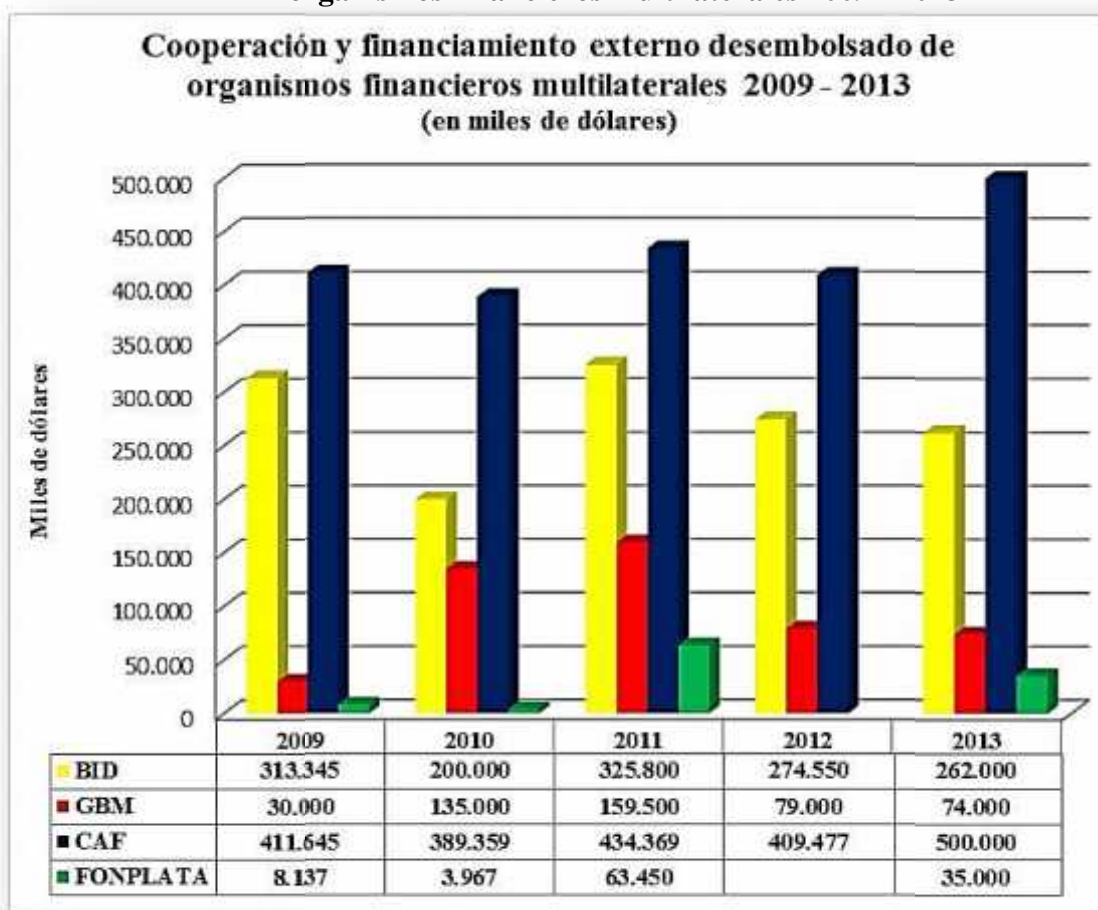


Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

A continuación en el gráfico 3.22 observamos el comportamiento de los organismos financieros multilaterales durante nuestro período de estudio.

Podemos observar que la CAF es de los organismos que más recursos destina a nuestro país en su mayoría en modalidades de crédito y cooperación técnica. Por otro lado vemos que FONPLATA al ser un organismo emergente en la región, ha ido incrementando de forma gradual sus recursos destinados a Bolivia en comparación a los otros organismos financieros tradicionales.

GRÁFICO 3.22.- Cooperación y financiamiento externo desembolsado de organismos financieros multilaterales 2009 - 2013

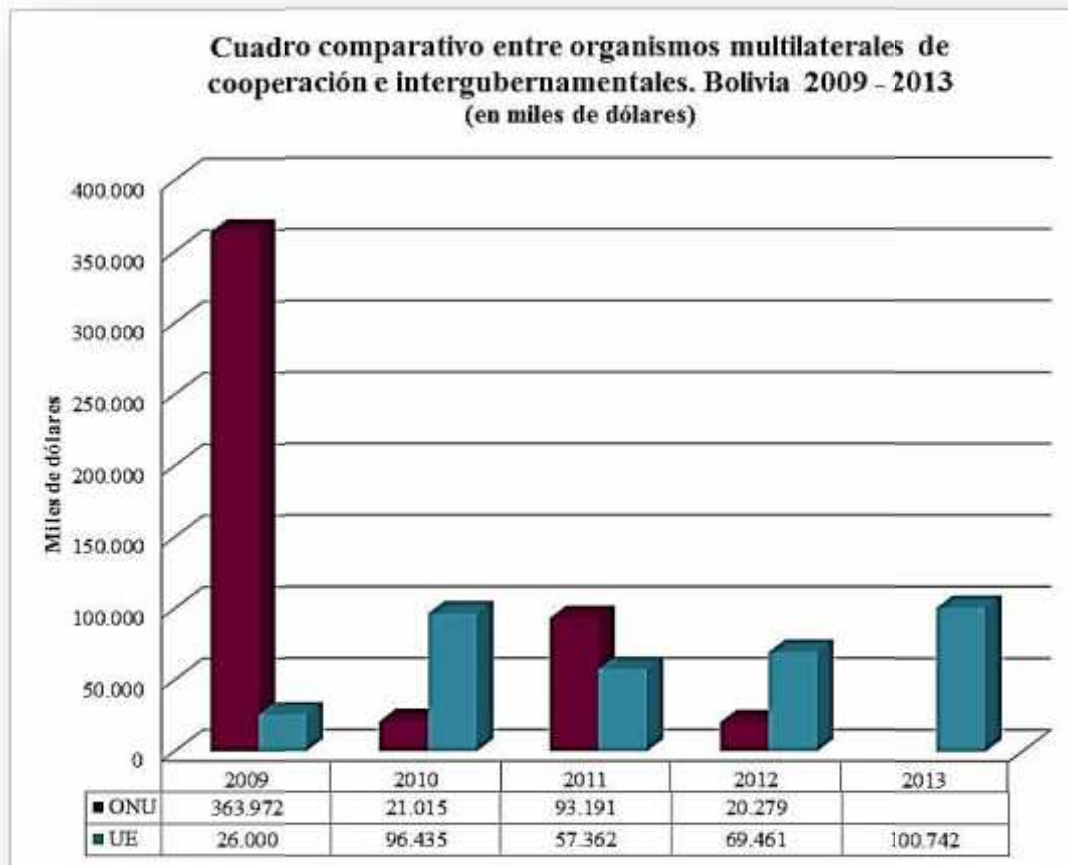


Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

En el gráfico 3.23 observamos el comportamiento de recursos desembolsados durante el período comprendido entre 2009 – 2013 de los organismos multilaterales de cooperación

e intergubernamentales. Se trabajó con esta comparación ya que la información solicitada de los organismos de la ONU fue entregada como un solo organismo y no desagregada en sus agencias como trabajamos con anterioridad. Se observa en el gráfico que la ONU realizó desembolsos significativos durante el año 2009 y que en los siguientes años este ha disminuido significativamente. En cuanto a la UE, ha tenido un comportamiento más estable incrementando sus recursos en el año 2013.

GRÁFICO 3.23.- Cuadro comparativo entre organismos multilaterales de cooperación e intergubernamentales. Bolivia 2009 - 2013



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos oficiales del VIPFE, FPS, GruS y Gaceta Oficial del Estado.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber finalizado la investigación, se arribó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

4.1 CONCLUSIONES

- ❖ Se identificó que en la normativa analizada en el presente trabajo, la CPE brinda los marcos generales y decisivos respecto al manejo de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia por otro lado, las leyes y decretos delimitan aspectos un poco más específicos de ese mismo manejo en relación a las funciones y responsabilidades que los actores estatales tienen respecto al tema, y finalmente, las resoluciones supremas y ministeriales enfatizan su atención en temas más específicos y de carácter administrativo. Por otro lado se determinó que la normativa anterior a 2006 brinda los lineamientos fundamentales que siguen delimitando la administración de la cooperación internacional y financiamiento externo en nuestro país.

- ❖ Se concluyó a través del análisis de las funciones y estructura de los actores estatales, que los mismos son de dos tipos: administrativos, liderados por el MPD y el VIPFE que son la parte encargada de operativizar los procesos de gestión conjuntamente con otras entidades que se encuentran con el mismo propósito; y, deliberativos los cuales viabilizan las gestiones pasadas a través de consideraciones definidas en sus funciones y en la normativa nacional. Ambos tipos de actores permiten ejecutar el proceso estudiado de forma integral brindando todos los mecanismos de control necesarios para el caso. Por otro lado es necesario recalcar que al momento de recopilar la información de estos actores se tropezó con la falta de sistematización y acceso de los mismos para el público en general.

- ❖ En cuanto a la información relevante a los organismos de cooperación internacional y financiamiento externo es necesario resaltar la dificultad a la accesibilidad a la misma por parte de estos organismos y la desactualización de esta misma información por parte de la entidad nacional relativa a estos temas como lo es el MPD y el VIPFE.
- ❖ Respecto a la información mencionada anteriormente se pudo inferir que dado el contexto internacional actual, los organismos bilaterales tanto verticales como sur – sur están atravesando por reconfiguraciones estructurales posicionando nuevos actores en ese mismo contexto, por otro lado tanto sus sectores de intervención como sus modalidades de cooperación en nuestro país también responden a lineamientos definidos para el accionar de la cooperación internacional y financiamiento externo en temas de desarrollo. En cuanto a la cooperación multilateral y sus características se pudo ver que los mismos han matenido lienamientos y modalidades de cooperación diversificando en algunos casos cietos sectores de intervención respondiendo a la coyuntura nacional.
- ❖ Se evidenció en el VIPFE la falta de una sistematización de información de los procesos de gestión de recursos de cooperación y financiamiento externo que si bien eran llevados a cabo con éxito, ya que culminan con la suscripción de convenios; era necesario tener una herramienta como la que se brinda en la presente investigación, cabe mencionar que actualmente se estan elaborando los manuales de funciones de las direcciones y unidades del VIPFE y del MPD con ayuda de este trabajo que fue realizado conjuntamente con funcionarios de la mencionada institución.
- ❖ En cuanto al proceso sistematizado y estudiado se evidenció y corroboró a cabalidad de acuerdo a la información de cada actor estatal y el seguimiento al proceso de gestión de recursos de cooperación y financiamiento externo, el cumplimiento de la normativa legal y las funciones de los actores estatales participantes de este proceso.

En relación a los flujogramas presentados en la presente investigación podemos decir que si bien los recursos de donación tienen un proceso más corto y viable aun presentan procesos bastante técnicos y burocráticos dado el origen de estos recursos. Respecto al flujograma de recursos de crédito podemos decir que el mismo es más largo y burocrático que el proceso mencionado anteriormente, pero consideramos que es necesario el mismo, no obstante, este puede operativizarse de forma más eficiente y eficaz de acuerdo a la predisposición de los actores en cuestión. Es necesario considerar a estos recursos como deudas asumidas por el Estado y que a pesar de tener grados de concesionalidad y otros beneficios deben responder a mecanismos de gestión, control y deliberación necesarios.

- ❖ En relación al acceso a la información a cifras sobre desembolsos de la cooperación internacional y financiamiento externo en Bolivia, se evidenció que la misma es bastante desactualizada en cualquier institución estatal o no estatal, si bien algunos organismos internacionales disponen de esa información la misma no se encuentra desagregada para un mejor estudio, o directamente la misma es negada bajo cualquier solicitud. De esta manera realizar una investigación de este tipo y de forma particular, resulta poco viable.
- ❖ Finalmente analizando las cifras que se ha podido recopilar, se concluye en la investigación que si bien los organismos bilaterales están un reposicionamiento, los organismos multilaterales aún conservan una hegemonía en relación a la totalidad de recursos de cooperación y financiamiento externo en nuestro país, es importante señalar que la mayoría de estos recursos son créditos que adquiere el Estado.

4.2 RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda a la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, y específicamente a la Mención de Gestión Pública que profundize el conocimiento de este aspecto de la gestión pública relacionada con la cooperación internacional y financiamiento externo ya que prácticamente todas las entidades públicas tienen relaciones con este

sector, de esta manera, se considera que como futuros gestores públicos tenemos que complementar nuestra formación en todos los ámbitos de la gestión pública .

- ❖ Es conveniente también exhortar a las instituciones públicas encargadas del sector de la cooperación internacional y financiamiento externo en cuanto al manejo y acceso de la información; la actualización constante de la misma coadyuvaría a la misma institución y a investigaciones actuales y pertinentes, y en cuanto al acceso, este debería ser menos burocrático sobre todo para estudiantes alentándolos de esta manera a contribuir con más investigaciones.
- ❖ Durante la pasantía mencionada, se evidenció la falta de conocimiento del proceso descrito en la presente investigación, por parte de las entidades beneficiarias quienes de esta manera pierden tiempo y recursos valiosos. De esta manera se vió por conveniente hacer de conocimiento a todas las entidades beneficiarias públicas este proceso para tener una orientación respecto al mismo promoviendo de esa manera la eficiencia en la ejecución de los mencionados recursos.

AUTORES

- ✦ Angulo, O. & Freres, C. & Martínez, I. (2010). *La inserción de América Latina en el cambiante sistema internacional de cooperación*.
- ✦ Dubois, A. (2013). *Introducción a la cooperación internacional al desarrollo – Módulo I*. Perú. Diplomado Experto en Cooperación Internacional al Desarrollo.
- ✦ Hernández, R. & Fernández C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*”. 4º Edición. McGraw-Hill.
- ✦ Hernández, R. & Fernández, C. & Baptista, P. (1991). *Metodología de la investigación*. México. McGraw-Hill.
- ✦ Manhein, J.B. & Rich, R.C. (1999). *Análisis político empírico. Métodos de investigación en Ciencia Política*. Alianza Editorial.
- ✦ Morales, Y. (2008). *Estudio sobre el Impacto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre la reducción de la pobreza en Bolivia*. Iberoamérica global.
- ✦ Prado, J.P. & Ochoa, L. (2009). *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*. (Núm. 105).
- ✦ Socas, N. & Hourcade O. (2009). *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Argentina. Konrad Adenauer Stiftung.
- ✦ Wolf, I. (2013). *Introducción a la cooperación internacional al desarrollo – Módulo I*, Diplomado Experto en Cooperación Internacional al Desarrollo. Perú.

INSTITUCIONES

- ✦ Agencia Brasileira de Cooperación. (2010). *Orientación Básica para la presentación de proyectos de cooperación técnica entre países en desarrollo – CTPD.*
- ✦ Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOICA. *KOICA en Bolivia. Haciendo juntos un mundo mejor*
- ✦ Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción social del gobierno de Colombia (2007). *Manual de acceso a la Cooperación Internacional.*
- ✦ Conferencia del Organismo Internacional de Energía Atómica. (1956). *Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.*
- ✦ Cooperación Alemana (DesutscheZusammenarbeit).(2012). *50 años con Bolivia: un poco de historia.* La Paz – Bolivia.
- ✦ Cooperación Alemana (DesutscheZusammenarbeit). (2012). *50 años de Cooperación con Bolivia, una cooperación para la gente 1962 – 2012.* La Paz – Bolivia.
- ✦ Cooperación Alemana (DesutscheZusammenarbeit). (2012). *¿Qué hace la Cooperación Alemana en Bolivia?.*La Paz – Bolivia.
- ✦ COSUDE. (2009). *Se hace camino al sembrar 2008 – 2009.* La Paz – Bolivia.
- ✦ COSUDE. (2010). *Se hace camino al sembrar. 40 años de información socioeconómica y política.*

- ✦ Dirección General de Cooperación Internacional / Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto / Presidencia de la Nación/ FO.AR. (2013). *Cooperación Sur – Sur, República Argentina. Catálogo de Proyectos*. Argentina.
- ✦ FMI. (2013). *International Monetary Fund – Factsheet*.
- ✦ FONPLATA. (2012). *Memoria anual 2012 – FONPLATA*.
- ✦ Gobierno del Japón.(2009). *Country Assistance Program for the Plurinational State of Bolivia*.
- ✦ IICA. (2010). *Por una agricultura competitiva y sustentable para las Américas. Plan de Mediano Plazo 2010 – 2014*. San José – Costa Rica.
- ✦ IICA. (2011). *Informe Anual Bolivia 2012. Sembrando innovación para cosechar prosperidad*.
- ✦ Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2007). *Proyecto de documento del Programa para Bolivia (2008 -2012)*.
- ✦ KfW Entwicklungsbank. (2007). *Generando perspectivas para el Desarrollo. 45 años de Cooperación Financiera Alemana con Bolivia.*
- ✦ KfW Oficina La Paz. (2012). *Cooperación para Bolivia con tecnología y experiencia alemana*. La Paz – Bolivia.
- ✦ KOICA Instituto de Estudios Avanzados en Desarrollo. (2013). *Experiencia Coreana en Desarrollo Económico. Lecciones para Bolivia*. N° 7.
- ✦ Ministerio de Hacienda. *La cooperación internacional en Bolivia*. (2005). La Paz Bolivia

- ✦ Ministerio de Planificación del Desarrollo. (2010). *Manual de Organización y Funciones del MPD*.
- ✦ Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca DANIDA. (2005). *Asociación entre Bolivia y Dinamarca. Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2005 – 2010*. Copenhague – Dinamarca.
- ✦ Ministerio de Relaciones Exteriores Italia. (2012). *La Cooperazione Italiana allosilipponel trienio 2013 – 2015. Linee guida e indirizzi di programmazione*.
- ✦ MPD – VIPFE. (2012). *Informe 2011 sobre Cooperación Internacional y Financiamiento para el Desarrollo en Bolivia*. Bolivia.
- ✦ NDF. (2012). *NDF in brief*. Helsinki – Finland
- ✦ Oficina del IICA en Bolivia. *Estrategia de Cooperación Técnica del IICA en Bolivia*.
- ✦ OIEA. (2013). *Compendio sobre el OIEA. Maximizar la contribución de la tecnología nuclear a la sociedad, y al mismo tiempo, verificar su uso pacífico*.
- ✦ ONU Mujeres. (2013). *Informe Anual 2012-2013 ONU Mujeres*.
- ✦ Organismo Internacional de Energía Atómica. (2013). *Informe de cooperación técnica para 2012, Informe del Director General*.
- ✦ UNEP/ROLAC. *United Nation EnviromentProgramme. Regional Office for Latin America and the Caribbean*. Panamá.
- ✦ UNESCO. (2012). *36 C/5 Programa y Presupuestos aprobados 2012-2013*. Francia
- ✦ UNFPA. (2013). *Memoria Anual UNFPA 2012*. Bolivia.

- ✦ UNICEF Bolivia. (2012). *Informe 2010 Promoviendo y protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes bolivianos*. La Paz – Bolivia.
- ✦ UNICEF. (2013). *Informe anual de UNICEF 2012*.
- ✦ Unión Europea. (2012). *La cooperación de la Unión Europea en Bolivia*.

NORMATIVA

- ✦ Acta “VIII Comisión mixta permanente de coordinación Bolivia – Ecuador”. (2012). La Paz – Bolivia.
- ✦ Banco Mundial. (2011). *Los socios de Bolivia – Alianza Estratégica con el País 2012-2015*.
- ✦ BID. (1959). *Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo*.
- ✦ BID. (2011). *Estrategia de País BID con Bolivia 2011-2015*.
- ✦ Canadian International Development Agency. (2009). *Bolivia Country Strategy (Effective as of 2009)*. Gatineau – Quebec.
- ✦ Comisión Europea. (2007). *Bolivia Documento de Estrategia País 2007 – 2013* 12.07.2007 (E/2007/1405).
- ✦ CONAPES. (2006). *Reglamento Interno*.
- ✦ Constitución Política del Estado (2009)
- ✦ Cooperación Española en Bolivia.(2010). *Marco de Asociación País 2011-2015. Documento Marco*.

- ✧ Cooperación Suiza en Bolivia. (2013). *Estratega de Cooperación para Bolivia 2013 – 2016*. La Paz – Bolivia.
- ✧ COSUDE. (2010). *Estrategia de la Cooperación Suiza en Bolivia 2008-2012. Suiza, socio en el desarrollo*. La Paz – Bolivia.
- ✧ D.S. N° 1134. Reglamentación para la aplicación de la ley 211 de Presupuesto General del Estado – Gestión 2012 (2012)
- ✧ D.S. N° 26516. Obligaciones Impositivas (2002)
- ✧ D.S. N° 29308. Normas para la Gestión y Ejecución de Recursos Externos de Donación (2007)
- ✧ D.S. N° 29894. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)
- ✧ D.S. N° 978. Elaboración de convenio subsidiarios para donaciones (2011)
- ✧ D.S. N° 29308, Art. 3, octubre 2007
- ✧ D.S. N°19758 (1983)
- ✧ FAO Bolivia. (2009). *Marco Nacional de Prioridades para la Asistencia Técnica de la FAO 2010 – 2014*. Bolivia.
- ✧ FONPLATA.1969. *Tratado de la Cuenca de la Plata*.
- ✧ Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia – UNODC. (2010). *Programa País para Bolivia 2010 – 2015. Fortalecimiento de la capacidad de Bolivia para responder a las amenazas de la droga, crimen organizado, el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos*.
- ✧ International MonetaryFund. *Convenio Constitutivo*. (2011). Versión en español traducida de la versión original en inglés de 1944.

- ✧ Ley N° 111. Modificaciones al PGE gestión 2011. Entidades territoriales autónomas (2011)
- ✧ Ley N° 1178. Administración y Control Gubernamental (1990)
- ✧ Ley N° 2042. Administración Presupuestaria (1999)
- ✧ Ley N° 211. Presupuesto General del Estado gestión 2012 (2011)
- ✧ Ley N° 31. Marco de Autonomías y Descentralización (2010)
- ✧ Ley N° 3547. Modificaciones al Presupuesto General de la Nación (2006)
- ✧ Ley N° 396. Modificaciones al PGE gestión 2013 (2013)
- ✧ Ley N° 50. Aprueba el Presupuesto modificado de recursos y gastos para la gestión 2010 (2010)
- ✧ Ley N° 62. Presupuesto General del Estado 2011 (2010)
- ✧ Ministerio de Planificación del Desarrollo – UNFPA. (2013). *Plan de Acción Programa País (PAPP) entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA 2013-2017*. La Paz – Bolivia.
- ✧ NDF. (2009). *Agreement Statutes*. Helsinki – Finland
- ✧ NDF. (2012). *Climate Change Strategy 2012 – 2013*.
- ✧ Presupuesto General del Estado – Gestión 2010 (2009)
- ✧ *Programa Indicativo de Cooperación 2008 – 2011*. (2008). Anexo al Acta de la 5ta Sesión de la Comisión Mixta Bélgica – Bolivia de Cooperación al Desarrollo.
- ✧ Resolución Ministerial N° 286/2007 del Ministerio de Planificación del Desarrollo (2007)
- ✧ Resolución Ministerial N°307 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2011)
- ✧ Resolución Ministerial N°318 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2009)

- ✧ Resolución Ministerial N°525 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2007)
- ✧ Resolución Suprema N° 216768. Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (1996)
- ✧ Rodríguez, A. (2009). *Rompiendo el Proyectorado*. Itaca Red Solidaria.
- ✧ UNESCO. (2007). *34 C/4 Estrategia a Plazo Medio 2008 – 2013*. Francia.
- ✧ UNICEF. *Plan de Acción del Programa de País 2013 – 2017, entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*. (2013). La Paz-Bolivia.

PÁGINAS WEB

- **Agencia Brasileira de Cooperación**, [www.abc.gov.br/, visita: octubre 2013]
- **Agencia Boliviana de Información**, [[/www3.abi.bo](http://www3.abi.bo), visita: enero 2014]
- **Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional**, [www.acdi-cida.gc.ca/, visita: octubre 2013]
- **Agencia de Cooperación Internacional de Korea**, [www.koica.go.kr/, visita: octubre 2013]
- **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo**, [www.bolivia.usaid.gov/, visita: octubre 2013]
- **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo**, [www.usaid.gov/, visita: octubre 2013]
- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, [www.aecid.es/, visita: octubre 2013]
- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, [www.aecid.bo/, visita: octubre 2013]
- **Agencia Internacional Danesa para el Desarrollo**, [www.bolivia.um.dk/es/danida/, visita: octubre 2013]

- **Agencia Internacional Danesa para el Desarrollo**, [www.um.dk/en/danida/, visita: octubre 2013]
- **Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación**, [www.cooperacion-suiza.admin.ch/bolivia/es/, visita: octubre 2013]
- **Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación**, [www.deza.admin.ch/es/, visita: octubre 2013]
- **Banco de Desarrollo Alemán**, [www.kfw-entwicklungsbank.de/, visita: octubre 2013]
- **Banco Mundial**, [www.bancomundial.org/, visita: septiembre 2013]
- **Cooperación Técnica Alemana**, [<http://www.giz.de/en/>, visita: octubre 2013]
- **Embajada de Italia en La Paz**, [www.amblapaz.esteri.it/, visita: octubre 2013]
- **Embajada del Reino de los Países Bajos en Bolivia**, [www.bolivia.nlembajada.org/, visita: octubre, 2013]
- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**, [www.unicef.org/; visita septiembre 2013]
- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**, [www.unicef.org/Bolivia/, visita: septiembre 2013]
- **Fondo de Población de las Naciones Unidas**, [www.bolivia.unfpa.org/, visita: septiembre 2013]
- **Fondo de Población de las Naciones Unidas**, [www.unfpa.org/, visita: septiembre 2013]
- **Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata**, [www.fonplata.org/, visita: septiembre 2013]
- **Fondo Monetario Internacional**, [www.imf.org/, visita: Septiembre 2013]
- **Fondo Nórdico para el Desarrollo**, [www.ndf.fi/, visita: octubre 2013]
- **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, [www.economiayfinanzas.gob.bo/, visita: octubre 2013]
- **Ministerio de la Presidencia**, [www.presidencia.gob.bo/, visita: octubre 2013]

- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,** [www.unodc.org/bolivia/es/, visita: septiembre 2013]
- **Oficina Regional de la Cooperación Italiana al Desarrollo,** [www.cooperazioneallosviluppo.esteri.i/, visita: octubre 2013]
- **Organismo Internacional de Energía Atómica,** [www.iaea.org/, visita: septiembre 2013]
- **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,** [www.unido.org/spanish.html/, visita: septiembre 2013]
- **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,** [www.fao.org/, visita: septiembre 2013]
- **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,** [www.coin.fao.org/cms/world/bolivia/es/, visita: septiembre de 2013]
- **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,** [www.unesco.org/, visita: septiembre 2013]
- **Organización de las Naciones Unidas,** [www.un.org/, visita: septiembre, octubre 2013 y enero 2014]
- **Organización Internacional para la Migraciones,** [www.iom.int/, visita: septiembre 2013]
- **Organización Panamericana de Salud / Organización Mundial de la Salud,** [www.paho.org/bol/, visita: septiembre 2013]
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,** [www.pnud.bo/, visita: septiembre 2013]
- **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,** [www.pnuma.org/, visita: octubre 2013]
- **Secretaría Técnica de Cooperación Internacional Ecuador,** [www.seteci.gob.ec/, visita: octubre 2013]
- **Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas,** [www.udape.gob.bo/, visita: octubre 2013]
- **Unión Europea,** [www.eeas.europa.eu/, visita: septiembre 2013]

- **UTL Americas**, [www.utlamericas.org/, visita: octubre 2013]]
- **Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo**, [www.vipfe.gob.bo/, visita: octubre, 2013]
- **Vicepresidencia del Estado**, [www.vicepresidencia.gob.bo/, visita: octubre 2013]